



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 2009

NÚM. 67

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 43 CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas [transexuales](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del [libro de texto](#) para la enseñanza básica, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de [Cooperación al Desarrollo](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de 1.000 [viviendas de alquiler](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo.
- Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las [bolsas de plástico](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Pregunta sobre el servicio de [transporte sanitario](#) de pacientes desde distintas zonas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

- Pregunta sobre si es cierto el incumplimiento de la ley en relación con los [abortos](#) en Navarra aunque se regule la objeción, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.
- Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al [Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola.
- Pregunta sobre la plaza de [endocrino](#) para el área de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recoger en los informes anuales las cantidades totales que se abonan a los [adjudicatarios de las asistencias técnicas y construcción de obras](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el plazo de seis meses, un estudio que analice la razonabilidad de mantener externalizada la [prestación sanitaria](#) a los trabajadores y trabajadoras de la [Universidad de Navarra](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos para la prestación de la [asistencia sanitaria](#) por la [Universidad de Navarra](#) a determinados colectivos de usuarios del SNS-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de [Bera](#) en las señales viarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la [línea de alta tensión de 400 KV entre Muruarte y Vitoria](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el [Museo Etnológico Julio Caro Baroja](#) en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de [mecenazgo](#) que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un [Sistema de Atención Podológica](#), presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el [Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el [cambio climático](#) en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Ratificación de la declaración institucional de solidaridad con el [pueblo saharauí](#), aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 39 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido tres nuevos puntos en el orden del día y de que se ha suprimido el punto 6 (Pág. 6).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 28 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 12).

Para defender la toma en consideración toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 12).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra las señoras González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 13).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 13 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones (Pág. 17).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 17).

El señor Eceolaza Latorre defiende la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 19).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de 1.000 viviendas de alquiler, presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo (Pág. 26).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Vázquez Royo, a quien responde la Consejera (Pág. 26).

Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 28).

Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuerras. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 28).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 34 minutos.

Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario de pacientes desde distintas zonas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 30).

Para formular la pregunta interviene la señora Pérez Irazábal (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Pérez Irazábal, a quien contesta la Consejera (Pág. 30).

Pregunta sobre si es cierto el incumplimiento de la ley en relación con los abortos en Navarra aunque se regule la objeción, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 31).

Para formular la pregunta interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta la Consejera de

Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien contesta la Consejera (Pág. 31).

Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 32).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Acedo Suberbiola, a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero (Pág. 32).

Pregunta sobre la plaza de endocrino para el área de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 34).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Figueras Castellano, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 34).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recoger en los informes anuales las cantidades totales que se abonan a los adjudicatarios de las asistencias técnicas y construcción de obras, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 35).

Para defender la moción toma la palabra el señor Vázquez Royo. En el turno a favor intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Amezketá Díaz (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres, y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Vázquez Royo (Pág. 35).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el plazo de seis meses, un estudio que analice la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 39)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos para la prestación de la asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del SNS-Osasunbi-

dea, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 39).

Para defender las mociones intervienen las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y Figueras Castellano (Pág. 39).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 42).

En el turno a favor interviene el señor Burguete Torres. En el turno en contra interviene el señor Marcotegui Ros. Réplica de las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y Figueras Castellano (Pág. 43).

Se rechaza la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai por 14 votos a favor, 21 votos en contra y 13 abstenciones. Se rechaza la moción presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano por 14 votos a favor, 34 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 47)

La señora Pérez Irazábal defiende la moción. En el turno a favor intervienen los señores Valero Erro, Vázquez Royo, Burguete Torres y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Pérez Irazábal (Pág. 47).

Se aprueba la moción por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 24 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 KV entre Muruarte y Vitoria, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 49)

Para defender la moción interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor toma la palabra la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 49).

Se rechaza la moción por 14 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 55).

El señor Felones Morras (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la moción. En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Tellexea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Felones Morras (Pág. 55).

Se aprueba la moción por 25 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones (Pág. 60).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 60).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 60).

La señora Arraiza Zorzano defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 61).

En el turno a favor toman la palabra la señora González García, el señor Alli Aranguren y la señora Mangado Cortes. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 62).

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra con la enmienda *in voce* incorporada por 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Sistema de Atención Podológica, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 66).

La señora Figueras Castellano defiende la moción. En el turno a favor intervienen las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y Chivite Navascués y el señor Burguete Torres. En el turno en contra interviene el señor Marcotegui

Ros. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 66).

Se aprueba la moción por 28 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 69).

Para defender la moción interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 69).

La señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 70).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Hervas, Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 71).

Se aprueba la moción con la enmienda incorporada por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 73).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 73).

Para defender la moción interviene la señora Iribarren Ribas. En el turno a favor toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 73).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Ratificación de la declaración institucional de solidaridad con el pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009 (Pág. 76).

La Presidenta da lectura del texto de la declaración institucional (Pág. 76).

Se ratifica la declaración institucional por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 21 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo. Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves los siguientes nuevos puntos: 4.1 Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de 1.000 viviendas de alquiler; presentada por el ilustrísimo señor don José María Vázquez Royo; 4.2 Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro.*

Suprimir del orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves la Pregunta sobre la fiscalización del contrato de prestación de asistencia sanitaria Universidad de Navarra-Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

E incluir, como último punto del orden del día del Pleno convocado para hoy la Ratificación de la declaración institucional de solidaridad con el pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de ley foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Abrimos un debate de totalidad. En el turno a favor, por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE (1): *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, guztioi. Gaur transexualtasunaren inguruko lehenengo lege orokorra onetsiko dugu. Jada, Nafarroatik bidea ireki dugu. Jakin dugunez, gainera, Euskadin, Kantabrián eta Andaluzian ere honelako testu bat aurkeztuko dute.*

Azpimarratu nahi dugu ere lege honen atzean eskubideak daudela: eskubide sanitarioak, eskubide sozialak eta lan munduko eskubideak. Lege honetan maila internazionalako gai honen inguruan egiten diren gomendioak bildu egin ditugu legearen lehen zatian, gida klinikoa, lan munduan diskriminazio positiboa eta balore zehatz batzuk ere plazaratzeko.

Hoy es un día importante para los derechos. Es un día destacado para la tolerancia. Por eso, en primer lugar, quería celebrar, junto con las asociaciones que hoy nos acompañan, la aprobación de esta ley importante, que nos acerca todavía más a la gente que más ayuda necesita. Por todos vosotros, por tantos que han luchado, por tantas ilusiones, por tanto esfuerzo hoy estamos aquí aprobando la primera ley integral de toda España. Para vosotros y vosotras estos derechos, para nosotros esta ley y para la sociedad estos valores.

Esta propuesta recoge las reivindicaciones históricas del movimiento transexual. Por eso hoy Navarra va a ocupar un lugar destacado en el mapa de los derechos sociales, porque construimos un arco iris. Esta ley solo es la expresión institucional, la expresión legal de una lucha social llevada a cabo por tantas personas. Nafarroa Bai, además, celebra que esta ley tenga el apoyo de la mayoría de los grupos de este Parlamento, porque demuestra que las objeciones planteadas al principio se han superado con el esfuerzo de consenso que hemos realizado los grupos que finalmente votaremos a favor de esta importante ley.

Con esta ley pretendemos colmar las aspiraciones de este colectivo tantas veces rechazado y tantas veces denostado. Esta propuesta tiene un doble sentido: por un lado, pretende dar a las personas transexuales todos los derechos necesarios para que tengan una buena calidad de vida y, por otro, pretende hacer participe a la sociedad de los valores de tolerancia, los valores de respeto a la diversidad y los valores de transigencia.

Esta ley recoge un abanico amplio de medidas de toda índole para lograr que las personas transexuales tengan sus derechos sociales y sanitarios garantizados, asegurando que el tratamiento transexualizador esté garantizado en la sanidad navarra, promoviendo la discriminación positiva en el empleo, facilitando que en el ámbito educativo sea respetada la identidad de género del alumno o alumna y que los funcionarios sepan tratar de forma adecuada este asunto.

No hace falta destacar la importancia que para una persona transexual tiene que se reconozcan sus derechos sanitarios. Por eso hemos querido asegurar todos y cada uno de los procesos, todas y

(1) Traducción en pág. 77.

cada de las medidas quirúrgicas y sanitarias para, insisto, mejorar la calidad de vida.

La transexualidad se relaciona con un concepto del sexo no puramente biológico, sino, sobre todo, psicosocial, reconociendo que, en último extremo, lo definitorio de la persona son las características psicológicas que dan configuración a su forma de ser. En este sentido, las dificultades son incontables y el sufrimiento de ese proceso de adaptar el cuerpo a la mente es considerable. Cualquier esfuerzo normativo debe facilitar ese proceso, permitiendo con los menores traumas posibles la progresiva adaptación de la persona.

Las mujeres y los hombres transexuales tienen la convicción de pertenecer al sexo opuesto al que se les asignó cuando nacieron, con una insatisfacción mantenida por sus propios caracteres sexuales primarios y secundarios, con un profundo sentido de rechazo y un deseo manifiesto de cambiarlos médica y quirúrgicamente. Por eso es una ley que da forma a las ilusiones y da forma a las reivindicaciones sociales de este sector.

Esta ley representa una conquista de libertades y una conquista de derechos sociales, porque es una normativa que permitirá a muchas personas llegar a ser los hombres y mujeres que quieren y merecen ser, por tanto, facilitará la reasignación sexual, la transformación física de aquellos que así lo decidan para la vivencia plena de su identidad de género, además de la transformación social que conlleva dignificar una realidad.

El hecho transexual pone de manifiesto lo complejo de la naturaleza humana y su infinita riqueza de construcción, de creación, de superación de cualquier limitación del ser. El hecho de que comunidades como la andaluza vayan a debatir esta tarde un texto parecido a este y que comunidades como la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad de Cantabria hayan solicitado este texto para llevarlo a sus Parlamentos pone de manifiesto que es necesario legislar sobre asuntos sanitarios, sociales y laborales. Por eso en Navarra Bai queremos ir más allá. Hemos querido hacer realidad la utopía del colectivo de personas transexuales.

En todo caso, ya lo dijimos en el primer debate, consideramos que, más allá de un debate de formas, hay un debate de contenido que es preciso destacar. Con esta ley ampliamos la efectividad de los derechos constitucionales, nos hacemos más tolerantes con una realidad que ya existe y que ya existía, ensanchamos la mirada, nos hacemos más humanos y mejoramos como sociedad. Pero en este proceso ha quedado claro algo más: los prejuicios que asolan las posiciones de la derecha en este asunto. Hoy, en clara soledad frente a los que queremos apostar por la tolerancia y la diversi-

dad, se colocan en el lugar de la intransigencia como en tantas ocasiones lo han hecho. Sin embargo, nosotros preferimos seguir siendo herejes a ojos de la jerarquía católica y ampliar en derechos, porque hacemos todo lo posible por dar una mejor calidad de vida a estas personas.

Así lo hicieron en el momento de aprobar la ley del divorcio, así lo hicieron a la hora de aprobar la ley de parejas de hecho homosexuales, así lo hacen en el debate sobre el aborto y lo siguen haciendo en este debate, se colocan al otro lado de la frontera entre la tolerancia y la intolerancia. Porque después de escuchar sus argumentos, está claro que uno por uno solo responden a los prejuicios de una moral arcaica. Se han utilizado dos argumentos. Uno, que es una competencia estatal. De acuerdo, asumimos ese argumento, pero uno también ha hecho el ejercicio de ver qué votaron en el Congreso de los Diputados en la ley del cambio de registros de 2007 y votaron en contra. Por lo tanto, no es más que una burda excusa para esconder sus prejuicios y sus problemas morales para no asumir un derecho social como este. (MURMULLOS)

El segundo argumento que han utilizado es que no existe igualdad de derechos respecto a una persona transexual de La Rioja. Pero, fíjense, tenemos muy fácil la contestación, son ustedes los que evitan que las mujeres navarras tengan los mismos derechos a la hora de interrumpir el embarazo que una mujer de La Rioja. Por lo tanto, sigue siendo una burda excusa para no abordar de forma frontal y sincera los derechos de las personas que hoy nos acompañan aquí. Porque cuando Unión del Pueblo Navarro presenta dieciocho enmiendas de supresión no solo está suprimiendo artículos, no solo está suprimiendo palabras, está suprimiendo derechos. Está suprimiendo derechos de personas de carne y hueso que hoy, además, nos están acompañando.

Pero está claro que hoy, a pesar de UPN, a pesar de la derecha, que hoy aparece más rancia que nunca, es un día de celebración. Es un momento alegre para las personas transexuales y para el conjunto de la sociedad progresista que, desde luego, ve que el Legislativo navarro va abriendo camino, y como ejemplo lo que acabo de comentar del Parlamento andaluz, que esta tarde va a debatir una ley de estas características. Por eso quería también agradecer al Partido Socialista de Navarra, a Izquierda Unida y a Convergencia de Demócratas de Navarra su trabajo. Dejando de lado el debate beligerante del día a día, hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, hemos sido capaces de llegar a un consenso en este asunto.

Y no quiero terminar esta intervención sin agradecer a todas las personas que ya desde el franquismo empezaron a luchar por estos dere-

chos. Gracias a ellos y a ellas Navarra se transforma. Hemos sido pioneros en esta labor y en Nafarroa Bai solo esperamos que sigamos siendo pioneros. (APLAUSOS)

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenidas las asociaciones presentes en el palco de invitados a esta Cámara. Mi grupo va a votar favorablemente el dictamen y me explico. El Gobierno socialista, que se caracteriza por la defensa de los derechos de las personas y más aún de los más débiles, avanzando en la remoción de los obstáculos que existían para dar cumplimiento a la igualdad de derechos de los españoles prevista en el artículo 14 de la Constitución y en la no discriminación por razones de sexo, raza, etcétera, y siguiendo la legislación internacional sobre derechos humanos, presentó, y el Congreso aprobó, la Ley 3/2007, de rectificación registral, conocida por todos como ley de identidad de género estatal. Ley pionera, como todos ustedes saben, en la regulación del cambio de identidad de género cuando no se corresponde con el sexo inicial de inscripción.

Ahora esta proposición de ley foral añade el acceso a los servicios sociosanitarios de competencia de la Comunidad Foral de las personas transexuales, incluyendo el periodo de tránsito, en igualdad de condiciones que el resto de los navarros, y establece medidas proactivas para evitar cualquier tipo de discriminación en el ejercicio de la igualdad de derechos de todos los navarros en el hecho de la identidad sexual.

Nuestras enmiendas, señorías, fueron dirigidas a eliminar la confusión que se podía generar entre identidad de género y orientación sexual –nada tiene que ver una cuestión con la otra, es evidente que se puede tener una orientación sexual u otra siendo persona transsexual o no– y a legislar sobre la no discriminación de las personas transexuales en Navarra, a no considerar un motivo de exclusión la condición de transsexual, a clarificar los derechos que van a poder ejercer en nuestra Comunidad y a garantizar que en todo momento las personas transexuales, sean menores o no, estén debidamente informadas y que los tratamientos sociosanitarios que precisen, sobre todo los sanitarios, los realicen los especialistas, porque es evidente que se requieren profesionales específicos, como, por otro lado, así lo regula la ley de identidad estatal.

Igualmente, nuestro grupo planteó eliminar cualquier atisbo de posible inconstitucionalidad de los preceptos de esta proposición, atendiendo escrupulosamente al dictamen del Consejo de

Navarra pero manteniendo toda la capacidad que el ordenamiento jurídico atribuye a Navarra, que no es poca, dada nuestra especificidad foral.

Nuestras enmiendas fueron aprobadas y consideramos que de nuevo hemos practicado un ejercicio de responsabilidad y rigor para que el texto que hoy se presenta pueda ser un buen elemento que resuelva las necesidades de este colectivo de personas que tenemos en Navarra y que, siendo también pioneros, sirva de acicate, como así ha recordado el portavoz de Na-Bai, para que otras comunidades puedan seguir en esta línea.

En cuanto a las enmiendas planteadas por otros grupos, en concreto UPN, que presentó, después de mi grupo, el mayor número de enmiendas, ya dijimos en Comisión y lo repetimos hoy que no entendíamos que se pretendieran suprimir todos los artículos y, por ende, no legislar este asunto bajo el argumento fundamental de que la competencia es estatal, que ya está regulado y que la Comunidad Foral garantiza el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación básica. Porque si se hubiera contrapuesto un criterio ideológico político de no compartir que las personas transexuales tengan el acceso a estos derechos habría sido algo entendible en posturas ideológicas conservadoras, pero decir que Navarra no tiene competencias dejó perpleja al menos a esta Parlamentaria.

UPN, tan defensor de la foralidad, de asumir competencias, cuando puede ejercerlas no lo hace. Nos parece un ejercicio de incongruencia política y solo esperamos que cuando esta ley entre en vigor –así lo esperamos si esta Cámara le da su aprobación– el Gobierno, aunque no la comparta, no ponga trabas a su ejecución, es decir, no tengamos otro ejemplo de objeción de conciencia como en el caso de la interrupción voluntaria del embarazo.

Señorías, nos parece, además, que es cerrar los ojos ante una realidad que existe para no regularla y anteponer probablemente una ideología a las necesidades y a resolver los problemas y el acceso a esos derechos por parte de los ciudadanos navarros y en concreto las personas transexuales.

Finalmente, y para terminar, esperamos que tras la votación podamos congratularnos toda la Cámara, también UPN, aunque no lo comparta –esperamos simplemente que sea una cuestión de diferencia de ideología, que es lo que a nosotros nos parece–, porque Navarra, al igual que en el caso de las parejas estables, va a ser pionera en eliminar trabas para que sus colectivos débiles puedan acceder a los derechos en igualdad de condiciones que el resto de los navarros. Sepan ustedes, señorías, que el PSN seguirá defendiendo este principio básico, que es el de la defensa de la igualdad de los derechos de todos y especialmente

de los más desfavorecidos, siguiendo los criterios del Partido Socialista a nivel general. Lo ha hecho en materia de igualdad, lo sigue haciendo, lo ha hecho en materia de personas en riesgo de exclusión, de dependencia, en fin, de colectivos débiles. A ellos, señorías, y a ello nos dedicamos, a resolver los problemas de los ciudadanos, y, desde luego, mi grupo en ello cree. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Acedo. Por Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Si me permite, intervendré desde el escaño y sentado porque tengo dificultades de movilidad. CDN apoyó esta iniciativa desde el convencimiento de que conforme a la Constitución, en la que nosotros creemos y, además, entendemos que deben ponerse los medios para hacerla efectiva, uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico es la libertad, otro es la igualdad, y también el pluralismo político. Pero estos dos primeros valores son el referente de nuestro comportamiento porque son valores interiorizados, y tratamos de que nuestra acción en los espacios públicos, en las instituciones esté al servicio de los valores superiores y de que estos valores superiores se cifren en el valor superior, que es la persona. Porque la igualdad, en este caso, y la libertad están referidas al libre ejercicio de los derechos y de las opciones personales, si no, no tendríamos un sistema democrático, tendríamos otro sistema que no quiero calificar.

Y desde esta asimilación plena de los valores propios, de lo que en Francia llamarían los valores de la República, los valores del sistema democrático, entendemos que debemos servir a todo el conjunto de la ciudadanía y dentro de este conjunto siempre a aquellos que están en peores situaciones, a los más desfavorecidos. Y por eso muchas veces hemos defendido las políticas de la discriminación positiva, porque tratan de potenciar a esas personas desfavorecidas para colocarlas en una efectiva situación de igualdad. En este caso no estamos hablando de un colectivo desfavorecido a no ser en cuanto se les excluye del acceso a determinados bienes y servicios que deben prestar los poderes públicos, por eso nosotros con total convencimiento apoyamos la iniciativa. Tratamos de mejorarla con las enmiendas que fueron presentadas por otros grupos, y creo que esta no es la primera vez que el Parlamento de Navarra toma una iniciativa pionera en el país, que luego resulta que no genera ni los conflictos que algunos suponen ni los conflictos que algunos quisieran que se produjesen, sino que, por el contrario, son prácticas asumidas en este caso en otras comunidades del Estado español pero también en otros Estados de la Unión Europea, y si creemos en los valores comunes que representa Europa, evidentemente,

tenemos que apoyar, y así lo hemos hecho, esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Saludo a los trabajadores del Parlamento, de los medios de comunicación, a las personas que nos visitan y que representan el problema que en estos momentos estamos debatiendo, problema político, no de otra índole, y, por supuesto, a las señoras y señores Parlamentarios. Estamos debatiendo la ley integral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Es un derecho fundamental reconocido en la Carta de Derechos Humanos, interiorizado en la Constitución Española y, desgraciadamente, treinta años después estamos debatiendo su reconocimiento en este Parlamento de forma pionera en el conjunto del Estado.

Es evidente que una ley de estas características es imprescindible para el reconocimiento de los derechos de ciudadanía que este colectivo de personas, más o menos numeroso, evidentemente, debe tener. Esta ley, conjuntamente con la ley de identidad de género, ha sido una conquista muy importante para conseguir la igualdad del conjunto de los ciudadanos, un ejercicio de lucha por la igualdad de las personas que, como se ve en las declaraciones que estamos teniendo en este turno a favor, tiene la mayoría de la Cámara, de la representación popular de la ciudadanía, y, por lo tanto, es una muestra de madurez, de democracia y de conquista de derechos por parte del conjunto de la sociedad navarra en esta mañana.

La transexualidad no es una patología. Desgraciadamente, la Organización Mundial de la Salud sigue manteniendo la transexualidad como una enfermedad. En Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua creemos que la patologización de la transexualidad bajo esa denominación de trastorno de la identidad sexual es un gravísimo ejercicio de control y de normalización y que se requerirán muchas leyes como esta y sobre todo un cambio radical en la mentalidad de quienes hoy dirigen los elementos sanitarios a nivel internacional para cambiar lo que es un reconocimiento de los derechos.

Hasta aquí el apoyo, la defensa de esta proposición de ley. Pero me quiero referir a la actitud del único grupo que no va a apoyar hoy esta iniciativa. Me voy a referir a la posición defendida por Unión del Pueblo Navarro. Es un nuevo ejercicio de imposición de su modelo de ser, de su modelo de vivir y de su modelo de amar al conjunto de la sociedad. Intentan imponer su ideología y su

religión a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas. Lo han hecho ahora, lo han hecho con el planteamiento de la ley de parejas de hecho y la ley de matrimonio homosexual, lo hacen permanentemente con el reconocimiento del derecho a la madre a decidir sobre su embarazo, sobre su maternidad. Permanentemente pretenden imponer al conjunto de la ciudadanía, intentan imponer; señor Sanz, el problema es que no les sale bien. No les sale bien porque la sociedad en derechos de...

SRA. PRESIDENTA: Silencio, señorías, que todavía tienen ustedes un turno de intervención. Continúe, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Si el señor Presidente quiere intervenir, sabe que lo puede hacer, pero le pediría que no me interrumpiera. Intentan imponer su planteamiento al conjunto de la ciudadanía, pero la ciudadanía va muy por delante de sus propios planteamientos. Y habrá que reconocer que la orientación sexual, la identidad de género y el modelo de familia es humano y, al ser humano, es transversal al conjunto de las ideologías. Y, evidentemente, en su formación política y entre sus votantes también, estoy convencido, existirán personas que adolecen del prejuicio político que ustedes tienen por ejemplo con la transexualidad.

En ese sentido, les pido una reflexión. Porque con su actitud ustedes se están empeñando permanentemente en castigar hasta a sus propios votantes y a su propia militancia. Abandonen la imposición a todos de su forma de pensar y de su forma de rezar y hagan un verdadero ejercicio de democracia, de actualización, de modernización y de saber vivir en colectividad con el conjunto de todos los derechos. Nada más, muchas gracias y bienvenida esta conquista social.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Buenos días, señora Presidenta, con su permiso. Nos oponemos a este dictamen por tres razones que no por conocidas excuso exponer. La primera son dudas de inconstitucionalidad expuestas por el Consejo de Navarra y por los servicios jurídicos de este Parlamento, la segunda por exigencias del respeto al derecho fundamental de igualdad y la tercera por principios de razonabilidad y proporcionalidad que nos conducen a establecer un orden objetivo de prioridades en la prestación de los servicios del tipo que sean, en este caso fundamentalmente sanitarios.

No aparecen por ningún lado ni aparecerán en este discurso ni en el que hemos tenido hasta ahora razones de discriminación de un grupo en concreto porque nos dé la gana ni de no atención a determinadas minorías. No han aparecido ni aparecerán. Ustedes en los debates, y este es el

tercero, no han sido capaces de exponer argumento sólido alguno. Han sido todo lugares comunes, han sido tópicos y han sido paradójicamente prejuicios los suyos, porque han partido de la idea de determinada manera de pensar de nosotros y mía personal en algún momento determinado y de mi grupo. Un pensamiento ideológico que no han analizado y que desconocen por completo, lo han dado por supuesto en relación con el sexo. El prejuicio es suyo. Tan grave es ese prejuicio que les ha impedido trascender del suyo viciado de raíz, esa es la realidad.

Y eso se ha vuelto a repetir hoy, yo esperaba que no, pero se ha vuelto a repetir hoy, prejuicios, lugares comunes, tópicos. Nos acusan de no atención a una minoría en peligro de exclusión. Lo niego rotundamente. No he dicho esto en ningún momento, lo que he dicho es que ni esta es la herramienta jurídica adecuada ni esta es la institución adecuada. Este es mi argumento fundamental y no otro, y eso es lo que hay que enervar, no construir un argumento sobre ideas solamente subjetivas que a ustedes no les competen.

Se han solucionado, es cierto, algunos aspectos relacionados con la constitucionalidad, pero no otros, expuestos por los servicios jurídicos del Parlamento, que tienen tanto criterio técnico como el Consejo de Navarra, al menos para nosotros, son dos herramientas de orientación. Quedan algunas dudas, por ejemplo, las del artículo 16.3, que exponen los servicios jurídicos de la Cámara. Pero de rondón, habiendo solucionado algunas de estas dudas, se ha vuelto a abrir la brecha que las fundamentaba, porque en el artículo 3, cuando ustedes definen lo que son los transexuales y se refieren a la Ley 3/2007, extienden esa definición de personas a ser atendidas a los que reglamentariamente puedan establecerse por el Gobierno de Navarra, y este era el motivo por el cual se acusaba de inconstitucionalidad a esta proposición de ley.

Pero es que, además, lo hacen con una frase que dice: habiendo iniciado los trámites. Pues bien, ¿qué trámites son estos? Según la Ley 3/2007 pueden ser haber solicitado la rectificación registral, haber sido diagnosticado de disforia de sexo, haber sido tratado médicamente. ¿Cuáles de ellos? Bastaría con presentar un papelito ante el registro para que automáticamente la definición de transexualidad establecida aquí, el objeto al cual se dirige la ley, se desvirtúe por completo y por esa rendija ponen ustedes en el mismo plano de igualdad a la Administración foral que a la Administración del registro, que era la causa de inconstitucionalidad. Por tanto, aparece de nuevo la razón y el dictamen está viciado de raíz de esa inconstitucionalidad.

Además, utilizan el término transexualidad con dos acepciones distintas, introduciendo una inse-

guridad jurídica tremenda, una confusión tremenda. Primero definen la transexualidad de acuerdo con lo que dice la Ley 3/2007, pero después, en el artículo 5 del dictamen, hablan de personas transexuales menores de edad, introducen el concepto menor de edad, y la Ley 3/2007 solamente se refiere a mayores de edad. Luego aquí hay dos conceptos de transexualidad distintos, ¿cuáles son realmente los que la ley quiere? Esa es una confusión en una técnica legislativa horrorosa que introduce inseguridad jurídica y que introduce, lógicamente, elementos de duda de inconstitucionalidad muy graves. Porque, además, en este caso de los transexuales menores, que no existe según la referencia de ustedes al artículo 1 de la Ley 3/2007, hace que nos topemos de repente con los derechos de la personalidad de cada ciudadano, que son, como ustedes saben, intransferibles y que requieren, algunos de ellos, por no decir todos, consentimiento judicial para poder alterarlos. Sin embargo, ustedes con una simple confusión, empleando un término de dos maneras, topan con estos derechos intransferibles de la persona que no sé hasta dónde nos puede llevar, porque se refiere, además, a menores que están jurídicamente protegidos con derechos intransferibles y bajo la tutela judicial.

En relación con el derecho de igualdad ha ocurrido una cosa muy curiosa, y es que el artículo 149.1 de la Constitución Española, que es la que establece la competencia exclusiva del Estado para articular la igualdad de los derechos para todos los ciudadanos, ha sido empleado tanto para negar la admisión a trámite de esta proposición de ley como para justificar precisamente que se apruebe. Curiosa antinomia que yo, desde luego, no soy capaz de resolver. Ahí queda en el Diario de Sesiones, para quien sea capaz de resolver que el mismo artículo sirva para dos cosas distintas.

En relación con la razonabilidad y la proporcionalidad que establece las prioridades en los servicios a prestar, que sería el tercer argumento, nos acusan ustedes de cerrar los ojos a la situación de ciertas minorías. No es cierto. Yo no he negado el derecho a ninguna minoría en ningún momento del debate, ese es el prejuicio que ustedes tienen porque no tienen otro argumento para atacar la posición política de Unión del Pueblo Navarro.

Por otra parte, no son las únicas minorías que existen en este país. Hay otras muchas y más numerosas y en peor situación que estas. Esas a ustedes no les importan, no las consideran. Y aquí aparece un argumento poderosísimo, no se puede legislar por intereses particulares, en este caso para una minoría, porque automáticamente se perjudica al resto de las minorías. ¿Dónde está el principio de igualdad que yo expuse en esta mesa?, ¿dónde queda el principio de igualdad?, ¿dónde quedan los derechos de esas otras minori-

as que ustedes no consideran? Son ustedes los que no están considerando los derechos de las minorías, no este grupo ni este portavoz. Las normas que no tienen un carácter general, que se hacen por intereses particulares, sea de una persona o sea de un grupo, a los que les puede asistir todo el derecho, y yo lo respetaré como tal grupo, tienen un vicio de raíz, que es el clientelismo, y perjudican gravemente a los principios de igualdad.

En el conjunto de las prestaciones sanitarias, reclamadas por estas minorías y por todas las que existen en el país, por la totalidad de la población sin ser minoría, por la mayoría incluso, ¿esta es la prioritaria? Pero no han respondido, no han justificado esto en absoluto en ningún momento. ¿Dónde están las prestaciones sanitarias reclamadas por la población en general y que no se atienden?, todas las relativas a las ortodoncias, ¿dónde están? ¿Dónde están las reclamaciones sanitarias de los enfermos crónicos? ¿Dónde están las prestaciones sanitarias de todas las minorías que tienen enfermedades raras?, ¿dónde están? ¿Dónde están las prestaciones sanitarias de todos aquellos que tienen necesidades ortopédicas?, ¿dónde están? Y así podríamos seguir indefinidamente. ¿Dónde están los derechos de todas las minorías que ustedes con legislar con criterios clientelistas dejan fuera? Por eso esta no es la herramienta adecuada ni esta es la institución adecuada. Y este es el error de esta ley, los vicios de inconstitucionalidad...

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: Termino, señora Presidenta, en un minuto si usted me lo permite, porque es el último argumento y es muy breve. Por último, nos han acusado de soledad, pero deben saber, y a mí me interesa que sepan, que yo he buscado antes de redactar las enmiendas y antes del debate de las mismas en Comisión al Partido Socialista. Lo he buscado y no ha dado la cara, esa es la realidad. Cabe preguntar: ¿por qué? A lo mejor es que nos querían dejar solos. Pero me parece que no es una buena práctica política no querer escuchar a quien algo tiene que decir, aunque sea equivocado, precisamente para decirle que se equivoca y, a lo mejor, para hacerle cambiar de opinión.

Termino, señora Presidenta. Creemos por todo esto que no se nos han dado argumentos suficientes, que están ustedes perjudicando los derechos de muchas minorías para atender a una y que, por tanto, no es esta ni la herramienta adecuada ni es la institución adecuada porque estamos perjudicando, por todo lo que acabo de decir, gravemente el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos. Muchas gracias, señora Presidenta. (APLAUSOS)

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Terminado el debate del dictamen pasamos ahora a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *28 votos a favor, 21 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. (APLAUSOS) Solicito al público que se abstenga, porque así lo recoge el Reglamento, de hacer cualquier señal de aplauso o de negación. Muchas gracias.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de Financiación del Libro de Texto para la Enseñanza Básica, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Mangado, tiene la palabra.*

SRA. MANGADO CORTES (2): *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, invitados de la tribuna y kazetaris. Egun on. Ez daude, baina badoaz eta badituzte belarriak entzuteko, nik uste.*

Zortzi arrazoi ditut foru lege proposamen hau aurkezteko, hau da, Oinarrizko Irakaskuntzarako Testu-liburua Finantzatzeari buruzko martxoaren 25eko 6/2008 Foru Legea aldatzeko Foru Lege proposamena.

Lehendabizikoa, hala iragarri nuelako ekainean Hezkuntza Batzordean, eta, ordutik, zirkunstantziak ez direlako aldatu.

Bigarren arrazoia da 3/2006 Lege Organikoak ezartzen duela oinarrizko hezkuntza derrigorrezkoa eta doakoa izanen dela. Lege organiko horrek esaten du, era berean, hezkuntza-administrazioek ikastetxeei behar diren baliabideak emanen dizkietela oinarrizko hezkuntza doakoa izateko. Nafarroa Baik adierazten du hezkuntza nahitaezkoa eta doakoa baldin bada, hala behar dutela ikasmateri-

alek ere, hau da, testu-liburuek, material kurrikularrek eta material osagarriek.

Hirugarren arrazoia da testu-liburuek, gehienetan, lan-koadernotxoak ere izaten dituztela lagungarri, eta ikastetxeek, normalean, eskatu egiten dituzte. Hala gertatu ohi da matematiketan, hizkuntzetan, musikan edo plastikan.

Laugarren arrazoia da material hauek eragiten duten gastua. Gastu hori 30 eta 90 euro artekoa izaten da, hezkuntza-maila zein den eta ikastetxeek eskatzen dituzten ala ez.

Bosgarren arrazoia da abuztuaren 11ko 89/2008 Foru Dekretuko 15. artikulua esaten duena. Foru dekretu horren bidez onetsi zen Oinarrizko Irakaskuntzarako Testu-liburua Finantzatzeari buruzko martxoaren 25eko 6/2008 Foru Legea garatzeko Erregelamendua, eta 15. artikuluan hau esaten da: “Xede bererako laguntzak jasotzeko bateraezintasuna. Testu liburuak doan jasotzeko programan parte hartzen denean ezin izanen da xede bererako beste laguntzarik jaso; berdin da laguntza horiek erakunde publiko batek edo pribatu batek ematen dituen”.

Seigarren arrazoia da aipatu berri dudan hori zama bihurtuko dela gizarte-klase baxuenentzat; izan ere, testu-liburuak jaso daitezke, agian, ikastetxeak edo antzekoren batek emanda, eta, lehen, bekak baliagarriak gertatzen ziren osagarri guztiak edota lan-koadernotxo osagarriak ordaintzeko. Orain, material didaktiko osagarria legetik kanpora utzita, argi dago kalte nabarmena izanen dutela. Nortzuek? Pobreago direnek, dirurik gabe bizi direnek.

Zazpigarren arrazoia: gurasoen elkarteak egiten ari diren eskaera da; besteak beste, CEAPA.

Zortzigarren arrazoia. Iaz aurrekontuetan sartuta zeuden 3.470.000 euro, testu-liburuak doakoak izateko programetarako. Joan den urteko gastua izan zen 2.773.317,60 eurokoa. Beraz, zazpiehun mila euro inguru sobera geratu ziren partida horietatik. Horrenbestez, aipatutako dirua ederki aski erabil daiteke material osagarria sartuta egon dadin.

Eman ditudan zortzi arrazoiengatik merezi du aldatzea 6/2008 Foru Legea, hau da, Testu-liburua Finantzatzeari buruzko Foru Legea. Hain zuzen ere, honela geldituko lirateke legeto lehenengo, bigarren, hirugarren eta laugarren artikulua.

“Lehenbiziko artikulua. Testuliburuak eta material didaktiko osagarria.”

Bigarren puntuan hauxe ezarriko genuke. “Material didaktikoa da ikasleek, banaka eta ikasurteak irauten duen bitartean, erabiltzeko presta-

(2) Traducción en pág. 77.

turiko curriculum materiala; material hori, kasuan kasuko orientabide metodologikoen eta ebaluazio irizpideen arabera, baliagarria da curriculum edukiak garatzen laguntzeko.”

Bigarren artikulua. Doakotasunari dagokionez, lehendabiziko puntuan hauxe ezartzen dugu –eta bere osotasunean irakurriko dut–: “Diru publikoekin ordaindutako ikastetxeetako testu liburuak eta material didaktiko osagarria, alegia, ikastetxe bakoitzak oinarrizko hezkuntzan irakasteko legez aukeratu dituen haiek, dohainik izanen dira aipatu irakaskuntzan ari diren ikasle guztientzat.”

Bigarren puntuan: “Erregelamenduz zehaztuko dira aipatu ikastetxeek eta gurasoek edo tutoreek foru lege honen xedea diren testu liburuak eta material didaktiko osagarria jasotzeko jarraitu beharreko prozedurak”.

Hirugarren artikulua, finantzaketari buruzkoa: “Nafarroako Aurrekontu Orokorrei buruzko Foru Legeak aurrekontu-ekitaldi bakoitzean bilduko ditu testu liburuak eta material didaktiko osagarria finantzatzeko behar diren kontusailak, Erregelamenduz zehaztuko diren formulen arabera”.

Eta laugarren artikuluan, programaren ezauzgarri buruzkoa: “Laugarren puntua. Lege honetako 1.2 artikuluan aipatzen diren material didaktikoen erabilera- eta itzultze-aldia urtebetekoa izanen da”.

Nik uste dut emandako arrazoi hauengatik guztiengatik merezi duela foru lege hau aldatzea. Hau da Nafarroa Bai taldearen proposamena. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Abrimos ahora un turno a favor de la proposición de ley foral. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Salgo en el turno a favor, pero nos vamos a abstener por varias razones en esta proposición de ley que plantea el grupo de Nafarroa Bai. La ley de gratuidad del libro de texto lleva su andadura escasamente año y un poquito más, es el segundo curso en el que desarrollamos una ley que, como todos ustedes saben, para nosotros tuvo su importancia porque la planteamos hasta en tres ocasiones y, al final, por mor de la aritmética parlamentaria, salió aprobada. Es un tiempo escaso para hacer una modificación de este calado, porque no es menos cierto que si nos paramos a analizar lo que pide la iniciativa de Nafarroa Bai estamos hablando de material didáctico que hoy es importante en cuantía económica y en cantidad.*

Decía la señora Mangado que, efectivamente, se debe y se puede plantear una ampliación porque con esta ley hay familias o alumnado que se

han quedado sin las ayudas que hasta este momento tenían. Bien, pero eso no tiene por qué ser necesariamente modificando una proposición de ley. Es cierto que con esta ley se ha hecho incompatible algún tipo de ayudas que por vía de becas se venían concediendo, pero eso se soluciona con voluntad política y voluntad del Gobierno para que en los Presupuestos Generales de cada año haya una partida suficiente para atender esas necesidades, porque es verdad también, y todos conocemos, que aun habiendo ese tipo de ayudas anteriormente había familias que se quedaban sin ellas, porque no se atendía toda la necesidad. Había un número determinado de dinero en una partida presupuestaria y cuando se acababa esa partida se quedaba gente fuera de ser considerada beneficiaria de estas ayudas para libros de texto o material.

Por lo tanto, y para no extendernos más en la cuestión, consideramos que hay que darle tiempo y andadura a esta importante ley de gratuidad de libros de texto y, además, habrá que hacer, primero, una evaluación de lo que supone esta ley y, segundo, habrá que prever qué es lo que nos viene en adelante, porque los materiales y los libros pueden cambiar, van a cambiar, de hecho. En algunas reuniones que hemos tenido con los centros escolares hemos visto que tienden a utilizar otras herramientas para la formación y la información del alumnado. Por lo tanto, en todo caso démosle tiempo y recorrido suficiente a esta ley para que se consolide al final del periodo que tiene establecido y veamos en ese momento, una vez acabada esta legislatura, cuáles son los materiales que se utilizan en muchos centros, cuál es la apuesta que hace el ministerio y que hacemos en la propia Comunidad Foral y si estamos en condiciones de modificarla.

Por lo tanto, yo comprendo básicamente las razones que usted ha dado, como comprendí en su momento la abstención con su voto que llevó a Nafarroa Bai a no aceptar íntegramente esta ley, entiendan ustedes que hay que darle recorrido suficiente a una ley de esta importancia para que podamos valorar en su conjunto y, sobre todo, no perdamos la perspectiva que tenemos a medio plazo en cuanto a los nuevos materiales y a las nuevas formas que se van a utilizar para la formación del alumnado.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser de abstención en esta proposición considerando que estaremos en condiciones, por lo menos al final de la legislatura, cuando se haya acabado todo el desarrollo de la ley de gratuidad de los libros de texto, de poder hacer una evaluación y, si es pertinente, modificarla, siempre bajo la premisa de mejora de lo que actualmente tenemos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señora González, tiene la palabra.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, señorías. Na-Bai trae a esta Cámara, creo que por cuarta vez en lo que llevamos de legislatura, una propuesta de modificación de la Ley 6/2008 para incluir el material complementario. UPN tiene muy claro, y esta Parlamentaria, además, ya se lo ha transmitido en numerosas ocasiones a la portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, que este Gobierno a día de hoy no tiene ninguna intención de modificar una ley con apenas, como muy bien ha recordado la señora Figueras, dos años de andadura, principalmente por dos cuestiones: primera, porque está siendo un éxito en la sociedad navarra y, sobre todo, en las familias, que han visto significativamente reducido su gasto al comienzo del curso escolar en la adquisición de los libros de texto; y, segunda, porque se está consiguiendo uno de los principales reclamos que tenía esta norma, que era el uso responsable y solidario, junto al ecológico, del sistema elegido y que se aprobó por mayoría en esta Cámara como es el sistema de préstamo. Por lo tanto, lo dimos como bueno.*

¿Que existen disfunciones? Lo sabemos, si somos conscientes de ello, pero también le digo que esas anomalías que han podido surgir se han tratado y se están tratando desde la reglamentación y el desarrollo normativo, nunca desde una modificación de la ley, sencillamente porque la mayoría de este Parlamento, señora Mangado, la aprobó, a excepción de su grupo, que se abstuvo, ya que quiso desmarcarse de esta cuestión apostando por un gratis total, cuestión que nosotros, como entenderá, desde nuestra responsabilidad de gobernabilidad no podemos apoyar. Además, le debo recordar que otras comunidades autónomas que han elegido este sistema de préstamo –y Navarra lo eligió porque creía que era el mejor que podíamos aplicar– como pueden ser La Rioja, Castilla La Mancha, Canarias y Aragón, no financian el material complementario, y usted ya lo sabe.

En el primer curso de implantación, el único que hemos tenido hasta ahora, el 2008-2009, por supuesto que existieron algunas disfunciones y, además, sabíamos y éramos conscientes de que iban a surgir, y sí que se están tratando de solucionar. Le pongo, por ejemplo, dos medidas: una, que se acordó un importe escalonado en los bonos en función del número de libros que se adquiriesen en el programa de gratuidad y, otra, los problemas que usted y yo sabemos que existen, porque lo hemos podido ver en los diferentes centros que hemos visitado, en la tramitación que realizan los centros a la hora de gestionar, que también le digo que se está intentando resolver.

Le diré que a día de hoy la comisión de seguimiento, que está formada por directores de los cen-

tros tanto de la pública como de la concertada y por representantes de los padres, se va a reunir y va a valorar la situación actual, debemos hacer también una evaluación, y a partir de ahí introducir las modificaciones que consideremos o consideren oportunas. Se trata, ya lo sabe usted, de una comisión participativa, así lo quiso el departamento y así lo quiso el Gobierno de Navarra por entender que sería muy positivo que se encontrasen y que protagonizasen esa comisión de seguimiento todos los agentes implicados que podrían aportar diferentes opiniones desde diferentes puntos de vista. Como les repito, conocemos la existencia de problemas, como el de la gestión, y le aseguro que el departamento está trabajando para minimizar ese trabajo mediante un sistema más sencillo.

En cuanto a la existencia, como ha dicho muy bien, de familias socioeconómicamente desfavorecidas y que en algún caso se pueden ver perjudicadas por este sistema, lo sabemos, pero la cuestión de modificar la ley para financiar el material didáctico complementario, señora Mangado, contradiría el espíritu de la norma actual. Y si incluimos este elemento quizás todos los grupos parlamentarios deberíamos replantearnos y volver al punto inicial, que era la beca pura y dura, que ha seguido existiendo hasta que se aprobó esta ley en este Parlamento y les recuerdo que se aprobó por mayoría.

Por lo tanto, le digo que si estamos por intentar solucionar las disfunciones que se plantean año a año en esa comisión de seguimiento y en el departamento con el desarrollo normativo pertinente, pero no podemos votar a favor de modificar la ley para incluir el material complementario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora González. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.*

SR. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on. Salgo en el turno en contra de esta propuesta que ha realizado el Grupo Parlamentario Na-Bai, que no sé si es la tercera o la cuarta vez que trae esta modificación a la Comisión y en esta ocasión al Pleno. Comparto, como no podía ser de otra manera, alguna de las reflexiones que ha hecho la señora Mangado en torno a la enseñanza y a la gratuidad de la enseñanza, tal y como está en la Ley Orgánica de Educación, en la que se indica que la enseñanza será gratuita y que, además, se dotará a los centros educativos de los recursos necesarios para que esto pueda llevarse a efecto y, de acuerdo con esta filosofía enmarcada en la propia Ley Orgánica de Educación, se aprobó esta ley de financiación del libro de texto y es por eso que los libros de texto están en modalidad de préstamo y no se hicieron para los alumnos sino para que formaran*

parte del material del centro. Por eso mismo también se introdujo el aspecto concerniente a que se pudieran financiar materiales para el propio centro educativo, porque se trata de que los centros educativos tengan la dotación adecuada para que todos los alumnos, en este contexto de igualdad de oportunidades, puedan desarrollar el proceso educativo sin que haya cuestiones externas que interfieran en esta cuestión.

Por tanto, nosotros vamos a seguir en la línea que se marcó de préstamo, de entender el material, como libro de texto, como algo que es compartido por todos los alumnos, que tiene que tener una durabilidad en el tiempo y que, además, sirve para crear esa conciencia de lo que es compartir el material común. Por supuesto que en el ejercicio del proceso de enseñanza y de aprendizaje los centros educativos y cada profesor pueden decidir de qué manera van a desarrollar ese proceso en su aula, y ahí es donde entra qué tipos de materiales educativos, qué tipos de materiales curriculares van a trabajar.

Que una Cámara legislativa tenga que ir detrás de decisiones que toman las editoriales nos parece de alguna manera problemático e incluso peligroso. Si los materiales curriculares de uso individual cuestan noventa euros es algo sobre lo que tendremos que reflexionar y habrá que reflexionar desde los propios centros educativos si realmente esos materiales son tan absolutamente necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Creo que esa es una reflexión de alto alcance, como la propia reflexión de por qué alumnos y alumnas de tres años tienen materiales que tienen que usar en un año que cuestan ciento veinte euros. Francamente, es una reflexión importante desde el punto de vista educativo y desde el punto de vista de la política educativa, máxime en un momento en el que sabemos que por las propias modificaciones tecnológicas, por los propios cambios que hay en la sociedad es muy probable que en el plazo de unos pocos años sean otros los materiales que deban ser utilizados para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es por eso que este grupo político está especialmente interesado en que todos los centros educativos tengan una dotación en cuanto a tecnologías de la información y de la comunicación que sea aquella que sirva para todos los alumnos, sean estos los que sean, vivan donde vivan y acudan al centro educativo al que acudan. Esa es la filosofía, de alguna manera, reforzar a los propios centros educativos, reforzar el material de los centros educativos, reforzar la actividad de los centros educativos y repensar de qué manera hay que desarrollar ese proceso de enseñanza-aprendizaje en el siglo XXI y si realmente tenemos que ir detrás de decisiones que se toman en el ámbito privado, por

las cuales nosotros no debemos guiarnos en absoluto. Otra cosa es que sepamos que hay becas y ayudas, y se puede negociar y se puede trabajar el asunto para que las familias con más dificultades puedan realmente disponer de los medios que de otra manera no podrían disponer, por supuesto que estamos de acuerdo, y esperamos que en la reflexión de la propia comisión de seguimiento que se estipuló para el desarrollo y la evaluación de esta ley de financiación del libro de texto se pueda hacer de manera adecuada.

Por tanto, creemos que, tal y como está la ley en este momento y hasta su absoluto desarrollo, es un buen instrumento, es una buena herramienta. Seguimos pensando que responde a una filosofía educativa que nosotros compartimos y que seguimos apoyando y, que a propósito de cómo se desarrolle el proceso de enseñanza y aprendizaje, ahí está la autonomía pedagógica de los centros y ahí está cada centro para decidir cómo lo tiene que hacer. Esas son las líneas básicas de nuestro planteamiento y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, tener partidas presupuestarias necesarias que hagan posible que la financiación de esos libros de texto para los centros educativos sea una realidad. Lo que es necesario son partidas presupuestarias y dinero para que se puedan llevar a efecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. No es la primera vez, no sabemos si será la última, que a lo largo de esta legislatura el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta una iniciativa que, desde nuestro punto de vista, es contraria a la Ley Foral 6/2008, de gratuidad de los libros de texto, porque esta ley aprobada por un amplio respaldo en esta Cámara ya se señala la necesidad de apostar por el sistema de préstamo, que se proclama en el artículo 4.1, y también se señala en otro de los artículos de esta ley que los libros deberán ser reutilizables por los alumnos de las enseñanzas básicas durante un periodo de cuatro años.

Por tanto, la Ley 6/2008 hace un planteamiento muy concreto, respaldado mayoritariamente por esta Cámara, con un importante esfuerzo para las arcas forales, cuyos máximos beneficiarios, evidentemente, son las familias, pero que desde nuestro punto de vista incide en ese objetivo de la Ley Orgánica del año 2006 que establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros, insisto, a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica y en esa línea se ha estado trabajando. Es verdad que en esa línea de dotar a los centros de los recursos necesarios para apostar y hacer posible la gratuidad se enmarca esta iniciativa que

tiene un efecto muy positivo para las familias y es que, conforme vaya entrando en vigor en toda su extensión la Ley 6/2008, evidentemente, las familias de la Comunidad Foral de Navarra no tendrán que destinar ningún recurso, no tendrán que hacer ningún esfuerzo económico en la compra de los libros de texto. Por tanto, para nosotros supone una absoluta incompatibilidad desde el punto de vista de la filosofía, del planteamiento concreto que se hizo en esa ley del año 2008 con la propuesta que en el día de hoy se está planteando.

Asimismo, en la propia exposición de motivos de la Ley 6/2008 se señala que uno de los objetivos de esta ley es el de fomentar entre el alumnado actitudes de respeto y corresponsabilidad en el uso de los bienes financiados con fondos públicos, contribuir a una mayor colaboración entre las familias y los centros educativos, y también se manifiesta en la exposición de motivos la necesidad de avanzar en la autonomía de los centros docentes. Por tanto, estamos hablando de un modelo aceptado, de un modelo respaldado mayoritariamente por esta Cámara, hoy se plantea aquí una dinámica distinta en la medida en que se pretende incluir en el ámbito de aplicación de la Ley Foral 6/2008 el material didáctico complementario y nosotros no vamos a compartir esta propuesta ni esta iniciativa. Es verdad que estamos dispuestos a trabajar en la línea de dotar a los centros de mayor autonomía, de dotar a los centros de mayor capacidad de poder seguir gestionando la gratuidad en la enseñanza básica y también vamos a seguir apostando claramente por el desarrollo de la Ley Foral 6/2008 en toda su extensión, porque, como todas sus señorías saben, aún le faltan unos plazos y unos tiempos para su completa extensión y su completa aplicación.

Por tanto, nosotros vamos a ver cómo evoluciona esta realidad que supuso un avance importante respecto a la gratuidad, con un esfuerzo importante desde el Gobierno de Navarra y desde este Parlamento, y un alivio también para las familias, pero, como digo, vamos a ver cómo se van desarrollando los acontecimientos sin salirnos de ese planteamiento concreto, de esa filosofía y, evidentemente, sin incurrir en ninguna incompatibilidad como, a nuestro juicio, se plantea con esta propuesta. Por tanto, y con esto finalizo, señora Presidenta, el CDN no apoyará y rechazará esta propuesta de ley que ha planteado el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *Pues sí, efectivamente, no las he contado, podría haber venido ya con la tarea hecha de saber cuántas veces he presentado esta proposición de gratuidad del material didáctico, pero sí, tres o cuatro y, seguramente,*

según lo visto y lo previsto en la votación, tendré que espabilar y volver a presentarla en cada sesión parlamentaria, faltaría más. Sí, claro, aburre, aburre oír las verdades, aburre cuando se oye, a mí me aburre y me aburre mucho decir una y otra vez que se aprobó por mayoría, que es una ley perfecta porque plantea la corresponsabilidad a través del préstamo, porque es la participación de las familias en el mismo, que es de alguna forma un valor que une a toda la sociedad en esa corresponsabilidad. Mi grupo parlamentario ha dicho siempre bienvenido el préstamo, y lo sigue diciendo, bienvenido el préstamo en esos libros de texto que, en principio, no hay por qué trabajar en ellos, sino que se tendrán que tratar de forma exquisita para que el año siguiente los utilice el alumnado, faltaría más.

Basándonos en la propia LOE de 2006, lo que estamos diciendo gratuidad para ese otro material necesario para poder realizar los ejercicios en los mismos cuadernillos. La LOE dice gratuidad de la enseñanza. Si esto lleva aparejado un desembolso económico no es gratuidad, por mucho que se esté diciendo que el material de uso común tiene que ser gratuito, eso no es un material de uso único, de cada persona, que es el material didáctico. Están diciendo, y es un poco en general, cuando nos hablan de que está cambiando el sistema, que, seguramente, dentro de pocos años el libro de texto quedará obsoleto, que no tendrán que existir los cuadernillos de ejercicios, pero mientras tanto, ¿qué hacemos?, mientras tanto nos hemos privado por reglamento de acceso a becas. La única solución que se da por UPN es decir: efectivamente, igual nos hemos equivocado con esta ley y tenemos que echarla abajo y tenemos que volver con el sistema de becas. Pues no es la intención de este grupo parlamentario. Lo que este grupo parlamentario dice, señora González, es que mientras exista esta ley y mientras existan estas formas de aprendizaje, a través de los libros de texto o materiales curriculares, no tiene que ser objeto de ningún aporte económico por parte del alumno y mucho menos por parte de las familias más desfavorecidas económicamente. Ahí estamos de acuerdo. No sé cómo será, se dice: la enseñanza obligatoria será gratuita, gratuita para todos, así lo entiendo y así lo entiende la ley. Ahora, en este caso, como no están de acuerdo, porque, claro, la abstención, ¡caramba!, ya llegará el momento, la evaluación y, mientras tanto, ¿quién paga lo de las becas?, ¿quién asegura a esa familia de no tener la angustia de todos los septiembrés?, ¿quién lo paga? Nosotros a callar y decimos: ya está el préstamo, qué bien, solidario. Pues no, ni hablar, o sea, en esta cuestión hay que solucionar el problema a los más desfavorecidos, pero, desde luego, manteniendo la ley.

¿Por qué decía yo la inclusión en la ley? Pues porque esta situación está en estos momentos aquí y cuando lo planteamos sí que fue motivo de abstención. También una de las cuestiones que aportamos fue el material didáctico renovable por año, a ver si es verdad o no, que se contempla en el primer ciclo de Educación Primaria y es así, pero ¿por qué vamos a cambiar las cosas?, hay material didáctico, pues que se pague para que sea gratuito y, si no, ya advierto el compromiso, y con la réplica que me han dado los grupos parlamentarios diciendo que habría que articular para que el reglamento, el artículo número 15 no tenga lugar, mi grupo parlamentario va a presentar no solamente una enmienda a los presupuestos para que las familias desfavorecidas puedan acceder a las becas, sino que también vamos a presentar una moción que espero que sea aprobada por este Parlamento. Mientras tanto, digo yo, serán tres, cuatro, tal vez cinco, pues la próxima será la sexta como no se solucione. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Terminado el debate pasamos ahora a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *13 votos a favor, 32 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, presentada por Nafarroa Bai.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Cambio de tercio radical. El texto que hoy se presenta pretende corregir algunas de las deficiencias de la política del Gobierno de Navarra en materia de cooperación al desarrollo. Pretendemos mejorar la cantidad de la ayuda, pretendemos también mejorar la calidad de la ayuda que se presta a los países en vías de desarrollo, pero lo que pretendemos sobre todo es recoger en una ley los compromisos en torno a la*

cooperación al desarrollo que ya hemos firmado el conjunto de esta Cámara con las organizaciones no gubernamentales y con otras asociaciones.

Así pues, consideramos que estamos ante una proposición de ley necesaria, que concreta los compromisos que hemos adoptado pero que sobre todo trata de mejorar la gestión y la calidad de la ayuda en cooperación al desarrollo.

El Gobierno de Navarra, está claro, incumple los compromisos que se firmaron en cooperación al desarrollo. Y, además, incumple lo que tanto el señor Presidente, Miguel Sanz, como la propia Consejera dijeron en sus discursos de investidura; también incumple el plan director y el Pacto Navarra contra la Pobreza.

En la mayoría de las sociedades y épocas se ha destacado la importancia de la solidaridad como herramienta para el crecimiento colectivo de la sociedad y de las personas. Siendo solidarios, mejoramos como personas, nos hacemos mucho más humanos, por eso mismo la solidaridad es una de las bases de la organización social y política. Navarra en esta labor siempre ha sido pionera. Es verdad. Y ha sido pionera por encima del color del partido que gobernaba. Hemos sido pioneros en la donación de sangre, hemos sido pioneros en la donación de órganos, somos pioneros en la solidaridad directa de miles de navarros y de navarras que acuden allá donde hay necesidad. Y esa es una de las características de una sociedad como la navarra, una sociedad colectivista que, desde luego, mayoritariamente comparte los valores del humanismo, que han penetrado de esa forma tan profunda en la sociedad navarra.

Por lo tanto, estamos ante un fenómeno, el de la solidaridad navarra, que, desde luego, trasciende, insisto, del ámbito partidista de quién pueda gobernar en un momento o en otro.

En este asunto, como en otros, es preciso adoptar acuerdos legislativos para mejorar la acción del Gobierno. La proposición de ley tiene tres partes: la que se refiere a la cantidad, la que se refiere a la calidad y la que se refiere a los instrumentos de gestión.

En primer lugar, en cuanto a la cantidad, hay que tener en cuenta que no existe una fórmula consensuada para calcular el apoyo a la cooperación al desarrollo. Cada uno utiliza una fórmula diferente. Unos utilizamos el PIB, otros utilizan los presupuestos de gastos, otros utilizan el presupuesto de gastos pero eliminando cuatro partidas. En fin, uno no sabe sobre qué debatir cuando habla de cooperación al desarrollo porque no hay una fórmula de consenso, no hay una fórmula homogénea. El Gobierno de Navarra utiliza una fórmula, Nafarroa Bai utiliza otra, la coordinadora de ONG utiliza otra. En fin, creemos que es

importante corregir esta situación y consensuar esa fórmula en torno a la cooperación.

Es obvio, como decía antes, que el Gobierno de Navarra no cumple los compromisos y que, además, estamos en el porcentaje de ayuda a cooperación al desarrollo más bajo de esta década. Según la propia resolución parlamentaria del año 94 y que había servido de referencia hasta 2005, en el año 99 estábamos en el 0,69 por ciento de la ayuda a cooperación al desarrollo y hoy estamos en el 0,50.

Los diferentes compromisos del Gobierno de Navarra son sistemáticamente incumplidos. Desde luego, en primer lugar, se incumple el acuerdo que se adoptó en este Parlamento en el año 94, que ha servido, insisto, como método de cálculo para la asignación presupuestaria hasta el 2005.

En segundo lugar, se incumple el propio plan director del Gobierno de Navarra, que más o menos es la guía, la hoja de ruta de la cooperación al desarrollo desde el año 2007 hasta el año 2010. ¿Y por qué se incumple? Porque en el capítulo 6 el plan director dice textualmente: El Gobierno de Navarra se compromete, en la medida en que las circunstancias lo permitan, a progresar hasta el 0,7 de los Presupuestos Generales de Navarra, sin las restricciones impuestas por el acuerdo del año 94. No se ha dado ningún paso en ese sentido, ninguno, por lo tanto, incumplimiento.

En tercer lugar, se incumple el Pacto Navarro contra la Pobreza, firmado el 11 de diciembre de 2007. En su apartado B1 se plantea que el Gobierno de Navarra pactará con el Gobierno central su participación en la consecución de los objetivos planteados a nivel estatal para 2008 y 2012, algo que literalmente reconoce la proposición de ley que hoy debatimos.

Para cumplir esos objetivos, manteniendo las actuales proporciones en la distribución de responsabilidades en la gestión de la ayuda al desarrollo española y navarra, y estimando que en los próximos años se mantenga a similar ritmo el crecimiento económico, el Gobierno de Navarra –dice el pacto– debería haber destinado en 2008 unos veintidós millones de euros y en 2012 debería destinar unos treinta y un millones. Eso dice, insisto, el pacto que firmamos Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai, Partido Socialista, Izquierda Unida y CDN, junto con organizaciones sociales. Está claro que no vamos en esta dirección.

El propio Gobierno de Zapatero se comprometió a destinar el 0,7 por ciento del PIB para el año 2012, pero, obviamente, para que el Gobierno socialista, el Gobierno de Zapatero, pueda cumplir ese compromiso las comunidades autónomas tendremos también que cumplirlo, tendremos que contribuir a esa promesa, porque, si no, difícilmente el

señor Zapatero llegará al 0,7 por ciento del conjunto del PIB para cooperación al desarrollo.

En la propuesta que hoy se debate proponemos concretar en un texto normativo, insisto, lo que pone en el Pacto Navarro contra la Pobreza. A nivel económico, y esto es importante porque, claro, es fácil alarmar en debate y en charlas, esta ley supondría solo once millones más en cooperación al desarrollo, no quintuplicar la ayuda que ahora se da. Supondría once millones. Si comparamos las cifras de la ayuda a cooperación per cápita de Navarra con otras comunidades, vemos que Navarra, desde luego, llega al 35,05, seguida, muy de lejos, por el País Vasco, con el 23,88 y por Castilla-La Mancha, con el 21,94. Por lo tanto, es obvio que Navarra está por encima de otras comunidades autónomas. Pero si estos datos los comparamos con otros, que también son necesarios para tener una buena foto fija de la cooperación al desarrollo, como el PIB per cápita y el coeficiente de riqueza, Navarra ya no es líder en esfuerzo, pasa a una segunda posición. Le adelanta Castilla-La Mancha, si comparamos el PIB per cápita y el coeficiente de riqueza. Y son datos, señora Consejera, que no se los ha inventado Nafarroa Bai.

Por lo tanto, está claro que hay mucho que mejorar en cuanto a la cantidad, pero también en cuanto a la calidad, y hay varios problemas en este sentido. Como ya sabemos, en el año 2008 se dejaron de ejecutar 2,1 millones de euros en cooperación al desarrollo. 2,1 millones de euros se dejaron de gestionar en cooperación al desarrollo. Y Nafarroa Bai plantea en la proposición que si existe un nuevo remanente se incorpore al presupuesto del año siguiente o se saque una nueva convocatoria, pero que, desde luego, no se pierdan en un túnel oscuro 2,1 millones para cooperación al desarrollo.

Además de estos problemas de gestión, es obvio que el servicio de cooperación se encuentra saturado, y hace falta reforzarlo con más personal. No compartimos ni compartiremos en Nafarroa Bai la externalización de algunos servicios, tal y como ya se ha producido.

Otro problema de la gestión de la cooperación al desarrollo es, como decía, la contratación de servicios externos. Tal y como nos confirma la propia Consejera en respuesta parlamentaria el 12 de diciembre de 2008, se han firmado tres contratos de asistencia técnica, con el objeto de estudiar y realizar los seguimientos y control de los informes finales de las subvenciones concedidas. Teniendo en cuenta que el servicio hace frente a trescientos expedientes de cooperación, en 2007 se contrataron para el asesoramiento, la vigilancia y el seguimiento de doscientos veintiséis expedientes. De trescientos expedientes que tenía que gestionar el Gobierno de Navarra, doscientos veintiséis los

gestionó una empresa privada. Y en 2008 el nuevo contrato afecta a ciento noventa expedientes. Por lo tanto, no estamos ante un servicio de externalización anecdótico o minoritario, sino que la externalización se ha convertido en norma. Y eso, desde luego, es negativo. Porque, además, el propio Plan Director de Cooperación al Desarrollo habla de este asunto, e indica en el punto 4.2 que en este sentido, y en el marco de la cooperación de Navarra, se considera oportuno fortalecer el equipo humano y técnico, en consonancia con los instrumentos y líneas presupuestarias, su densidad y su complejidad. Es decir, el propio plan director del que se dota el Gobierno de Navarra está siendo incumplido no solo en la cantidad sino también en este asunto que tiene que ver con la externalización de los servicios.

SRA. PRESIDENTA: Señor Eceolaza, debe ir terminando.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Terminó ya. Gracias, señora Presidenta. Las funciones de seguimiento y control son permanentes, no son transitorias de un día o de un año, son permanentes, por lo tanto, no hay ninguna razón, vamos a decir, objetiva, para justificar eso.

Y creemos también que es importante algo que introdujo el Partido Socialista en los presupuestos de 2008, la creación de la Agencia Navarra de Cooperación, que, al final, fue una partida que no gestionó el departamento pero creemos que es importante recuperar esa figura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nosotros, al ver esta proposición de ley, si en algo estamos de acuerdo con el grupo proponente es en uno de los párrafos, no sé si es el sexto, el séptimo o el octavo, de la exposición de motivos, no precisamente por cómo lo dice, porque, en fin, nosotros mantenemos todavía esa no vieja discusión de que estamos en la Comunidad Foral de Navarra y no en una comunidad autónoma, pero, en fin, esto se ha quedado reducido casi a una discusión entre juristas aunque a mí me parece que los políticos, al menos los de la Comunidad Foral de Navarra, deberíamos mantener esa circunstancia básicamente porque es así, no es una comunidad autónoma, sino que es la Comunidad Foral. Comunidades autónomas hay dieciséis, ciudades autónomas dos, y una comunidad foral, que es Navarra. Pero, bueno, más allá de que pueda ser un error, estamos de acuerdo en lo que dice, que es que Navarra es hoy la comunidad autónoma del Estado que más recursos dedica porcentualmente a la coope-

ración al desarrollo. Y esta es una afirmación cierta que yo creo que hay que dejarla clara, porque oyéndole, señor Eceolaza, da la sensación de que en los últimos quince o veinte años esto ha sido un cúmulo de despropósitos, usted no lo ha dicho, no ha dicho que sea un cúmulo de despropósitos pero casi parecía darlo a entender, y no lo ha sido. Lo cierto es que en este sentido Navarra ha sido, evidentemente, pionera en las cantidades que ha destinado, en la forma de gestionarlas, en los puntos de interés que ha puesto, y, desde luego, más allá de las discrepancias que podamos tener los partidos que nos hemos sucedido en la responsabilidades de gobierno, lo cierto es que es una característica de entender la cooperación al desarrollo por parte de la Comunidad Foral.

En cualquier caso, por lo tanto, empezamos a considerar el debate desde ahí, veamos las cantidades que se están aportando cada año, que, independientemente de que se cumplan unos porcentajes u otros, son unas cantidades importantes, y, como ustedes mismos dicen, porcentualmente somos quienes más recursos dedicamos a la cooperación al desarrollo. Por lo tanto, la verdad por delante.

En segundo lugar, no nos parece mal abrir el debate de esta cuestión en general a nivel legislativo porque ciertamente hay que adecuar y mejorar la gestión, y hay que adecuar y mejorar incluso la propia normativa, en este caso la propia ley. Pero, en ese sentido, a nosotros nos parece que esa adecuación tendría que tener un carácter más de globalidad que exclusivamente del tamaño modificador que se pretende en la proposición. Entendemos que, de alguna forma, los tiempos cambian muy rápidamente, como todos sabemos, pero en esta cuestión tal vez más, porque las necesidades y las actuaciones son cambiantes pero, sobre todo, porque en una época de crisis económica hay una serie de interferencias claras o de interconexiones claras entre una cosa y la otra. Por lo tanto, nos parece que tendría que tener un carácter más global.

En cualquier caso, precisamente por esta consideración de que el debate hay que abrirlo vamos a votar a favor de su admisión a trámite.

En tercer lugar, lo que siempre hemos entendido todos en esta cuestión es que hay una serie de objetivos, esos objetivos estaban en el acuerdo del Parlamento del 94, hay otros objetivos más ambiciosos, ciertamente, los que se fijaron por los grupos parlamentarios en la manifestación que se hizo el 11 de diciembre de 2007, cuando se firmó el Pacto Navarro contra la Pobreza, concretamente, pero siempre aparece una coletilla que tiene que aparecer, y es "en la medida de lo posible". ¿Por qué "en la medida de lo posible"? Porque todos los objetivos que se fijan, no solamente en

materia de cooperación al desarrollo, sino, por ejemplo, fijese usted, los objetivos que se fija la Unión Europea en materia de déficit, cuestión mucho más global porque afecta al conjunto del gasto público, son objetivos, y se cumplen si se puede, que para eso son objetivos, además, generales de la actuación estratégica de la Unión Europea y en unos casos se pueden cumplir y en otros no, pero si el objetivo está fijado es evidente que la actuación, en ese sentido, se va a acercar. Por eso sí que nos parece que habría que matizar algunas cosas.

Y concretamente –es la cuarta cosa de las cinco que voy a decir– en cuanto al contenido, a nosotros sinceramente nos parece que no por poner las cosas como se ponen... Por ejemplo, en la modificación del artículo 2 de la ley, en lo que es el artículo 1 de la proposición, se dice: que el presupuesto quede fijado ya para 2010 y para 2011 en unos porcentajes que van del 0,65 al 0,7 del producto navarro bruto. Nosotros tenemos serias dudas al respecto. En todo caso, estamos dispuestos a debatirlo en Comisión, pero, desde luego, en principio no somos favorables a este achicamiento del presupuesto, este condicionamiento e hipoteca del presupuesto en estas cuestiones. ¿Por qué? Porque el presupuesto, como bien conocen todas sus señorías, es probablemente el acto más importante de la actividad parlamentaria en tanto en cuanto determina la propia acción del Gobierno y las políticas que va a realizar.

Y, en ese sentido, nos parece que en este tema y en otros, si vamos estableciendo porcentajes determinados de necesaria inversión o necesario gasto –en este caso de necesario gasto–, estaríamos realmente limitando progresivamente la propia capacidad de decisión política del Parlamento, que tiene que tener la absoluta decisión de lo que hace con los presupuestos y tiene que ser responsable del cumplimiento o del no cumplimiento de los objetivos políticos que se vaya fijando. Probablemente usted estará pensando, y probablemente lo dirá luego: ¿por qué no se han aplicado el cuento con el 0,7 del IRPF? Por una razón muy sencilla, porque son los ciudadanos los que ponen una cruz en una casilla, y como son los ciudadanos los que ponen la cruz en esa casilla, nosotros entendimos, y así lo entendió el resto de la Cámara, que con esa cantidad concreta, que nada tiene que ver con la de que aquí estamos hablando, evidentemente, porque es una cantidad muchísimo más pequeña, como usted ha dicho en alguna charla en la que hemos coincidido de contertulios, pues, como nada tiene que ver, nada tiene que ver, pero es que, además de que nada tiene que ver, lo cierto es que esa es una cantidad para la que los ciudadanos ponen una cruz, y en lo que usted propone, en el artículo 1, letra f), los ciudadanos no ponen ninguna cruz. Lo que hacen los ciudadanos para esto y para todo es

echar una papeleta a las urnas para elegir este Parlamento, y este Parlamento al Presidente del Gobierno, el cual nombra al Gobierno y que luego se somete al proceso de investidura donde dice qué políticas se van a realizar.

Por lo tanto, confundir la democracia con la democratitis puede hacer que el Parlamento pierda capacidad de decisión respecto de esta cuestión, y mi grupo no quiere que la pierda. Mi grupo lo que quiere es que el Gobierno haga todo lo posible por cumplir los objetivos del manifiesto contra la pobreza, pero, evidentemente, lo que no podemos hacer es esto, porque yo le digo: bueno, ¿y por qué vamos a establecer esta cantidad de obligado cumplimiento por parte de las restantes leyes presupuestarias y no vamos a establecer, por ejemplo, que para la ley de dependencia necesariamente se destine el 7 por ciento del presupuesto, para el Departamento de Educación el 15 por ciento, para los Ayuntamientos el 30 por ciento de la financiación, para Presidencia, Justicia e Interior el 14, para Innovación el 18? Si fuera así, al final no sé yo qué razón de ser tendría que debatiéramos la ley de presupuestos ni sé muy bien qué es lo que nosotros tendríamos que hacer aquí.

Repito: los ciudadanos ponen una equis en el 0,7 para la Iglesia Católica o para otros fines de interés social, y eso tiene que respetarse porque lo dicen los ciudadanos cada año, pero el resto los ciudadanos no lo están diciendo, lo que hacen es votar unos programas políticos y elegir un Parlamento, que es el que tiene que decidir esa cuestión.

Por eso en este tema tenemos, como le digo, serias dudas. Lo podemos discutir en Comisión, pero, si fuese ahora, así no lo podríamos apoyar. Otra cosa es que me diga usted: vamos a poner en una ley que estos son los objetivos. Muy bien, de acuerdo. Vamos a ponerlos en un plan o incluso en una ley, repito. Pero si usted ya me dice que el 0,7 de los presupuestos, de los que sean, pequeños o grandes, y además del producto interior bruto de Navarra tiene que destinarse necesariamente a eso, yo creo que estamos, de alguna forma, cometiendo un exceso.

Por otra parte, se establece que todo esto hay que pactarlo y acordarlo con el Estado. Efectivamente, tiene que acordarse con el Estado, entre otras cosas no vaya a ser que estemos poniendo dos veces lo mismo, porque aquel acuerdo del año 94 si algo establecía, aunque ha sido bastante criticado durante todos estos años, era: de esta cantidad menos lo que aportamos al Estado menos lo que les damos a los Ayuntamientos, porque, si no, estaríamos aportándolo dos veces.

Por lo tanto, efectivamente, habrá que hacerlo, otra cosa es que habrá que ver también el ámbito

de relación bilateral que tiene la Comunidad Foral de Navarra con el Estado en este sentido.

Respecto de la Agencia Navarra de Cooperación, mire, vamos a hablarlo también, pero vamos a ser claros, aquí de lo que se trata es de que haya un instrumento más eficaz, y no sabemos si tiene que ser la Agencia Navarra de Cooperación o lo que hay que hacer es dinamizar el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, pero, en todo caso, no tenemos mayor problema en hablarlo.

Respecto de la gestión administrativa, nosotros pensamos que este Gobierno, ahora que estamos estudiando detenidamente los presupuestos, tiene un problema, probablemente lo tienen también muchos otros Gobiernos, pero aquí estamos fiscalizando la actuación de este Gobierno y no de otros, y es la eficacia y la eficiencia en su funcionamiento administrativo. A partir de ahí, sinceramente, yo no me atrevo a poner que esto lo tenga que gestionar directamente el Gobierno de Navarra, porque igual la solución es contratar a cincuenta funcionarios más para hacer esto, y no sé si realmente lo que tiene que hacer es optimizar sus propios medios materiales y humanos para realizar una gestión más efectiva para no tener necesariamente que externalizar, para resolver los expedientes antes, pero esa no es una cuestión específica de las ayudas a cooperación al desarrollo...

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, debe ir terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino inmediatamente, señora Presidenta. ... es una cuestión general del propio funcionamiento administrativo, no solamente en este tema, sino que es un tema general. No creo que aquí haya una especial dificultad en ese sentido.

Y, por último, respecto de la convocatoria, a nosotros sí que nos parece que hay que procurar también la optimización, y en esta cuestión muy sensible nos parece que puede ser razonable que si hay una cantidad no ejecutada haya una última convocatoria, una especie de repesca, siempre que en esa convocatoria de repesca los proyectos, evidentemente, tengan los parámetros de calidad que tenemos que garantizar.

En cualquier caso, y ya para terminar definitivamente, señora Presidenta, nosotros, señor Eceolaza, creemos que esta proposición técnicamente es sumamente discutible, tenemos dudas de que tal y como está su redacción vaya a mejorar la gestión y la calidad del servicio de cooperación al desarrollo, pero, en todo caso, vamos a votar a favor porque entendemos que esta es una cuestión que, junto con otras preocupaciones, este Parlamento tiene que afrontar para mejorar la actual regulación. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Ah, perdón, que es el turno a favor, el nuestro va a ser en contra.

SRA. PRESIDENTA: Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Salgo al estrado para decir que nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley foral que plantea Na-Bai referida a la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo. Hay varios puntos en los que nos apoyamos, que básicamente están en la exposición de motivos. Si bien en estos momentos estamos viviendo una situación económica en general especialmente crítica y difícil no es menos cierto que es especialmente crítica en particular para aquellas comunidades y para aquellos países que están precisamente en una situación peor y que son los llamados en vías de desarrollo o los más pobres. Y es verdad, además, que no debemos ocultar ni dejar pasar las cosas que se acuerdan en organismos como la ONU. En ese sentido, como bien dice el texto, ya en el 72 se estableció la necesidad de que los países industrializados cedieran una parte de su riqueza en beneficio de los países más pobres. Por lo tanto, tenemos que hacer un ejercicio continuo de no olvidarnos de que nosotros somos ricos porque otros no lo son, y a veces no lo son porque nos hemos aprovechado de su riqueza de una manera descarada. Por lo tanto, estamos obligados a hacerlo.

Y esto no es algo retórico ni tan siquiera demagógico, es la necesidad imperiosa que tenemos los países ricos de no olvidarnos de los pobres de la manera que se demuestra ese no olvidar, que es pagando o contribuyendo para que ellos salgan de la situación en la que se encuentran.

Por lo tanto, esa es una razón primordial, fundamental, para que abramos el debate en el Parlamento y lleguemos, lógicamente, a plantear normas y leyes que sirvan para algo y, además, sirvan en el tiempo.

Es verdad, como dice la exposición de motivos, que Navarra –la Comunidad Foral– es una de las comunidades autónomas que más recursos aporta para la cooperación al desarrollo, pero no es menos cierto que es una de las comunidades más ricas de nuestro país y, además, tiene que tender a serlo todavía más y así tener la capacidad de poder ser más solidarios en consecuencia con nuestra propia situación de riqueza.

Por lo tanto, no estamos hablando de una cuestión baladí, y, además, cuando hemos tenido la oportunidad de asistir a convocatorias que nos han

planteado asociaciones que trabajan en este ámbito de manera importantísima, hemos podido comprobar que es un tema fundamental. En la reunión con Alboan comprendimos la complejidad de este empeño de la solidaridad y del apoyo al desarrollo a los países en vías de desarrollo. Estamos hablando de todo un lenguaje, de toda una forma, de todo un procedimiento que a mí particularmente tengo que reconocer que se me escapaba por la complejidad que esto supone. Ellos nos alertaban de las necesidades, nos alertaban de cómo se estaba funcionando y de cómo tendían a mejorarlo en el procedimiento, en el proceso, en el trabajo diario.

Por lo tanto, es verdad que tenemos una ley, la del 94, que se intenta adaptar y mejorar y no cabe duda de que no hay que pasar por alto que una cosa es el producto interior bruto y otra el producto navarro bruto, que, en ese sentido, sí que puede tener disfunción y que, lógicamente, será en todo caso una aportación a más. Y probablemente tiene toda la lógica del mundo que haya que darle una vuelta a la ley del 94.

Por lo tanto, nosotros consideramos que incluso con la mesa redonda en la que el otro día participamos parte de los que hoy estamos interviniendo, en la donde se habló de cosas que podían ser distintas y diferentes, conviene dejar claro en sede parlamentaria cuál es la idea mayoritaria de este Parlamento en lo que respecta a la ayuda al desarrollo. El compromiso que tienen que tener el propio Gobierno, el Parlamento, las instituciones también municipales, todo eso es lo que hay que poner en cuestión, hablarlo, discutirlo, enmendarlo y mejorarlo. Por eso, lógicamente, vamos a apoyar la necesidad de que se tramite esa proposición de ley.

Yendo a la propia modificación de los artículos que plantea Na-Bai, es verdad que cuando hemos visto la creación de la Agencia Navarra de la Cooperación al Desarrollo –yo lo he subrayado y también lo ha comentado el señor Lizarbe–, ni sí ni no, es un tema que hay que debatir, efectivamente, y, además, habrá que utilizar y apoyar las herramientas y los medios necesarios y suficientes para el fin que planteamos, y es que la ayuda al desarrollo llegue en tiempo y manera. No sé cuál es la fórmula, no sé si la Agencia Navarra va a ser más eficiente que el departamento y el personal que entiende de estas cuestiones, el personal que está dedicado a la cooperación. A mí me consta que ha sido eficiente cuando ha descubierto chanchullos que estaban haciendo personas ligadas al ámbito de la cooperación al desarrollo. Por lo tanto, no tengo que decir nada más, ya dije en aquel momento públicamente que lo habían hecho bien y que había que reconocer públicamente el trabajo del funcionariado. Si la Agencia Navarra para la Cooperación es una herramienta útil para que la ayuda llegue en tiempo y manera, adelante;

si no es esa o es otra que se nos plantee, estamos abiertos a lo que sea. Efectivamente, yo creo que lo deseable es que sea fundamentalmente pública y no privada. Tenemos que ser suficientemente eficientes y eficaces para hacerlo desde la propia Administración y desde el propio Departamento de Asuntos Sociales con los medios que tenemos, y eso nos tiene que llevar necesariamente al siguiente punto, que es la modificación del artículo 4, relativo a que, salvo cuestiones que estén perfecta y absolutamente justificadas, en la ayuda al desarrollo no se quede un euro sin utilizar. No sé si debe hacerse una repesca o si hay que recuperar proyectos que no habían estado planteados en tiempo y manera de forma adecuada porque en sí mismos eran muy interesantes, será la fórmula que sea, pero, desde luego, con las necesidades que hay a nivel mundial, de ayuda a la cooperación esto es total y absolutamente injustificable.

Por lo tanto, yo entiendo que la eficiencia va por ahí. Si hemos dotado el presupuesto de una cantidad igual o superior a la del año pasado es porque había necesidad, porque se demanda esa necesidad, y, desde luego, así, tocando sin ver cualquier punto de este mundo, seguro que tienen necesidades que no hemos sido capaces de solventar. Por lo tanto, la respuesta a eso tiene que ser inmediata.

Y yo creo que con el debate que se plantee una vez tramitado esto, porque esta toma en consideración va a ser aprobada mayoritariamente, estaremos en condiciones de hacer las cosas mejor para quien lo necesita, que, en definitiva, son los países que necesitan la ayuda al desarrollo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. La verdad es que estoy bastante de acuerdo con las intervenciones de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tanto la del señor Lizarbe como la de la señora Figueras, con lo cual, siguiendo esas intervenciones, creo que lo razonable es votar que no a esta toma en consideración. Creo que es fundamental, como decía la señora Figueras, que el dinero que se pone en los presupuestos para la cooperación al desarrollo llegue a su destino final, creo que en eso estamos todos de acuerdo, y que, como con el resto del presupuesto, llegue a su destino con la mayor eficiencia y eficiencia, y también es bueno que el dinero que se ha puesto para esta cuestión, evidentemente, se gaste bien, como no puede ser de otra forma, en el objetivo para el que se había plasmado en los presupuestos, lo cual no quiere decir que si eso no es así ese dinero se pierda en no sé qué túnel oscuro y tal y cual, porque eso, evidentemente, está en el*

Gobierno de Navarra y, por lo tanto, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En esta proposición de ley hay dos partes: una es la económica y otra es la de calidad o cómo gestionar. En ese sentido, hay que decir que nos parece una proposición que se ha hecho de forma ventajista, porque es conocido que en este momento se está trabajando y elaborando la modificación de esta ley, lo que pasa es que los trámites son los que son y un grupo parlamentario presenta lo que quiere aquí, y ya está, el Gobierno, como no lo puede hacer así, como bien sabe usted, ha reunido al Consejo de Cooperación, en el que está el representante Nafarroa Bai, ha reunido a todas las asociaciones, ha hablado con todo el mundo, etcétera, y próximamente va a presentar a esta Cámara el proyecto de ley que ya sabe que existe como anteproyecto. Por lo tanto, aquí se ha actuado con ventajismo, así de claro, porque ese anteproyecto ya está acordado y hablado por el Gobierno con todas las personas implicadas en el proceso. Usted, sabiendo eso, ha venido aquí y ha dicho: lo presento ahora, y bueno, a ver; y el Gobierno detrás. Pues bien, es una buena estrategia política pero, evidentemente, en este caso, como digo, sabe usted que existe ese documento porque su partido ha participado, como el resto de los partidos que forman parte del Consejo de Cooperación.

Y luego está la parte económica. Yo creo que es un error, y lo decía el señor Lizarbe, poner aquí la cuestión económica, para eso están los presupuestos, y usted tendrá que saber que Navarra es la comunidad que más dinero da a cooperación al desarrollo por habitante, a su pesar. Me refiero con lo de a su pesar a que usted no colabora para ello. No colabora porque usted con su voto intenta todos los años que esto no sea así, porque como vota en contra de los presupuestos intenta que ese dinero no llegue a su destino. Claro, usted lleva treinta años impidiendo que ese dinero pueda llegar a su destino, o sea que nos lo tendrán que agradecer a los que votamos a favor del presupuesto, no a usted, a usted en ningún caso, porque si fuera por su voto ese dinero no llegaría a su destino, porque no habría presupuesto, ni dos, ni cinco, ni el 0,6, porque estoy deseando ver la enmienda de Nafarroa Bai por valor de cien millones de euros en estos presupuestos. Estoy esperando a que llegue el día. Y, si no, será demagogia lo que está haciendo usted aquí. O sea, si usted no presenta antes del 19 noviembre una enmienda de más de cien millones de euros, de ciento diez, para cooperación al desarrollo usted estará haciendo demagogia. Pues ya está. Yo estoy esperando a ver contra qué partida la hacen, pero, bueno, supongo que la presentará, ya le digo que votaremos que no, pero, por lo menos, espero que la presente, que sea un poco coherente y que no haga tanta demagogia con cuestiones que son muy sensibles.

Y le vuelvo a repetir que con su voto no habría ni un duro para cooperación al desarrollo, lo hay con el voto de los que aprobamos el presupuesto que, como sabe, se ha incrementado en todos los ejercicios. Y, como sabe también, seguimos siendo la Administración de España que más dinero da, por mucho que se intenten buscar ahora fórmulas dependiendo de la pobreza, de la riqueza, del empleo que se genera en la Comunidad o no sé qué historias nos ha contado. Que no, hombre, que no, que ahí están los datos, lo que pasa es que a usted le molesta que un Gobierno que para usted es todo lo que es, todas esas cosas que le gusta decir sobre este Gobierno, en una cuestión como esta esté a años luz del siguiente Gobierno, del Gobierno Vasco, en el que ustedes han tenido responsabilidad hasta hace cuatro días. Eso le molesta. ¿Qué quiere que le haga? Si le molesta, pues le molesta, pero es que somos así, somos los que más damos. Gobiernos de UPN, de Unión del Pueblo Navarro, votados y apoyados en pasados presupuestos por el Partido Socialista y por CDN, y anteriormente Gobiernos del Partido Socialista que han contado con el apoyo de UPN a los presupuestos, es verdad, en los últimos treinta años, siempre con el voto en contra de la formación que usted representa.

Por lo tanto, nos parece que es una proposición de ley absolutamente ventajista, que ha querido ponerse una medalla en una cuestión que nos parece muy sensible y que lo importante es que se haga bien. Y vemos, desde luego, con más capacidad al Gobierno, que ha trabajado con todas las asociaciones que trabajan en este ámbito, que están trabajando en ello, que han colaborado, que han hecho sus aportaciones y, por lo tanto, creemos que es más lógico utilizar como documento base el anteproyecto –proyecto cuando llegue a esta Cámara– de ley del Gobierno de Navarra que pretende modificar esta cuestión, porque es evidente que hay que mejorar la gestión, como se ha reconocido por todos, incluido el Gobierno, que ha tomado la iniciativa y ha solicitado a las diferentes asociaciones sus aportaciones para poder hacerlo lo mejor posible.

Desde luego, hoy se tomará en consideración, porque por los votos va a ser así, pero creemos que sería mucho mejor utilizar el documento que va a presentar el Gobierno de Navarra. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. CDN no va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa por razones de forma y por razones de fondo. Es cierto que a lo largo de muchísimos años Navarra ha asumido perfecta-

mente un verdadero y real compromiso con la cooperación al desarrollo, así se demuestra año tras año en los Presupuestos Generales de la Comunidad, en los que, evidentemente, se producen incrementos anuales. En esa línea, Navarra es la Comunidad que más esfuerzo hace en esta materia y que más fondos destina a la cooperación al desarrollo cuando realmente la recomendación de Naciones Unidas, como queda de manifiesto en la propia exposición de motivos de la proposición de ley, se plantea a los Estados y no a sus entes subestatales como podrían ser las comunidades autónomas. En ese sentido, desde el principio de la voluntariedad y como consecuencia de un pacto implícito las comunidades autónomas y también las entidades locales se plantean distintos esfuerzos respecto a los cuales tanto la Comunidad Foral de Navarra como las entidades locales creo que somos una referencia en el conjunto del Estado por nuestro verdadero y real compromiso en la cooperación al desarrollo.

Pero también he dicho que hay una cuestión formal, una cuestión formal que tiene su origen en que se conoce y es público que el Gobierno ha iniciado un procedimiento de modificación de una ley que tiene ya ocho años de vigencia, pues es del año 2001, como quedó señalado en el primer Plan Director de Cooperación de Navarra, que se aprobó mediante un acuerdo de gobierno en octubre del año 2006, que fue ratificado posteriormente por el Parlamento. En este momento, todas sus señorías son plenamente conscientes de que el Gobierno ha iniciado ya hace meses un procedimiento de modificación para revisar esa ley del año 2001 que, también a nuestro juicio, necesita una actualización. Por tanto, desde ese punto de vista, el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo en diciembre del año 2008, por tanto, hace ya once meses, conoció un primer borrador que tenía en cuenta las distintas propuestas de los agentes sociales implicados, también se remitió una copia de ese anteproyecto a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que están presentes en la Comunidad, y, a partir de ahí, y tras la incorporación parcial de las aportaciones recibidas, se redactó un nuevo borrador que fue remitido a todos los departamentos del Gobierno de Navarra para que aportaran las alegaciones y propuestas que estimen convenientes. Por último, en el mes de octubre pasado, el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo conoció ese anteproyecto, y en este momento diríamos que está en trámite de finalización para darle la forma de proyecto y que sea finalmente aprobado por el Gobierno y remitido a esta Cámara.

No quiero decir que ese anteproyecto, esa dinámica que ha elaborado y ha iniciado el Gobierno de Navarra sea mejor ni peor que el texto que ha presentado el grupo de Nafarroa Bai, pero sí que

tiene un plus importante para nosotros, y es el proceso de participación, un proceso de participación al que no está sujeta una proposición de ley, un proceso de participación en el que todos los agentes afectados en el ámbito de la cooperación al desarrollo han conocido las teorías, las propuestas del Gobierno, las han valorado, han hecho aportaciones y una parte de esas aportaciones se han incorporado al proyecto ya de ley que va a remitir el Gobierno en las próximas semanas al Parlamento de Navarra. Por tanto, reconocerán que tiene ese plus de participación tan importante en una sociedad articulada, moderna y democrática como esta, en una sociedad avanzada como es la de la Comunidad Foral de Navarra, que tiene muy bien articulada y muy bien estructurada su sociedad. Ha habido un verdadero proceso de participación, y no solo porque lo manden las normas, por tanto, extraña que se tome una iniciativa de ley cuando se conoce que hay un texto elaborado por el Gobierno que se ha sometido a distintos procesos de participación. El Parlamento conoce que también había obligación de redactar una modificación de la Ley del año 2001, en la medida en que el Parlamento aprobó el primer Plan Director de Cooperación de Navarra en el que ya se señalaba la necesidad de revisar ese marco normativo. Entendemos que el texto que va a llegar al Parlamento va a ser más rico y, sin duda, con más participación que lo que hoy estamos discutiendo. A partir de ahí, los grupos parlamentarios podrán presentar sus propuestas para mejorar, sin duda, el texto que ha sido sometido a ese proceso de participación y que el Gobierno ya ha aprobado finalmente en su sesión correspondiente para remitirlo al Parlamento de Navarra.

Y desde el punto de vista del fondo, hay algunas cuestiones erróneas, por ejemplo, cuando se habla del Producto Nacional Bruto. Navarra no es una nacionalidad, evidentemente, y, por tanto, nosotros entendemos que no habría que hablar del Producto Nacional Bruto sino que habría que hablar del Producto Interior Bruto. Creo que hay alguna confusión terminológica que posiblemente no sea lo más importante del texto, pero es necesario ponerla encima de la mesa. También se hace referencia en la exposición de motivos, como he manifestado con anterioridad, a la recomendación de las Naciones Unidas de destinar el 0,7 por ciento de la riqueza de los países ricos al desarrollo del resto del mundo. Efectivamente, Naciones Unidas insiste en esa recomendación, pero hay que recordar que es una recomendación a los Estados, por tanto, a la Administración General del Estado, y a partir de ahí las comunidades autónomas, las entidades locales, que también son Estado pero son Estado en otro ámbito administrativo, pueden plantear sus compromisos, sus aportaciones, y, como hemos dicho ya, y ha sido repetido, la Comunidad Foral

de Navarra es una referencia en el conjunto del Estado en el ámbito de las comunidades autónomas. En Navarra, como comunidad foral, histórica y diferenciada, desde el año 94 existe en este Parlamento un acuerdo en el que se insta al Gobierno a donar el 0,7 por ciento del presupuesto propio de gastos, descontando partidas que no corresponden en sí mismas al gasto como son la aportación a las cargas generales del Estado, las transferencias a las entidades locales o las partidas que se consideran gastos financieros.

Por último, y con esto acabo, se plantea también la necesidad de crear una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo. Bueno, yo creo que eso es contrario a la dinámica que se está planteando en este momento de unificar diferentes ámbitos, diferentes entornos, no con el objetivo de crear nuevos órganos que en algunos casos no hacen sino dificultar el normal funcionamiento. Por tanto, en esta línea, nosotros no compartimos la necesidad de la creación de esta Agencia de Cooperación al Desarrollo porque entendemos que hay instrumentos hoy suficientemente regularizados para poder plantear procesos de participación en los que se conozcan las opiniones de los agentes afectados.

Por todo ello, y resaltando lo importante y lo que puede ser accesorio en la propuesta que hoy va a ser tomada en consideración, nosotros no apoyaremos su toma en consideración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Me sorprenden algunas opiniones. En primer lugar, hay que hacer varias precisiones. La ley que está modificando el Gobierno de Navarra, a la cual, por supuesto, hemos tenido acceso, por ahora solo se refiere al cambio de la gestión sobre los avales, no dice nada sobre las cuestiones que nosotros queremos plantear de fondo. Nada dice de eso. Es la primera precisión.

En segundo lugar, la propuesta que nosotros defendemos no supone cien millones para cooperación al desarrollo, no, si usted lee literalmente lo que dice, no se refiere a eso.

Tercera cuestión. A veces me da la sensación de que ustedes votan sin saber muy bien qué están votando, porque la Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo fue una enmienda del grupo socialista en 2008, asumida por ustedes y por usted, señor Burguete, fue una propuesta asumida por ustedes y planteada por el grupo socialista en 2008. ¿Qué ha cambiado en la cooperación al desarrollo en Navarra para que un año después no necesitemos Agencia de Cooperación? Pues nada, no ha cambiado nada, simplemente que Nafarroa Bai lo pone en un papel y obliga con una ley, eso es lo único que ha cambiado. ¿O en un año uste-

des han cambiado de criterio sobre eso? Es que votaron ustedes a favor de la Agencia Navarra de Cooperación. En fin, a veces, algunos debates políticos son un poco surrealistas, no es serio apoyar los presupuestos, apoyar una enmienda del grupo socialista sobre la Agencia Navarra de Cooperación y un año después salir aquí y decir que no es un instrumento válido. Hombre, vamos a tomarnos un poco más en serio el debate en torno a este asunto.

Señor Lizarbe, estoy de acuerdo en que tenemos que hacer un esfuerzo, desde luego, siempre tendrá tendida la mano de este portavoz, sabe usted además que tenemos lugares comunes en algunos asuntos y en ese sentido hagamos un trabajo, pero quiero hacer varias matizaciones. En primer lugar, creo que en época de crisis no podemos flaquear precisamente en la ayuda a los que más la necesitan, y en ese concepto general estaremos de acuerdo, pero es que sobre todo creo que en su intervención usted no ha tenido en cuenta una cuestión, y es que en época de crisis suben los presupuestos de Navarra, si no subieran los presupuestos de Navarra esa discusión que usted establece aquí podría tener cierta razonabilidad política para mí, pero es que los presupuestos de Navarra suben y cooperación al desarrollo baja. Eso es lo que nosotros queremos denunciar. ¿Que estamos en una situación complicada? Evidentemente, pero lo que no tiene sentido es que los presupuestos del Gobierno de Navarra de su conjunto suban y la de cooperación al desarrollo baje. Esa es una precisión.

Por otro lado, me parece que fue el presidente de su partido, el señor Felones, quien planteó en una moción que en los presupuestos de Navarra se dedicara el 1 por ciento a cultura. Son propuestas que aquí se han hecho y se han debatido y son tan legítimas como la que nosotros planteamos.

Habla de que sea un objetivo, de acuerdo. Vamos a hablar sobre eso también en la ley.

No somos la primera comunidad y yo creo que en este sentido las teorías sociológicas, las teorías económicas recomiendan que se comparen las cifras en global con otros componentes. Ya he dicho, y no me duelen prendas cuando eso ocurre, como en el plan estratégico de servicios sociales, que a este portavoz no le importa en absoluto salir a la tribuna y decir que se ha hecho un buen trabajo, y en cooperación al desarrollo se ha hecho un buen trabajo, pero en los últimos años está bajando la consignación presupuestaria, señor García Adanero, y está bajando la calidad de esa cooperación al desarrollo, y no lo dice este portavoz, lo dice la Coordinadora de ONG. Fíjese usted cuánto hemos hablado con la Coordinadora de ONG, señor Burguete, que hace dos días la Coordinadora de ONG nos remitió a todos los grupos parlamen-

tarios un documento oficial que recoge literalmente bastantes de las cuestiones que nosotros hemos planteado en la proposición. Fíjese cuánta participación, porque hemos hablado con ellos también, que lo han plasmado en un documento oficial que nos lo hicieron llegar hace dos o tres días.

Evidentemente, ya lo he dicho, si la ayuda a cooperación al desarrollo se compara con la ayuda per cápita de 2009, Navarra estaba con 35,05 y el País Vasco estaba a años luz en cifras per cápita, pero si ese concepto lo comparamos, por ejemplo, con el PIB regional, Castilla-La Mancha nos adelanta y si además lo comparamos con el PIB per cápita y el coeficiente de riqueza, Castilla-La Mancha vuelve a ganar a Navarra y con más diferencia. Y son cuestiones que hay que tener en cuenta, creo yo...

SRA. PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: ... a la hora de comparar. En todo caso, mire, señor García Adanero, decía la Consejera de Asuntos Sociales lo siguiente: No puedo finalizar el repaso a este apartado sin hacer una referencia expresa a la dotación presupuestaria del programa de cooperación. En el año 2008 se destinará el 0,7 del presupuesto general de Navarra a cooperación teniendo como referencia los gastos exclusivos del Gobierno de Navarra, y en los años siguientes con referencia a todo el presupuesto aprobado, porcentaje que a lo largo de la legislatura se irá incrementando hasta alcanzar el 1 por ciento, tal y como anunció el Presidente del Gobierno.

De eso, nada, y eso es lo que constata este grupo. Por lo tanto, haberlo pensado antes, cuando ustedes firmaron el Pacto contra la Pobreza.

Y sobre el acuerdo del año 94, señor Burguete, habría que ser muy crítico con el Gobierno de Navarra porque ese acuerdo fue roto en el año 2005 por el Departamento de Economía, con nocturnidad y sin decírselo a ninguno de los grupos de esta Cámara ni a las ONG, porque a las tres partidas que se citaban en...

SRA. PRESIDENTA: Señor Eceolaza, ha acabado su tiempo.

SR. ECEOLAZA LATORRE: ... el presupuesto en el 94 sumaron los gastos fiscales sin decírselo a nadie. Eso habría que tenerlo en cuenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Terminado el debate, pasamos ahora a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de 1.000 viviendas de alquiler, presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 4.1 del orden del día: Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de mil viviendas de alquiler, presentada por el ilustrísimo señor don José María Vázquez Royo, que tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Como creo que la señora Consejera de Vivienda conoce, el pasado 24 de julio de 2008 se firmó el Pacto Social por la Vivienda entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista. Dentro de los objetivos que nos marcamos en dicho plan figuraba el de promover tres mil nuevas viviendas en régimen de alquiler entre 2008 y 2011, de las cuales dos mil deberían venir de la iniciativa pública. En estos momentos el Gobierno dispone de terreno suficiente para promover más de mil viviendas como resultado de las cesiones de suelo proveniente de las cesiones obligatorias de carácter supramunicipal. Por lo tanto, señora Consejera, la pregunta no puede ser más clara y concreta, y con la misma claridad y concreción me gustaría que usted me respondiese. ¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra licitar los proyectos de construcción de estas más de mil viviendas en régimen de alquiler que en este momento podrían ponerse en marcha en los suelos que para tal fin tiene disponibles el Gobierno de Navarra, principalmente en la comarca de Pamplona?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Vivienda, señora Salanueva, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Vázquez, señorías. Agradezco la pregunta porque, evidentemente, esto trae causa o viene enmarcado en el acuerdo que el Gobierno suscribió con el Partido Socialista en el Pacto Social por la Vivienda 2008-2011 y nos da a todos la oportunidad de ver que los acuerdos, además de que sirven, y espero que sirvan para los navarros, se van cumpliendo.

Para ser concreta, a la pregunta que usted me formulaba, que también ha sido muy concreta, le diré que en estos momentos ya se han promovido y

se encuentran en construcción ciento cincuenta y dos viviendas: cincuenta y cinco en Buztintxuri, veintisiete en Buztintxuri, quince en Rochapea y otras cincuenta y cinco en Rochapea.

Hay cuatrocientas diez cuyos proyectos se presentarán en breves días para la calificación provisional y la licencia para el posterior concurso de obras: cuarenta y dos en Entremutilvas, el polígono 6; treinta y ocho en Entremutilvas, polígono 27; las treinta y cuatro de Ardoi; otras ciento cuatro de Ardoi; cuarenta y ocho en Ripagaina, la DF1A; otras cuarenta y ocho en Ripagaina; y otras noventa y seis de otra promoción en Ripagaina.

Y en otra fase distinta se encuentran trescientas cuarenta viviendas cuyo proyecto ya se ha licitado y se está redactando y se encuentran pendientes del estudio de detalle. En concreto, son ochenta en Sarriguren, en la CS1A; otras ochenta en Sarriguren, CS1B; sesenta en Ripagaina, en la BF2A; otras sesenta en Ripagaina, en la BF2B; y otras sesenta en Ripagaina, en la BF2C.

Se podrían añadir, aunque, evidentemente, estas tienen causa anterior, pero creo que es importante que las sumemos, las cincuenta y una de Sarriguren, que ya están terminadas y está en marcha la campaña de adjudicación, aunque, evidentemente, se iniciaron antes del acuerdo que se suscribió con ustedes.

Tengo que decirle también, a modo de ejemplo, que la suma de todas ellas, sumadas las cincuenta y una de Sarriguren, da novecientas cincuenta y tres viviendas, no son exactamente mil, siempre hablamos de en torno a las mil viviendas, y también hay una razón para ello, y es que el Ayuntamiento de Pamplona acordó reducir la altura de las cuatro torres de ocho pisos de un proyecto concreto en Sarriguren por lo que las doscientos ochenta y ocho viviendas previstas bajaron a ciento sesenta, como usted bien sabe.

Y, para finalizar, le diré que en un futuro, de manera no tan inmediata, están previstas en Arrosadía cuarenta y cuatro viviendas y otras cincuenta y seis viviendas cuyo proyecto todavía no se ha encargado –usted me preguntaba por los proyectos ya encargados, esto es un avance que quiero incorporar en la respuesta de esta mañana– y otras cuarenta y tres viviendas también en Arrosadía-Lezkairu, treinta y seis cuyo proyecto se encargará próximamente en Ripagaina y en Lezkairu una suma de cuarenta y tres y otras ciento diez cuya urbanización ya se está ejecutando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Salas. Su turno de réplica, señor Vázquez.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero mostrar mi satisfacción, señora Consejera, por las explicaciones dadas y

por la concreción en algún caso, aunque no en su totalidad.

En cualquier caso, señora Consejera, esta línea de actuación del Pacto Social por la Vivienda sufre un retraso importante. En el año 2008 se tenían que haber elaborado los primeros proyectos y está finalizando el 2009, por lo tanto, no hay excusas que justifiquen por más tiempo el retraso y la puesta en marcha de la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

En cualquier caso, lo que el Partido Socialista quiere es que todo lo que usted ha avanzado en la línea de que unas viviendas están iniciadas, otras en proyecto, otras en redacción se impulse de manera rápida porque la solución a los problemas tiene que venir de manera inmediata, no se puede dar respuesta a un problema cuando el problema ya no tiene solución.

Es conocido, señora Consejera, que aunque el sistema del alquiler no es el más demandado por los que desean disponer de una vivienda, las actuales circunstancias económicas lo hacen cada día más necesario. Los jóvenes, principales demandantes de vivienda, se ven cada día con más dificultades para obtener préstamos hipotecarios y, en consecuencia, tienen que acudir al mercado del alquiler como opción posible para la emancipación de la que tienen derecho a disfrutar y en este caso a aspirar.

En los últimos años, ni la iniciativa privada ni la pública, señora Consejera, han prestado el suficiente interés a la vivienda en alquiler y, en consecuencia, hoy resultan escasas las viviendas en este régimen para dar respuesta a una verdadera necesidad y, por lo tanto, en la medida en que no se da solución a una necesidad, estamos generando un problema y nosotros creemos que a este problema hay que darle respuesta inmediata.

La crisis que estamos padeciendo, señora Consejera, ha afectado de manera extraordinaria al sector de la construcción, un sector del que han dependido y siguen dependiendo muchos puestos de trabajo. Muchas personas han llegado incluso a perder el empleo por una falta de actividad en este sector. Ante esta situación es hora, señora Consejera, de dar respuesta y solución a esta necesidad en la medida de lo posible, y en el Partido Socialista creemos que es posible hacer más de lo que hasta ahora se ha hecho.

Por otra parte, la iniciativa privada se está viendo muy afectada por la situación económica y no es capaz de mantener el impulso que necesita el sector de la construcción. Por ello, es necesario que desde lo público se impulsen soluciones para paliar en la medida de lo posible el empleo que depende de este sector, a la vez que se da respuesta a una verdadera necesidad de muchas personas,

como es poder disponer de una vivienda, y hoy la vivienda en régimen de alquiler es una opción que puede dar respuesta y solución a muchas y muchos ciudadanos navarros.

Señora Consejera, todos los analistas económicos coinciden en estos momentos en una cosa, y es que cuando el sector privado se resiente y no es capaz de dinamizar la economía el sector público tiene que tomar la iniciativa para impulsarla y dinamizarla.

El Partido Socialista de Navarra, y de manera especial nuestro secretario general y portavoz, Roberto Jiménez, tiene muy claro que en las actuales circunstancias hay que impulsar la inversión productiva para generar riqueza y empleo y dar de manera específica respuesta, en este caso, al sector de la vivienda.

Por todo ello, es urgente, señora Consejera, poner en marcha estas mil viviendas. Usted ya me ha dicho en qué fases están, pero hay que acelerar todos los procesos para que se ponga en marcha esta construcción que evitaría destrucción de más empleo y generaría empleo y a la vez daría opción a las personas que están demandando una vivienda en alquiler a satisfacer su derecho a tener una vivienda digna. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Presidenta. Interveniré muy brevemente porque el señor Vázquez ha hecho unas reflexiones que en gran parte comparto y el Gobierno también las comparte. La única apelación que usted me hacía es que en el año 2008 se tenían que haber iniciado. Como usted ha dicho, el Pacto por la Vivienda se firmó el 24 de julio de 2008 y poco margen de maniobra hubo para ir con más rapidez y más celeridad de la que ha habido.

No obstante, recojo el guante porque, insisto, es una preocupación del Gobierno, y sé que es compartida con el Partido Socialista, todo lo relacionado con la vivienda por la preocupación que genera en los ciudadanos el acceso a la misma en condiciones de calidad y de buen precio, pero también por lo que afecta al sector constructivo que, evidentemente, está pasando dificultades, como otros muchos, en un momento de crisis como este.

Yo insisto en que seguiremos poniendo el acento en las medidas acordadas, como no puede ser de otra manera, no porque yo deba dar cuentas al Partido Socialista sino porque es un compromiso con los ciudadanos que nosotros, como Gobierno, queremos cumplir. También quiero decirle que nos hemos encontrado en las cuestiones que nos preo-

cupaban tanto al Gobierno como al Partido Socialista, por ejemplo, en la ley de medidas urgentes o en el Pacto Social por la Vivienda, que todavía tiene margen hasta el año 2011 para ser cumplido, y hemos trabajado mucho sobre la futura ley de vivienda. Gracias por su pregunta, en cualquier caso, y sabe que me tiene a su disposición para cualquier otra información complementaria.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 4.2 del orden del día: Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro. Tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on gutztoi. Buenos días, señorías. Por el enunciado de la pregunta se entiende claramente cuál era el interés de este Parlamentario a la hora de formularla. Me gustaría saber si el Gobierno de Navarra ha realizado algún tipo de actuación o iniciativa, y, en su caso, cuáles han sido estas, al objeto de regular el uso y distribución de bolsas de plástico no biodegradables. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero excusar a la señora Sanzberro pero cuestiones imponderables del propio departamento le llevan a no poder estar presente esta mañana como hubiese sido su voluntad.

Por supuesto que el Gobierno está avanzando para cumplir las resoluciones del Parlamento y fue aprobada por la Cámara alguna iniciativa en este sentido. Le puedo recordar la que Nafarroa Bai presentó, que fue rechazada, u otra del Partido Socialista que fue aprobada, y en esa línea se está a la hora de avanzar, no en la prohibición porque no lo hace nadie. Le recuerdo simplemente las experiencias que se pueden dar en otras comunidades autónomas como la de Cataluña y podríamos hablar incluso de las resoluciones del Gobierno de España, más concretamente, por ejemplo, de la de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se establece o se recuerda el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional

Integrado de Residuos para el período 2008-2015, en el que se habla de acuerdos voluntarios.

En esa línea se deben entender los comportamientos y los compromisos de dos grandes superficies en la Comunidad Foral de Navarra y se debe entender también lo que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra con todo aquello que tiene que ver con la eliminación de plásticos, no solamente de bolsas sino de plásticos en general, por ejemplo, y estoy seguro de que usted lo conoce, todos los plásticos destinados al cultivo en la agricultura, que hasta ahora, como son más baratos, eran plásticos no biodegradables y el Gobierno de Navarra, a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones, está llevando a cabo una campaña para que se conviertan en plásticos biodegradables. Esto necesita del beneplácito de la Unión Europea por ser ayudas a los agricultores, y la propia Unión Europea ha dado el visto bueno pero siempre y cuando no se restrinja única y exclusivamente a un cultivo.

En esa línea se está trabajando, y sobre todo y lo más importante es que el Gobierno está trabajando en este momento en el plan de gestión integrada de residuos de Navarra, como digo, actualmente en elaboración, y es ahí donde se deben recoger las medidas, vuelvo a insistir, fundamentalmente voluntarias, para que se siga avanzando en esta cuestión y en otras. Esto es una recomendación que viene establecida por el Gobierno de España, y en el caso concreto del plan nacional las medidas voluntarias que se recogen para esta cuestión, para el tema del plástico, el Gobierno de Navarra también las va a integrar en el plan de gestión integrada de los residuos de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco al Consejero la información pero hay que constatar que se está incumpliendo un mandato parlamentario. Es cierto, como decía el señor Consejero, que este grupo parlamentario impulsó el debate en torno al uso y distribución de las bolsas de plástico no biodegradables, algo que tiene antecedentes en muchos países de la Unión Europea, incluso del conjunto del mundo. Tenemos referencias del Estado francés y también de determinadas comunidades que están regulando esto mediante proyectos de ley, y realmente eso era lo que se requería, y voy a leer textualmente la propuesta de resolución acordada el día 13 de marzo de 2009 en una moción debatida y aprobada en este Parlamento. Decía lo siguiente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente, para su tramitación en esta Cámara, un proyecto de ley foral que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables así como*

el procedimiento para que a partir del año 2010 se prohíba su comercialización". Es decir, la propuesta de resolución y la postura y posición de este Parlamento era clara y nítida, solicitaba que el Gobierno de Navarra elaborase en el plazo de seis meses un proyecto de ley. Ese plazo finalizó hace prácticamente dos meses, por lo tanto, nosotros hemos esperado un tiempo prudencial para ver si el Gobierno de Navarra daba cumplimiento al mandato parlamentario, pero ya vemos que no es así, y lo que nos preocupa es que tampoco se ha mostrado intención de llevarlo a cabo, porque usted, señor Consejero, nos ha hablado de planes integrados de residuos, etcétera, pero no nos ha hablado ni ha dado ninguna respuesta directa, clara y nítida a lo que este Parlamento pedía, que era un proyecto de ley foral. Y nosotros, lógicamente, desde el ejercicio de la oposición tenemos que denunciar que aquello que este Parlamento ha decidido, ha debatido, ha analizado, aquello que impulsó Nafarroa Bai, no está teniendo la respuesta debida del Gobierno de Navarra.

Nosotros esperamos y les solicitamos que rectifiquen su postura, es decir, que además de realizar todas y cuantas iniciativas consideren oportunas en todos los ámbitos que afectan a las cuestiones medioambientales relacionadas con los polímeros, con los plásticos no biodegradables, atiendan prioritariamente aquello que este Parlamento les ha solicitado y, por lo tanto, reorienten o, más que reorientar, complementen su actuación en otros ámbitos con aquello que este Parlamento les ha exigido con nitidez, y es la elaboración de un proyecto de ley al objeto de regular el uso de las bolsas de plástico no biodegradables.

Además, el sector lo está esperando. Nosotros hemos tenido contactos en diferentes ámbitos y hay alternativas al uso de bolsas no biodegradables, se está profundizando, hay investigación al respecto, hay empresas preparadas para dar cobertura a los usos y las funciones que cumplen las bolsas de plástico no biodegradables en estos momentos, por ejemplo, en los supermercados. Hay materiales alternativos con una más alta biodegradabilidad, lo que podría resolver el problema, es decir, hay un sector industrial, un sector empresarial, un sector de la innovación preparado para afrontar el reto que han afrontado otras sociedades con antelación, por ejemplo, Francia o determinadas comunidades autónomas.

Ya debatiremos si la fórmula es la prohibición o tiene que ser otra, esa ha sido siempre la ambición del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, que se aborde el asunto, que no se haga dejación, que no nos quedemos los últimos en el tratamiento de estas cuestiones porque tienen una incidencia muy seria en el medio ambiente y, por supuesto, denota cuál es la vocación, la voluntad y el com-

promiso que las instituciones tienen con nuestro medio ambiente. Este es un elemento que se ha proyectado de modo paradigmático, modélico y arquetípico de actuación y de compromiso con el medio ambiente a nivel mundial, y Navarra no puede quedarse atrás.

Por lo tanto, y termino mi intervención, señora Presidenta, instamos al Gobierno de Navarra, después de habernos ofrecido la respuesta que, lógicamente, agradecemos, a que cumpla lo acordado, debatido y analizado por este Parlamento y, por lo tanto, presente un proyecto de ley de tal forma que, a partir del 2010, se prohíba su comercialización. Ese proyecto luego será debatido y se podrán buscar fórmulas alternativas a una prohibición clara, no obstante, tenemos que tener el proyecto de ley para que este Parlamento pueda debatir y de este modo se dé cumplimiento a las decisiones que en esta Cámara adoptamos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramírez. Para terminar el debate de esta cuestión, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ramírez, la propuesta que salió adelante no fue la suya, no se ha prohibido nada, lo que salió adelante fue hacer una normativa que regule el uso del plástico, no la suya de prohibir, que en ningún sitio, excepto en el ámbito nacional como puede ser en Francia, se está llevando a cabo, en ninguna comunidad autónoma, ni siquiera en Cataluña, donde en principio iban a prohibir y luego dieron marcha atrás. Se lo recuerdo por si no tiene conocimiento de eso y lo digo también porque se trata de una formación política con la que ustedes tienen mucha vinculación, iba con la misma idea y al final tuvo que dar marcha atrás porque era imposible, porque no era positivo en la línea de regular el uso del plástico.*

Pero es que, además, le he explicado las medidas concretas que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra, y el Gobierno de Navarra va a cumplir la voluntad de este Parlamento, por supuesto que sí, y lo quiere hacer como el Gobierno de España, a través de un plan de gestión de residuos de la Comunidad Foral de Navarra, porque consideramos no solamente nosotros, sino también el Gobierno de España, que es la fórmula más adecuada porque no se puede hacer de forma aislada, individualizada, y le pondré un simple ejemplo, vayan ustedes a aquellos Ayuntamientos en los que tienen responsabilidades de gobierno y prohíban el uso de bolsas de plástico no biodegradables. La medida será efectista, pero no efectiva,

por lo tanto, es mejor buscar un conjunto de medidas que permitan que este tema de la gestión de residuos siga adelante a nivel nacional y también a nivel de Navarra. Eso es lo importante. Vuelvo a insistir, no se ha prohibido el uso de bolsas de plástico, como ustedes pretendían, se quiere regular el uso del plástico en su conjunto, y le he puesto un ejemplo concreto, el uso del plástico en la agricultura, que también tiene una gran importancia para el medio ambiente.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Llegado este momento, vamos a hacer un receso porque nuestro compañero ex Parlamentario señor Pajares quiere despedirse de todos nosotros y nos va a invitar ahora a tomar un café. Se suspende la sesión durante veinte minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario de pacientes desde distintas zonas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión con el quinto punto del orden del día: Pregunta sobre el servicio de transporte sanitario de pacientes desde distintas zonas de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano. Si cumpla con el Reglamento, tendría que decaer la pregunta, ¿o la hace usted, señora Pérez? Adelante.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Egun on denoi. Irakurritzat ematen dut galdera. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidenta. Quiero decirle a la portavoz de Nafarroa Bai que estamos hablando de un transporte interhospitalario, no estamos hablando de un transporte urbano habitual. Tiene que ver con una propuesta del Partido Socialista a los presupuestos de este año y de lo que se trata es de que aquellos pacientes que tengan tratamientos largos pero que no sean susceptibles de transporte sanitario puedan acudir a los hospitales de Pamplona si están en los hospitales de Tudela y de Estella. Es por ello por lo que sí que considero que estamos ante un servicio equitativo, puesto que de lo que estamos hablando es de transporte de*

(3) Traducción en pág. 78.

pacientes entre los diferentes hospitales navarros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Un ciudadano o ciudadana de Navarra tiene que recibir el tratamiento en el Hospital de Navarra porque el servicio está centrado en él. El acceso al tratamiento, como no debe ser de otra manera, ha de ser de manera equitativa, universal e igual para todos y todas. Todos entran en la misma lista de espera y el mismo tratamiento, ¿por qué las revisiones no han de hacerse de manera equitativa? No voy a hacer más comentarios porque entiendo que la respuesta que ha dado la señora Consejera es la respuesta que le ha dado el Defensor del Pueblo, que está elaborando un informe. Mañana acaba el plazo para que el departamento haga alegaciones al mismo, esperamos que nos llegue ese informe, y si dice que no tenemos razón lo asumiremos, pero si no es así, por lo menos compartimos algo, iremos a los tribunales, porque va en contra de la equidad en el acceso a los servicios, y, tal y como ustedes dicen últimamente, ahí nos veremos, en los tribunales. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para terminar el debate de la pregunta, señora Kutz, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias. La verdad es que no comparto en absoluto la opinión que usted ha dado, puesto que estamos hablando de un transporte interhospitalario. Y no estamos hablando de diferentes territorios de Navarra, sino del Hospital García Orcoyen, del Hospital Reina Sofía, del Hospital Virgen del Camino y del Hospital de Navarra. No estamos hablando del Pirineo, de Tierra Estella o de diferentes lugares de Navarra, sino de los diferentes hospitales navarros, y estamos hablando de transporte de pacientes y no de transporte urbano habitual. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kutz.*

Pregunta sobre si es cierto el incumplimiento de la ley en relación con los abortos en Navarra aunque se regule la objeción, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el siguiente punto del orden del día, punto séptimo: Pregunta sobre si es cierto el incumplimiento de la ley en relación con los abortos en Navarra aunque se regule la objeción, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Esta vez sí hago yo la pregunta. Creo que la*

pregunta es muy clara y es, además, a raíz de unas declaraciones de la señora Consejera en los medios de comunicación. Sé que en su respuesta me va a decir que los profesionales son los mismos y de ahí que no se vayan a realizar las interrupciones voluntarias del embarazo. Y como esta Parlamentaria, como siempre ha dicho y sigue diciendo, discrepa y sabe que no son ciertas sus afirmaciones, porque existen profesionales que realizarían la interrupción voluntaria del embarazo, si se regula la objeción de conciencia y existen profesionales que están dispuestos a realizar las interrupciones voluntarias del embarazo, ¿se van a realizar en Navarra y en los hospitales públicos? Y, por supuesto, para saber si existen estos profesionales, su departamento no tendrá que hacer juego sucio e inmoral y se tendrá que comprometer a defenderlos y cuando menos con la misma intensidad que a los que objetan.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para contestar, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señora Presidenta. Hace muy pocos días la Ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, hizo públicos los datos del año 2008 de los abortos en España. En esos datos vemos que solo el 2 por ciento de los abortos se realizan en la sanidad pública española. Y eso se debe, sin duda ninguna, a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, fundamentalmente de los médicos en España, señora Fernández de Garaialde, no solamente en Navarra. Mis afirmaciones, que, efectivamente, las hice, iban en ese sentido. Si en este momento en España solo el 2 por ciento de los abortos se hacen en la sanidad pública va a tener mucho que ver la objeción de conciencia en esa futura ley, porque de momento no tenemos ninguna ley puesto que está en trámite en el Congreso en Madrid. Con lo cual, efectivamente, en Navarra se cumplirá la ley como se está cumpliendo la actual, pero no podemos obviar que la objeción de conciencia sanitaria es un derecho constitucional que hay que respetar en Navarra y en España.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias. Lo de que la futura ley en Navarra se cumplirá como se está cumpliendo la actual, según sus palabras, quiere decir que se cumplirá derivando a las mujeres a otras comunidades autónomas, quiero entender, porque así es como se cumple ahora mismo la ley actual.*

De todas maneras, quiero decirle que la objeción de conciencia es individual y nunca colectiva y mucho menos de un Gobierno que en teoría

gobierna para todos y todas. Coincido con el asesor del Defensor del Pueblo, el señor Beltrán, en que con la actitud que tienen ustedes y su departamento se conculca el derecho de las pacientes y que se debería garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, respetando la objeción de conciencia, objeción de conciencia que, como siempre decimos, es individual, y es labor de su departamento garantizar ambos derechos, el derecho a la objeción y el derecho a la prestación.

Quiero añadir que, según el Ministro de Justicia, la objeción a la ley es un acto de desobediencia civil. Como este grupo y esta Parlamentaria no tienen nada en contra de la desobediencia civil pedimos que se regule la objeción. Pero me sorprende, de verdad, la vehemencia con la que la señora Consejera defiende la regulación de la misma. Hemos llegado a un punto de encuentro con UPN que para mí era impensable. UPN o cuando menos la Consejera de Salud defienden la desobediencia civil y fíjense en qué coincidimos UPN y Nafarroa Bai, en promulgar la desobediencia civil. Pero en el caso que nos ocupa y a lo que iba, le pedimos que si se regula la objeción de conciencia no presione ni directa ni indirectamente, defienda con la misma intensidad a objetores y a no objetores y garantice el derecho que nos corresponde a las mujeres y que la interrupción voluntaria del embarazo se lleve a cabo en Navarra y en la sanidad pública. Y me gustaría, de verdad, que me contestara si usted y su departamento van a permitir que se realicen interrupciones voluntarias de embarazo en Navarra y en la sanidad pública si se regula la objeción de conciencia. Usted sabe que existen médicos que harían una interrupción voluntaria del embarazo. Contésteme sí o no, no se vaya por los cerros de no sé dónde, contésteme sí o no. Y para ello tendrá que dejar de presionar. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Para responder tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Le contesto con los datos que son públicos. Si solamente se hace un 2 por ciento de abortos en la sanidad pública es porque la inmensa mayoría de los profesionales médicos españoles son objetores. Y en este momento no tenemos ley, está en trámite, y uno de los partidos con los que se está negociando esta ley es el Partido Nacionalista Vasco. Y se está negociando precisamente la regulación de la objeción de conciencia. ¿Qué va a pasar en el futuro? Pues ya lo veremos, pero, desde luego, le aseguro que en Navarra se cumplirá la ley. Y, desde luego, en ningún momento se ha presionado a ningún profesional, sino que se ha garantizado el cumplimiento de la ley y veremos*

cómo va ahora el trámite. Pero si en este momento la inmensa mayoría de los profesionales son objetores no veo por qué en el futuro van a tener que dejar de serlo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al punto octavo del orden del día, que trata de la pregunta sobre si el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior piensa cumplir el acuerdo parlamentario referido al plan de desarrollo de la Policía de Navarra, que ha sido presentada por la señora Acedo, del grupo socialista. Para presentar la pregunta, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Doy por reproducida la pregunta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Acedo. Tiene la palabra el Consejero señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Me pregunta la señora Acedo sobre el plan de desarrollo de la Policía, tratando de alguna forma, con la habilidad que le caracteriza, de hacer ver que el Gobierno carece de planificación. Pues bien, como sin duda reconocerá, al principio de la legislatura pasada anuncié que el objetivo era alcanzar los novecientos agentes, como, efectivamente, se hizo. Al principio de esta legislatura planteé un objetivo en Policía Foral de mil doscientos agentes, anunciando hacerlo, además, en coordinación con la Administración del Estado. Hemos estado trabajando en ello, de hecho, con la incorporación de los agentes que actualmente están en la academia de Policía llegaremos al final de este año a los mil agentes, con la convocatoria ya iniciada llegaremos al final de 2010 a los mil cien, previendo cumplir en 2011 el objetivo de alcanzar los mil doscientos. Y ello, evidentemente, no responde a la improvisación ni a la ocurrencia, y, de hecho, hemos estado trabajando conjuntamente con los desarrollos de efectivos, como bien sabe, en la organización interna con distintas adaptaciones de estructura, tratando también de adecuarlas a la actual coyuntura económica y con el desarrollo territorial correspondiente para el despliegue en todo el territorio.*

Es cierto que la Cámara aprobó en mayo una moción que solicitaba la realización de un plan de desarrollo en el plazo de tres meses y también es cierto que con posterioridad, como bien recordará, el 30 de junio, formalizamos el acuerdo en la Junta de Seguridad con la Administración del Estado que nos posibilita, efectivamente, el cumplimiento de los objetivos anunciados y que determina los elementos de coordinación operativa entre los Cuerpos.

Hechas estas aclaraciones que consideraba procedentes para acreditar que el Gobierno de Navarra y, evidentemente, la Dirección General de Interior vienen trabajando en la planificación estratégica antes de que el Parlamento aprobase la moción a que hace referencia en su pregunta, en la que viene a decirnos que, efectivamente, funcionamos a impulsos de las mociones, puedo contestarle que, efectivamente, el Gobierno tiene intención de remitir a la Cámara, de acuerdo con el contenido de la moción, el contenido del plan porque, obviamente, es el primer interesado en contar con el documento de planificación perfectamente adaptado. Lo remitirá en el momento en que esté definitivamente finalizado. Estamos trabajando, le puedo presentar el borrador de trabajo, del mes de septiembre, inmediatamente después de la Junta de Seguridad, y lo normal es que lo remitamos a lo largo de este trimestre. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, de verdad, me alegro mucho de que diga que están redactando en cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara, pero esto que me ha respondido es un poco incongruente porque, por una parte, dice que tiene planificación y, por otra, dice que ya lo va a presentar a la Cámara. No obstante, le diré que el objetivo de la moción no era, como parece que usted quiere interpretar, por lo menos para esta Parlamentaria y para su grupo, decir que ustedes van a impulso. No, nosotros tenemos la labor de controlar y de coadyuvar con el Gobierno impulsándolo cuando creemos que tiene defectos de gestión, y este era el caso. Pero no le quería decir eso, le quería decir que, como bien sabe, en la ponencia que estudia el nuevo mapa local parecía muy importante que se contara con un documento de planificación estratégica de las Policías de Navarra en tanto en cuanto no estamos hablando solo de Policía Foral sino que estamos hablando también de las Policías Locales. Y estamos hablando de competencias de cada uno de estos Cuerpos, estamos hablando de si va a corresponder o no va a corresponder a las Policías supra-*

municipales, y usted sabe perfectamente que de ello es de lo que estamos hablando.

Evidentemente, se planteó que ese documento estuviera a disposición de la ponencia para que pudiera trabajar esa parte de la nueva reorganización del mapa local con un documento que entendíamos que le correspondía tener al Gobierno ya hace tiempo. Porque, mire, un desarrollo del número de efectivos no es una planificación del plan de la Policía Foral de Navarra, y usted lo sabe. Y no hablamos de las Policías en Navarra, usted ha contestado sobre la Policía Foral. El plan de desarrollo de la Policía Foral ha sido meramente cumplir los objetivos del número de efectivos, pero ¿dónde están las previsiones de cómo reestructurar las unidades actualmente existentes, el número de efectivos?, ¿dónde?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿y en qué condiciones? ¿Con qué previsiones? ¿Con qué dotaciones? ¿Y con qué medios? ¿Dónde está eso? ¿Dónde está que ustedes están reclamando, como nosotros, las competencias de Tráfico? ¿Y cuándo prevén ustedes, si les dan las competencias, cómo ejercerlas? Usted no lo sabe. Usted no tiene previstos los efectivos, cómo, dónde y qué. Explíquemelo, señor Consejero, porque no hay ningún documento que lo diga y usted lo sabe. Y usted improvisa, claro que sí, va a terminar de proveer las plazas de Policía Foral y luego, en un modelo que es aquí tú, aquí tú, aquí tú, ejecuta usted las funciones.

Mire, le estamos preguntando varias cosas, y usted lo está viendo, porque lo que significa todo esto, insisto, es un modelo, con las provisiones de plaza, con los traslados, con las coberturas, con el plan, con la situación de las comisarias. Y ahora, usted no quiere o no sé si quiere, porque no me ha quedado claro, cumplir no un mandato parlamentario pero sí un acuerdo parlamentario y pediría por respeto a la Cámara que usted cumpliera esos plazos y presentara cuanto antes, sobre todo, porque la ponencia que estudia el mapa local está a la espera, insisto, de contar con ese documento. Está a la espera la Cámara, supongo que la Consejera de Administración Local lo tendrá, pero, en fin, quisiéramos contar con ello y para ello trabajamos, para pedirle al Gobierno lo que pretendemos en bien del funcionamiento de los servicios y no de la Policía Foral solamente, señor Consejero, sino de las Policías de Navarra, que ese es el objetivo de nuestra moción. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Acedo. Termina el debate el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Dice que no tenemos voluntad de cumplir, habla de incongruencias, de defectos de gestión, de improvisa-*

ción. Bueno, creo que el papel, efectivamente, lo aguanta todo, y yo le agradezco enormemente que usted haya planteado un plazo de tres meses, porque podría haber planteado perfectamente un plazo de dos días y luego acusar de todo lo que quisiera. A mí me gusta trabajar con seriedad, me gusta trabajar con rigor. Usted sabe que, efectivamente, el número de efectivos no es todo, es un previo, pero es un previo que va acompañado necesariamente de la coordinación con el Estado, que es el primer paso para establecer dónde y en qué términos de operatividad nos debemos mover. Y usted sabe que la reunión de la Junta de Seguridad y la coordinación con el Estado se retrasó, no por voluntad de esta Administración, casi tres años y usted sabe que eso se hizo el día 30 de junio. Entonces, podrá decir lo que quiera, a mí me da la sensación de que usted va a hacer siempre el discurso de que todo está muy mal, de que en materia de Policía todo lo hacemos muy mal. Yo lo siento, porque acabo viendo que usted está bastante alejada de la realidad, porque creo que lo importante es constatar cómo a pesar de lo mal que lo hacemos, a pesar de la improvisación, a pesar de la incongruencia, el Navarrómetro considera que la Policía Foral es la institución mejor valorada por los ciudadanos.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre la plaza de endocrino para el área de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al siguiente punto del orden del día: Pregunta sobre la plaza de endocrino para el área de Tudela, presentada por la señora Figueras Castellano, de Izquierda Unida. Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Doy por reproducida la pregunta.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Figueras. Para responder, tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias. Le diré a la señora Figueras que en los próximos días tres médicos especialistas en endocrinología de Pamplona se van a trasladar al Hospital Reina Sofía de Tudela porque, efectivamente, hemos visto que hay un incremento de la demanda y van a realizar tres días de consulta por encima de la actividad que se está haciendo ahora. A futuro, en cuanto tengamos un especialista en endocrinología que podamos contratar, lo haremos y eso será aproximadamente esta primavera. A partir de ahí cuando tengamos una persona más trabajando en el Hospital Reina Sofía de*

Tudela, como todas las plazas son inicialmente estructurales, en la siguiente oferta pública de empleo saldrá también esta nueva plaza de especialista en endocrinología. Pero, como le digo, efectivamente, hemos visto un incremento en la demanda y esta es la solución que se ha pensado desde el Departamento de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Bueno, pues en este caso no cabe más que manifestar la satisfacción por un tema que yo creo que se resuelve satisfactoriamente en principio, esperemos que eso sea una realidad, señora Consejera, porque también es verdad que usted se caracteriza por decir que las cosas se van a solucionar y a veces no se solucionan en el tiempo y modo en el que se dice. Esto queda reflejado, yo se lo voy a recordar sistemáticamente, sobre todo por el bien de los pacientes. No me queda más que reconocer que se ha atendido una demanda que era evidente, que ha sido fruto de la reclamación de los ciudadanos que se ven obligados a tener que ir al hospital para ser atendidos por el servicio de endocrinología y era evidente –yo no esperaba otra contestación que la que usted me ha dado– que había una descompensación absoluta.*

Además, quiero reconocer en este sentido que es un avance, yo en principio me doy por satisfecha a resultas de lo que pueda quedar definitivamente ajustado tanto en la plantilla como en la oferta pública de empleo, porque aquellas personas que no viven en la capital o en el entorno deben tener un plus a la hora de ser atendidos, el plus es simplemente que el principio de equidad funcione lo mismo en Pamplona y la comarca que en el resto de la Comunidad. Conocemos, porque siempre lo hemos hablado, la dificultad de la propia Navarra por su configuración, pero eso no tiene que hacernos cejar en el empeño, por lo menos a las instituciones, de que sean atendidos por profesionales. Pasó con oncología cuando se tuvieron que trasladar los pacientes a Pamplona porque algún profesional tenía, lógicamente, derecho a sus vacaciones. Creo que en ese sentido hay que cambiar radicalmente el concepto y hay que acercar la atención sanitaria al paciente, no que el paciente tenga que ir a los centros sanitarios de la Comunidad. Ese principio debe prevalecer porque la salud es equitativa y, en este sentido, simplemente agradezco, y lo trasladaré con sumo gusto a los pacientes que son atendidos por el servicio de endocrinología, que en breve plazo se desplacen tres médicos, que en primavera haya una contratación y que en la oferta pública de empleo vaya a estar pensada y compensada esta necesidad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Figueras.*

Termina el debate la señora Consejera. Muchas gracias. No hace uso de la palabra. Por tanto, damos por finalizado el debate de este punto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recoger en los informes anuales las cantidades totales que se abonan a los adjudicatarios de las asistencias técnicas y construcción de obras, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Pasamos al siguiente punto, el décimo, que recoge la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recoger en los informes anuales las cantidades totales que se abonan a los adjudicatarios de las asistencias técnicas y construcción de obras, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Vázquez por un tiempo de diez minutos.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Esta propuesta de resolución pretende instar al Gobierno de Navarra a que se recojan en los informes anuales que edita el Departamento de Obras Públicas las cantidades totales y por todos los conceptos que se abonan a los adjudicatarios de la redacción de las asistencias técnicas de los proyectos y respecto de la construcción de obras en carreteras, de manera específica y completa, así como el porcentaje de desviación que en cada caso se produzca.*

Esta propuesta de resolución es fruto del resultado de la interpelación que presentó el grupo parlamentario socialista y que fue debatida en el pasado Pleno del 22 de octubre. Resultó muy evidente que hay dos prismas de ver las cosas muy distintos. Mientras para el Gobierno, y más concretamente para su Consejera, los informes transmiten con claridad el resultado contractual, el gasto y el porcentaje de desviación de los contratos que se adjudican, para el Partido Socialista resulta ser un documento que no aclara en sí mismo el costo total de las obras de las carreteras y no refleja el verdadero porcentaje de desviación de las mismas, y todo ello debido a los sistemas que se vienen aplicando para realizar los informes que anualmente hace el departamento y que con esas prácticas de alguna forma maquillan el verdadero costo de cada una de las obras.

¿Por qué decimos esto? En primer lugar, porque un proyecto complementario, como la propia palabra indica, es el complemento de una cosa y, por ello, no puede existir con anterioridad o previamente. Un proyecto complementario viene derivado de un modificado de obra como consecuencia de un imprevisto o de un olvido al redactar un

proyecto determinado. En consecuencia, y dejando claro que no estamos cuestionando la legalidad de llevar a cabo modificados a través de proyectos complementarios, entendemos que estos no pueden tenerse en cuenta a la hora de conocer el costo que de su ejecución se deriva como si fuesen piezas separadas o desconexas de un determinado proyecto en ejecución.

Por otra parte, otro de los elementos importantes que incrementan el costo de las obras es el que se refiere a la revisión de precios, concepto que viene regulado en la Ley de Contratos y que es de aplicación en los supuestos que la misma determina. Sin embargo, este es un concepto que, en nuestra opinión, no aparece relacionado ni cuantificado en ningún documento ni presupuesto. Por lo tanto, no vamos a cuestionar cómo se debe de aplicar o no este concepto, pero no tenemos la menor duda de que tenemos derecho a conocer cuánto dinero se destina por este concepto en cada una de las obras que licita el Departamento de Obras Públicas.

El Partido Socialista de Navarra considera que existen razones poderosas para instar al Gobierno a que redacte los informes anuales de obras públicas recogiendo el resultado de las liquidaciones de manera clara y por la totalidad de los conceptos de cada una de las obras que se licitan en el Departamento de Obras Públicas. Creemos que ha quedado demostrado que hasta este momento no se están recogiendo de esta manera, lo que provoca un resultado no ajustado a la realidad, por ser benévolos en la expresión.

Por lo tanto, el Partido Socialista quiere dejar muy claro, para que no haya lugar a dudas o a otro tipo de interpretaciones, que lo que verdaderamente nos preocupa es lo que hemos expuesto a través de la moción, que, por otra parte, es lo mismo que se debatió en la interpelación del día 22 de octubre, y lo decimos para que nadie trate de interpretar otra cosa distinta a la pretendida por el Partido Socialista y no vea oscuros intereses detrás de estas iniciativas. Simplemente reclamamos nuestro derecho al control parlamentario para con la gestión del Gobierno y, más concretamente, en el caso que nos ocupa del Departamento de Obras Públicas.

Ha quedado demostrado que los informes no se elaboran correctamente puesto que los proyectos complementarios así como la revisión de precios de cada una de las obras deben considerarse como incremento de gasto del proyecto principal. Es por lo que pedimos que a partir de ahora se redacten de tal manera que seamos capaces de comprobar el verdadero costo y porcentaje de desviación que se deriva de la ejecución y liquidación de las obras públicas, más concretamente de las carreteras.

Por todo ello, el Partido Socialista de Navarra solicita a los grupos de la Cámara que apoyen esta iniciativa con el único objetivo de conocer cuánto nos cuesta y cuál es el porcentaje de desviación que realmente se produce en las obras de las carreteras que licita el Departamento de Obras Públicas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Abrimos ahora un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenos días, señora Presidenta. Señorías, salimos en el turno a favor ya que entendemos que lo que pide el Partido Socialista es perfectamente asumible, que se añada otra información, una vez terminada la totalidad de los contratos de una obra, de cuánto ha costado definitivamente. Vendría yo creo que a reforzar la transparencia y la información que ya es alta en este departamento.*

Quisiera aclarar previamente el informe que realiza el Departamento de Obras Públicas. El informe en su carátula dice así: Informe anual sobre adjudicación y liquidación de contratos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en este caso referente al año 2009. Lo que analiza el informe son los noventa contratos a los que se hace referencia durante el año 2008, de los cuales veinticinco son de asistencia y sesenta y cinco de obra. Eso es lo que define el informe anual del Departamento de Obras Públicas. En definitiva, de alguna forma hay que decir que no es una obligación legal, es una iniciativa iniciada allá en el año 97 con un afán de lograr la transparencia de los contratos que se licitan y también de facilitar el control y acceso a la información. Por eso cada una de las obras viene detallada con su nombre, sus kilómetros, la población a la que hace referencia. En definitiva, trata de dar transparencia a los contratos del Departamento de Obras Públicas.

La metodología no ha variado desde entonces. El informe contiene información numérica y, por lo tanto, es objetiva de lo que ha pasado con los distintos contratos. No contiene ni calificaciones ni valoraciones ni juicios de valor. Del informe se deducen algunas cuestiones que ya comentamos en otros momentos, como que la baja de adjudicación de contratos de obra ha evolucionado hasta llegar al menos 11,99 por ciento en el año 2008 y que la desviación ha pasado a ser, aunque hay discrepancia, el 2,92 por ciento en el año 2008. Todo ello con un gran esfuerzo de los técnicos del Departamento de Obras Públicas que hay que recordar que sufren las presiones durante la ejecución de la obra tanto de los propios contratistas en su labor de intentar sacar el máximo provecho como de los propios Ayuntamientos que se ven afectados por las obras que el departamento realiza y también de

los vecinos que también solicitan mejoras y a veces, incluso, del propio Parlamento que hace solicitud también de mejoras durante la propia ejecución de las distintas obras.

Creemos que se ha conseguido, por lo menos en Navarra, no en otras Administraciones, porque estamos viendo en estos tiempos de crisis la situación que se ha generado, que hay unas bajas desmesuradas, unas obras paralizadas, unas rescisiones de contratos y la no puesta en servicio de las obras necesarias para los ciudadanos, en cambio, en Navarra estamos viendo cómo las bajas son razonables, las obras se terminan y se ponen a disposición de los propios ciudadanos y las liquidaciones son razonables. En definitiva, entendemos que es un adecuado procedimiento de contratación, una gestión adecuada de los proyectos y contratos de obra. El Gobierno tiene la obligación de aprobar proyectos reales de calidad, pero someros y austeros que nos permitan atender con el presupuesto el máximo de necesidades posibles.

Dicho esto, entendemos que añadir información total y global, como se solicita, una vez terminada la obra concreta en la que definitivamente se incorpore la totalidad, porque puede ser de distintas anualidades incluso, puede ser que lo que es la asistencia esté en un año, lo que es la obra puede ser que dure más de un año, pues estaría bien, cada año se reflejaría la totalidad de la obra en sí con los distintos contratos que ha tenido.

También es verdad que facilitaría a los propios grupos parlamentarios y al Parlamento disponer de ese documento. También es verdad que nosotros tenemos la capacidad de solicitarlo personalmente, quiero decir, a través de un escrito al propio departamento. Indíqueme usted la totalidad de la obra, cuál ha sido su costo, su tal, tal, tal, en los distintos... En los accesos a Ujué, oiga usted, se ha hecho en dos años, en el año 2007 fue tanto, en el año 2008 fue otro tanto, la asistencia, dígame todos los conceptos. Sí es verdad que en el año que se termine la totalidad de la obra estaría bien incorporar en un nuevo documento o añadir a ese documento el costo de la totalidad de la obra. Creemos que el Gobierno se tiene que sentir hasta el momento orgulloso del trabajo realizado sobre este proyecto, que a su vez asume una mejora continua donde cualquier crítica constructiva es positiva.

Sí creemos que hay algunas diferencias, efectivamente, no tenemos muy claro qué es la desviación de obra, modificación de proyectos y obras complementarias. Eso habrá que definirlo pero en las modificaciones del proyecto el departamento siempre ha tenido como prioritarias aquellas mejoras durante la ejecución de la obra por interés público, por un respeto al medio ambiente y que no supongan un sobrecosto sobre el proyecto. La revisión de precios está ajustada a la ley, obliga la

revisión cuando la obra dura más de un tiempo determinado, más de un año, y la fórmula viene en el concurso, porque es de aplicación, es lo que conlleva esa fórmula. Las obras complementarias, desde luego, cuestan lo mismo porque se adjudican al mismo costo que se adjudicaron en el proyecto, el metro cuadrado, el metro cúbico, todo lo que se pueda incorporar de más a esos proyectos, y se hace por la empresa adjudicataria y solo con asistencia técnica. Creo que todo ello es de acuerdo con la intervención del propio Gobierno de Navarra, que hace cumplir la ley cuando se hacen modificaciones, se hace revisión de precios u obras complementarias, y, también, en definitiva, la fiscalización regularmente de la propia Cámara de Comptos que viene fiscalizando al propio Gobierno durante la ejecución de todas estas obras.

Sí que me gustaría poner algún ejemplo en este tema de la desviación. El 30 de junio del año que viene vamos a tener una modificación del IVA. ¿Qué va a suponer ese 2 por ciento? ¿El 2 por ciento de incremento del IVA es una desviación? Quiero decir que a ver qué va a pasar con ese 2 por ciento, porque el año que viene..., no, se ha desviado la obra un 2 por ciento, bueno, es que el IVA va a subir un 2 por ciento. Pongo ese argumento y también en las obras complementarias pondría otro ejemplo, aunque no tenga que ver con obras públicas, en las residencias de ancianos los propios Ayuntamientos adjudicamos primero la obra y luego sacamos a concurso los mobiliarios. Eso, ¿cómo se contempla? O sea, ¿eso es una desviación? No es una desviación, como el IVA tampoco es una desviación, pero creo que razonablemente estamos utilizando unos argumentos que de alguna forma enturbian lo que es una buena situación. He querido poner estos ejemplos porque creo que la conclusión viene en la forma jurídica de la contratación y creo que tenemos que ser justos sobre esta situación.

El informe sobre adjudicación y liquidación de contratos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones es un informe veraz, voluntario y transparente que hace el Gobierno de Navarra. Dicho lo anterior, estamos de acuerdo en que si la obra ha podido tener distintos contratos, de alguna forma se añada una información que diga, como he dicho en el ejemplo: esta obra, en definitiva, ha afectado a dos o tres años, esta es la situación general, etcétera. Pero no desvirtuemos el propio informe que se hace, que está basado en los contratos, que, como digo, es un informe veraz, voluntario y transparente que el departamento viene aplicando con los mismos criterios desde siempre. Estamos de acuerdo en que se añada y una vez que terminen las obras se informe sobre cada una de ellas.

Por todo ello, votaremos a favor de la propuesta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Valero. Por Nafarroa Bai, señor Amezketa, tiene la palabra.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Egun on. Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a votar también a favor de esta moción, tenemos varias razones para votar a favor. La primera sería que todo lo que sea ampliar el campo de información y de control de las acciones o actuaciones del Gobierno es bueno ya en sí mismo, pero, además, es bueno para todos, también para el Gobierno. En la obra pública es evidente que se destinan cantidades económicas muy importantes en cada actuación y tanto por los plazos de ejecución como por las variables que, en definitiva, aparecen en el desarrollo de las obras es habitual que luego haya que destinar cantidades también importantes, complementarias a las iniciales adjudicaciones. Por eso es bueno que todos conozcamos, insisto, esas variaciones, esas modificaciones y que, además, podamos someterlas al control. En definitiva, estamos pidiendo a la Administración, al Gobierno que comparta con el Parlamento esa información que en parte hasta ahora ni siquiera aparecía en esos informes a los que estamos haciendo referencia.

Otra razón es que es absolutamente necesario que el informe que Obras Públicas realiza anualmente recoja todos los conceptos de gastos en cuanto a adjudicaciones y a liquidaciones de esas adjudicaciones se refiere. Hace pocas semanas afirmaba en este mismo hemiciclo que ese informe no tiene el rigor suficiente. Queremos que sea más riguroso y más completo. Además, esa información anual que se elabora y entrega al Parlamento tiene la finalidad de medir mediante expresiones numéricas y, por lo tanto, objetivas la capacidad que tiene el Departamento de Obras Públicas para ajustar de una forma permanente las diferencias –ajustar y minimizar se supone– entre adjudicaciones de obras o de proyectos y liquidaciones, objetivo que compartimos total y absolutamente y, además, a través de esos datos el departamento pretende demostrar la excelencia de sus actuaciones. Ese objetivo queda manipulado, y no estoy diciendo que se quiera manipular, sino que queda automáticamente manipulado, cuando falta información o cuando hay errores, y estoy hablando de errores, no de otra cosa.

Pondré un ejemplo –y si alguien se molesta lo encontrará en el mismo informe–, un presupuesto de licitación que tiene como valor o importe inicial 194.843,25 euros, que se adjudica por el mismo importe, 194.843,25, que luego aparece en la liquidación de ese trabajo adjudicado en su día por 9.325.061 euros. Dices: ¿cómo puede ser si se adjudicó en 194.000? Y luego dice: liquidado por

9.325.000. Evidentemente, eso es un error; no hay ninguna duda, pero, claro, cuando ese error está en un listado y se va al final da un resultado, un porcentaje de desviación. Si corregimos el error el porcentaje de desviación, que es con lo que se pretende explicar que el departamento hace las cosas estupendamente, se multiplica por seis. De esto se trata, de corregir esos errores también. Ese error modifica lo que el departamento llama desviación media anual, que es el elemento que usa para presumir, y si lo hace bien tiene motivos para presumir, de su gestión, pero, repito, sin ese error en ese caso concreto la desviación es seis veces mayor. Ese es un ejemplo, hay más ejemplos, y si alguien quiere saberlos nos ponemos de acuerdo y se los explico, porque está clarísimo que hay más ejemplos y está claro dónde están.

Como colofón, sería de agradecer también una pequeña dosis de humildad y un poco de capacidad para reconocer que todos, absolutamente todos somos susceptibles de cometer errores, incluido el Departamento de Obras Públicas. No es bueno que su responsable tenga como punto de partida la infalibilidad, porque cada vez que hemos oído o pedido alguna explicación la respuesta apunta en ese sentido. Infalible no es nadie y es bueno que incluso el responsable del Departamento de Obras Públicas lo sepa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Amezqueta. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad para manifestar nuestra posición favorable a esta propuesta en la medida que la consideramos acertada, oportuna y conveniente para que en los informes anuales que emite el Departamento de Obras Públicas se incorporen, como dice la propuesta de resolución, las cantidades totales y por todos los conceptos que se adjudican y se abonan a los redactores de las asistencias técnicas de los proyectos. Por tanto, mostramos nuestro apoyo a esta propuesta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Señora Presidenta, haré mi intervención desde el escaño porque también voy a ser muy breve, para manifestar nuestro apoyo y porque estamos estando de acuerdo en que en esos informes que emite el Departamento de Obras Públicas anualmente respecto de las obras que se han hecho aparezcan todas esas cantidades totales por los conceptos que se abonan a los adjudicatarios. Creo que eso nos va a dar una realidad mejor, más clara y más

contundente de lo que supone cada una de las obras y en todo caso es un paso más en la clarificación de lo que supone la inversión y todo el gasto en obra pública. Por lo tanto, cualquier cuestión que tenga que ver con la claridad de lo que se gasta desde la Administración Pública bienvenida sea.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Vázquez, que se lo han puesto fácil.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Tiene usted razón, demasiado fácil para la artillería que tuvimos que sufrir en la interpelación del pasado 22 de octubre, porque lo que hoy parece que se acepta por todos los grupos fue objeto de no sé, no voy a poner calificativos, pero la verdad es que por la forma que en este caso y en este momento los grupos aceptan la propuesta de resolución del Partido Socialista será mejor no entrar en más cuestiones que desenfocuen este tema y centrarnos en él. En definitiva, no es otro el objetivo del Partido Socialista y, por lo tanto, nos agrada comprobar que, seguramente, teníamos bien enfocado el objetivo y no pretendíamos otra cosa que lo que en este momento se está reconociendo por todos los grupos.

Por recordar algunas cosas que se han puesto en entredicho, y lo he dicho anteriormente, no estamos cuestionando los proyectos complementarios, en ningún momento los hemos cuestionado. No ponemos en duda la legalidad de la aplicación de la revisión de precios, en ningún momento lo hemos hecho. Sí que hemos criticado las formas de redactar los informes, porque de esta manera la verdad es que los datos finales son otros muy distintos de los que se producirían en el caso de aplicar las obras y los costos reales de las mismas. Ni siquiera estamos criticando que sea excesivo el porcentaje de desviación, pero lo que sí queremos es que se conozca el porcentaje real que se produce, y esto lo decimos porque no vamos a aceptar, y en este sentido creo que voy a ser muy claro, ni tampoco vamos a admitir que se sigan haciendo críticas de la gestión anterior al 96, porque si antes se desviaban las obras públicas ahora también se desvían las obras públicas. Lo que sucede, y ha quedado claro, es que si no se hacían los informes de forma adecuada, y a partir de este momento, al parecer, se van a hacer, lógicamente, aparecerán los resultados finales del costo de las obras y consecuentemente el porcentaje de desviación que se produzca, no el que dice la señora Consejera, en este caso en primera persona, lo digo porque en primera persona ella lo ha defendido apasionadamente. Decimos esto porque no es correcto el dato de que las obras del año 2008, obras terminadas con informe presentado a esta Cámara en el año 2009, se han desviado el 2,9. Sencillamente es un

dato que no es correcto porque, de haberse aplicado lo que ahora estamos solicitando y, al parecer, se va a aceptar por todos los grupos de la Cámara, ese porcentaje de desviación no sería del 2,9 sino que sería mucho mayor.

Por lo tanto, señoras y señores Parlamentarios, el Partido Socialista no tenía otro fin y su iniciativa no tenía otro objetivo que el de conocer realmente, porque tenemos derecho a conocer, lo que nos cuestan las obras públicas. Si después de todo esto y después del debate que tuvimos en la interpelación llegamos a la conclusión de que como consecuencia de esta moción ahora todos los grupos aceptan la propuesta del Partido Socialista, bienvenida sea, porque tendremos más claridad, tendremos más transparencia, sabremos de mejor manera cuánto nos cuestan las obras públicas, conoceremos exactamente cuál es el porcentaje de desviación y, en definitiva, a partir de este momento estaremos dando los datos reales y no lo que hasta ahora se venía haciendo.

Y señalaré un dato para finalizar, si todo esto se estaba haciendo desde el año 96 y todo estaba muy bien y ahora se reconoce que se pueden modificar y se pueden añadir los proyectos complementarios, con independencia de lo dice el señor Valero de cuáles son los conceptos por los cuales se incrementan las obras, que no hay ningún inconveniente, hay una Ley de Contratos, pero sí les voy a decir que no sé si ustedes están al tanto de las recomendaciones europeas, pero estos días hay alguna información jugosa en este sentido y a lo mejor están observando que hay excesiva utilización de los modificados y de los incrementos de obra con proyectos complementarios y a lo mejor hay que hacer un retoque en la legislación nacional para que este tipo de prácticas sean más objetivas, más de un verdadero interés general y, desde luego, no imputables en este caso a que un proyecto esté mal realizado, como en muchos casos se ha producido, o a que, en definitiva, haya sido causa de un olvido a la hora de redactar los mismos.

En cualquier caso, todos tenemos que estar en esa dirección. No pretendemos, desde nuestro punto de vista, acusar a nadie, pero sí que a partir de este momento el Departamento de Obras Públicas ofrezca una mayor claridad y, desde luego, si al final se elaboran los informes de la forma que el Partido Socialista está solicitando, sin duda alguna vamos a tener mayor claridad y a partir de ese momento haremos los análisis políticos que correspondan. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Terminado el debate pasamos ahora a votar la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recoger en los informes anuales las cantidades totales que se abonan a los adjudicatarios de la asistencia técnica y construcción de obras, presentada por el grupo parlamentario socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el plazo de seis meses, un estudio que analice la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos para la prestación de la asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del SNS-Osasunbidea, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *A continuación debatiremos conjuntamente los puntos undécimo y duodécimo y la votación será por separado conforme al orden del debate. Entramos en la defensa del punto undécimo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el plazo de seis meses, un estudio que analice la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas, egun on. Brevemente voy a hacer una exposición de dónde estamos en este momento. Desde el año 82 la Universidad de Navarra es una entidad colaboradora de la Seguridad Social para la prestación voluntaria de la asistencia sanitaria a sus trabajadores y trabajadoras en el ámbito de la enfermedad común y accidentes no laborales. Desde el 1 de mayo de 2008 renuncia a tal condición, asumiendo el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea la prestación sanitaria de un colectivo cifrado en torno a siete mil ochocientos beneficiarios. Hay que recordar que antes de 2008, y así lo demuestran los presupuestos, ya se prestaba o se pagaba a la clínica por este concepto previo al procedimiento de adju-*

dicación de negociado sin publicidad. En el expediente de contratación el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea indica que en las actuales condiciones la red pública foral no puede asumir la gestión de tal servicio, por lo que se propone convenir con la Universidad de Navarra, mediante el correspondiente contrato de asistencia, tal prestación sanitaria.

Dentro de los objetivos que aparecen en el informe de la Cámara de Comptos, que no voy a leer todos, el primero es analizar el encaje legal de este contrato en la normativa general reguladora del servicio público sanitario y se dice que se trata de la gestión indirecta, mediante el contrato de asistencia, del Servicio de Atención Primaria y Especializada, competencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para un colectivo concreto de trabajadores de la Universidad de Navarra. Insisto, gestión indirecta, competencia del Sistema Navarro de Salud. Como se pueden imaginar, y así lo hemos demostrado muchas veces, Nafarroa Bai está en contra de estas gestiones indirectas en la atención sanitaria y mucho más o en particular de la Atención Primaria.

El objetivo segundo, según Comptos, es contrastar el cumplimiento de la normativa de contratación en la adjudicación de este contrato. Aquí es donde dice que convendría haber reforzado la justificación de la necesidad o conveniencia del contrato para la satisfacción del interés público, y convendría, asimismo, haber justificado de manera más adecuada la imposibilidad de prestar el servicio con medios propios públicos, analizando técnicamente esa imposibilidad y el coste que supondría prestar tal asistencia con sus propios medios. De ahí la moción que presentamos en este Pleno, que lo único que pide es que el departamento cumpla con lo que Comptos ha dicho, y aunque algunos portavoces dirán la ya tan oída frase en esta Cámara de "como no puede ser de otra manera", es cierto, pero eso no se lo hemos oído decir a la señora Consejera, por eso lo traemos vía moción, añadiendo, además, que se realice en seis meses y que, si no existe razonabilidad, asuma dicha prestación de manera directa.

Cuando se trató este tema en Comisión, tanto la señora Consejera como el señor Marcotegui dijeron que era un contrato legal, y nosotros dijimos entonces, y lo decimos ahora: faltaría más. Pero aunque quieran derivar el debate ahí, ese no es el debate, sino por qué no lo asume el sistema navarro de salud-Osasunbidea, por qué una gestión indirecta, incluida la Atención Primaria, y por qué se hace este convenio de colaboración, con la CUN.

La señora Consejera nos acusó de sectarismo y dijo que nos preocupamos y cuestionamos este convenio porque es con la Clínica Universitaria, que si fuese con la Clínica Josefina Arregui o con

San Juan de Dios no lo haríamos. Y este grupo y yo le tenemos que decir que lo cuestionaríamos igual, porque creemos que tiene que ser el sistema público el que atienda a estas personas. Pero también le tengo que decir que para sectarismo el de la señora Consejera y el del Departamento de Salud porque la realidad es que en ningún momento se han hecho esos contratos con otras entidades, como dice la señora Consejera, sino única y exclusivamente con la Clínica Universitaria. Y lo más triste de todo es que para justificar esto dicen que el sistema navarro de salud, y lo pongo entrecomillado, pionero en el Estado, que es lo que dicen ustedes siempre, no es capaz de atender a siete mil ochocientas personas nuevas. Esta es la justificación que dan para hacer este convenio. ¿Alguien se cree esta argumentación si no es desde el punto de vista del sectarismo favorecedor a una entidad, si tenemos en cuenta que, según ustedes, como he dicho antes, tenemos una sanidad pionera y privilegiada?

Y quiero resaltar otro argumento que me parece retorcido, y es el de asegurar que estas personas aumentarían las listas de espera. Y digo: ¿alguien ha preguntado al resto de navarros y navarras cuánto esperan, el tiempo que están en una lista de espera y les han contado, además, cuánto esperan estas personas por tener este régimen, y lo vuelvo a poner entre comillas, especial? porque algo tendrían que decir el resto de navarros y navarras.

Y termino diciendo: sectarismo, privilegios, beneficios para la clínica... Lo dejo ahí y que cada uno lo interprete.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por la agrupación de Izquierda Unida, para defender su moción, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Cuando el otro día en la Comisión de Salud la señora Consejera se dirigió a mí diciéndome que era de un sectarismo insostenible, yo le dije: se está equivocando, señora Consejera, yo no soy sectaria porque usted haya beneficiado de una manera descarada a la Universidad de Navarra, yo le hubiera exigido al Gobierno, y pedí una explicación a la Cámara de Comptos, si ante otros convenios con la iniciativa privada, como San Juan de Dios, San Miguel, el transporte sanitario, era preceptivo o no hacer un informe de si ese servicio se podía hacer desde lo público o necesariamente para ofrecer un mejor servicio se tenía que concertar con la iniciativa privada.

Por lo tanto, yo no soy sectaria, señora Consejera, usted y su Gobierno benefician claramente a la universidad privada, porque sabemos que tiene también una ideología, pero me voy a quedar ahí.

¿Qué ocurre cuando las cosas se hacen del modo que las ha hecho el Gobierno de UPN en este caso? Pues que, aun siendo legal, la evidencia nos muestra una situación y en una realidad, y es que se ha ido a beneficiar descaradamente a la universidad privada y a la Clínica Universitaria, porque el contrato que ha hecho el Gobierno con la iniciativa privada no está fundamentado, cuando es de obligado cumplimiento que cualquier decisión que tome el Gobierno en el uso legítimo de los fondos públicos, cuando menos, la justifique. Y, en este caso, aun siendo legal, es una mala o pésima gestión, porque el Gobierno no justifica dónde pone su dinero. Y no vamos a hablar sobre si es bueno o malo, no lo justifica y no defiende un planteamiento primordial en la sanidad, que es el principio de equidad, porque, como bien ha dicho la señora Fernández de Garaialde, aquí hay enfermos de primera y de segunda en tanto en cuanto con este acuerdo se supone que unos entran por la puerta de atrás para ser atendidos rápidamente. Y no solo en la asistencia especializada, sino en la Primaria, y, aunque sea legal, es completamente injustificado y bochornoso que en la Atención Primaria, que tiene un concepto completamente diferente a la otra o por lo menos lo ha tenido hasta ahora, una serie de personas, por el hecho de trabajar en la Clínica Universitaria y en la universidad privada, sus familiares y sus allegados tengan también esta atención.

Y lo dice la ley estatal, pero no lo dice la ley de Navarra, y yo les volví a decir al señor Presidente de la Cámara de Comptos y a la señora Consejera: si en Navarra el legislador no reconoció o no amplió este derecho, por algo sería, tal vez porque en aquel momento la salud era primordial y Navarra era puntera respecto al resto de las comunidades, y ahora no lo es. Y ahora no lo es porque se deriva a la iniciativa privada hasta la asistencia primaria, y eso es una dejación de una obligación que tiene todo Gobierno cuando hace una gestión de lo público.

Por lo tanto, será legal, pero no es de recibo. Y no le voy a poner calificativo porque la moral y la ética dependen de cada cual, pero a mí no me satisface, y, además, hay que ser muy críticos en este caso con el Gobierno, y no es cuestión de sectarismo, es cuestión de defender lo público, de creer en lo público, porque si se cree en lo público se hace gestión para que lo público prospere, porque hay otra manera de no actuar en lo público para que funcione y prospere lo privado, y es la apatía o la inanición, el no hacer, el dejar hacer a la iniciativa privada, y eso se constata, por ejemplo, con este acuerdo.

Ya sabemos que la Clínica Universitaria ha sido una entidad privada que ha colaborado con el Gobierno en un momento determinado, pero es

que el Gobierno ha pagado sistemáticamente por esa colaboración. Ahora es cuando redobla el esfuerzo, y lo redobla porque en este caso la renovación del convenio es ventajosa, porque contempla es el IPC más dos puntos. ¿No estamos en un momento de crisis, señoras y señores de UPN? Hay que ajustarse el cinturón. Todas las partidas básicamente, salvo algunas inversiones en sanidad, van a sufrir un sensible recorte en el presupuesto de 2010. Solo las obras del 2012 están boyantes y tienen garantía de futuro, pero el resto sufre un recorte considerable, y resulta que el convenio, firmado ya en momentos de crisis, es el IPC más dos puntos. ¿Por qué? Es que en este convenio lo mismo se paga por la atención de una faringitis que por una intervención, por un problema de medicina interna, por un problema neurológico o por un problema del tipo que sea. Se paga lo mismo. Por lo tanto, no está justificado, porque tal vez no tenía justificación este acuerdo, tal vez ese sea el problema, que no se justifica porque no tenía justificación.

Y de lo que se trata es de exigir al Gobierno varias cosas. En primer lugar, hay que denunciar el convenio y, desde luego, que no debería haberse planteado este convenio en el ámbito y en la proporción que se plantea, y, luego, qué menos que se haga un ejercicio intelectual y de justificación, porque se puede tener la mayoría para hacer lo que se quiera en el Gobierno, pero, desde luego, eso no justifica hacer leyes ni normas que no beneficien a la mayoría de los ciudadanos, y este compromiso, este acuerdo, este contrato con la universidad privada no va en beneficio de la mayoría, va en beneficio de una sensible minoría.

Por eso nosotros –nos toca discutir el mismo tema pero con diferentes cuestiones o propuestas de resolución– estamos de acuerdo con la moción de Nafarroa Bai pero nos parece que en este momento es denunciable el compromiso o el acuerdo establecido o suscrito entre la Universidad de Navarra y el Gobierno porque no hay una premisa previa que justifique ese convenio, y es lo que dice la Cámara de Comptos: justifiquen ese convenio, trabajen, den por válido o por lo menos expliquen al resto que, efectivamente, no se puede atender en Atención Primaria una población de siete mil habitantes. Oigan ustedes, ¿cómo se ha dado atención al importante incremento de la población que ha habido en esta Comunidad en los últimos diez o quince años? Se han hecho y se están haciendo cosas en Atención Primaria, la puesta en valor y la puesta en funcionamiento de un plan de los centros sanitarios de Atención Primaria es importante, y hay que reconocerlo, no me duelen prendas en reconocer que ese es un trabajo que se ha planteado desde la Plataforma 10 minutos con el Gobierno y se está llevando a buen término, con más o menos problemas pero se está lle-

vando a buen término, eso es una realidad, pero ¿por qué no se puede atender en Atención Primaria a siete mil ciudadanos de esta Comunidad? ¿Por qué no? Posiblemente porque al Gobierno no le interesa. Conclusión: no tache a los demás de sectarios, al Gobierno le interesa privatizar el servicio y dar un trato de favor a la Clínica Universitaria, eso es lo que tenemos que concluir de todo lo que ha acontecido en esta cuestión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. El grupo socialista ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Poco hay que añadir a este debate porque el tema está bastante claro. El Gobierno de Navarra tuvo que tomar una decisión en un momento dado y la decisión estaba entre dotar de más recursos a la red pública de salud para atender a estas personas o dar más dinero a la red privada para que estas personas fueran atendidas. Simplemente, estas fueron las opciones. Y sin previo análisis de nada, así lo dice, además, el informe de la Cámara de Comptos, su decisión fue fortalecer la red privada. Es una decisión legal, como no podía ser de otra manera, así también lo dice la Cámara de Comptos, de acuerdo con la ideología de este Gobierno, pero, desde luego, no la comparte el Partido Socialista.

El informe de la Cámara de Comptos fundamentalmente pone en tela de juicio la necesidad de este contrato, la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Navarra. Esta es una de las deficiencias importantes que apunta la Cámara de Comptos, que la justificación, el motivo que sustenta este contrato es a todas luces insuficiente, por no decir falsa.

No se puede argumentar que el Servicio Navarro de Salud no es capaz de asumir entre seis mil y siete mil personas en su red de asistencia sanitaria cuando en los últimos veinte años hemos tenido un crecimiento medio anual de unas cinco mil personas, que han sido asumidas por la red sanitaria pública sin ningún tipo de problemas. Con lo cual, como digo, la justificación del contrato no se sustenta por ningún lado.

Por otra parte, la fórmula que se ha utilizado para calcular el coste por persona, que creo que eran setecientos cuarenta y cuatro euros, así nos lo trasladaron desde la Cámara de Comptos, podría haber sido perfectamente otra muchísimo más adecuada, teniendo en cuenta también que en el informe se recomienda que se lleve a cabo el análisis de coste que supondría atender a estas

personas en la red sanitaria pública, porque este análisis de costes no se ha hecho.

Este contrato es claramente beneficioso para la Universidad de Navarra, es claramente beneficioso para la Clínica Universitaria, porque ya me dirán ustedes, señorías, qué concierto mantiene cualquier departamento del Gobierno de Navarra con cualquier entidad privada en el que se revise el IPC más dos puntos, ya quisiera cualquier otro de los centros concertados tener esta cláusula de revisión.

Como digo, este contrato es claramente ventajoso, por mucho que la Consejera de Salud argumentara el otro día en la Comisión que el crecimiento del Departamento de Salud es de un 7 por ciento anual. Lo digo porque como lo sepan otros centros concertados igual van con este argumento para pedir aumento de los conciertos.

Apuntaré algo más, que es fundamentalmente lo que ha justificado la presentación de nuestra enmienda. ¿Dónde se ha visto en las entidades colaboradoras de la Seguridad Social que personas jubiladas se mantengan dentro de estas prestaciones? En las entidades colaboradoras de la Seguridad Social, cuando las personas dejan de ser trabajadoras activas y pasan a ser jubiladas, dejan de pertenecer a esa entidad y pasan al régimen general. Sin embargo, aquí, en este contrato, parece que no. Y, desde luego, no terminamos de entender por qué.

Estas personas al jubilarse siguen perteneciendo al convenio establecido con la Clínica Universitaria, y no puede ser que estemos pagando un seguro privado a estas personas a través de los presupuestos de Navarra, presupuestos que pagamos todos los navarros y todas las navarras.

Existen también dentro del colectivo de los trabajadores de la Universidad de Navarra, aunque no muchas, personas que no están adscritas al régimen general de la Seguridad Social, sino que están adscritas a diferentes mutualidades como puede ser Muface, con lo cual tendrían que ser atendidas por la red sanitaria pública y por el Servicio Navarro de Salud, y, sin embargo, con este convenio, nuevamente con dinero de todos los navarros y de todas las navarras, les estamos pagando un seguro privado en la Clínica Universitaria.

Este convenio, desde luego, no resiste el mínimo rigor en su análisis, y así lo ha puesto de manifiesto el informe de la Cámara de Comptos, y, desde luego, en el Partido Socialista entendemos que lesiona el interés público en la medida en que ha habido una clara dejación en la negociación de este contrato. Se manifiesta claramente que el Gobierno de Navarra ha apostado por fortalecer el modelo privado, que es el modelo por el que

apuesta el Gobierno de UPN, y no por fortalecer la red sanitaria pública.

Nosotros no vamos a ir en contra de nadie, pero, como ya he dicho al inicio de mi intervención, nuestra apuesta como socialistas es fortalecer el ámbito público y que esta asistencia sanitaria se preste desde lo público, dotando de los recursos necesarios para ello. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Abrimos un turno a favor de las mociones. Por Convergencia de Demócratas, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. No es fácil manifestar la opinión con respecto no a una moción sino a dos, y más si una de las dos conlleva una enmienda de sustitución. Por tanto, nosotros vamos a aprovechar este turno para insistir en lo que dijo la Cámara de Comptos, que, por cierto, es lo que nosotros defendimos en la comparecencia de la Consejera. Y, desde ese punto de vista, nosotros tenemos que reconocer que no tenemos ningún prejuicio respecto a la relación del Gobierno de Navarra con la Universidad de Navarra ni nos causa ningún problema, es más, entendemos que ha habido una relación estrecha, que nosotros hemos defendido y defendemos en este momento también, pero no es menos cierto que, más allá de la legalidad o no del convenio, que, evidentemente, queda fuera de toda duda, merece la pena hacer una reflexión sobre la eficacia y la eficiencia del gasto público y también del liderazgo en este ámbito de la sanidad pública con la colaboración de las entidades privadas.*

Y, desde ese punto de vista, Comptos reseña en su informe que legalmente no hay ningún problema, pero el informe permite cuando menos hacer algunas reflexiones, algunas de ellas recogidas en las propuestas de resolución y otras no tanto, sobre la oportunidad, el procedimiento, la idoneidad, la razonabilidad, de este convenio referido a mantener externalizada hasta el 2012 la prestación sanitaria al colectivo afectado. Y hay otra cuestión también importante, a nuestro juicio, que resalta la Cámara de Comptos en su apartado final, donde señala que este aspecto, imputable tanto a la propia universidad como al Servicio Navarro de Salud, no afectaría a la determinación del coste del contrato para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dado que, en definitiva, dicho coste se calcula exclusivamente por la fórmula de número de beneficiarios por su coste unitario, ese es el único camino, la única vía por la cual se calcula finalmente el coste de ese convenio, cifrado en el año 2008 en 3,3 millones de euros, y la Cámara de Comptos señala a continuación: sin que intervengan otras circunstancias tales como la actividad sanitaria realmente prestada. Por lo tanto, lo que está planteando no es que se haga un análisis eco-

nómico sobre el coste referido al número de beneficiarios por su coste unitario, no, está planteando que hoy posiblemente el Servicio Navarro de Salud tiene datos e información suficiente para saber cuál es el coste real de la actividad sanitaria prestada realmente, eso dice Comptos.

Por lo tanto, nosotros, en esa línea, entendemos que es conveniente y oportuno que, como decía Comptos y se dice en alguna de las propuestas de resolución, se analice la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a este colectivo. En esa línea, nosotros compartimos la propuesta del Partido Socialista, que es una enmienda de sustitución de la iniciativa de Nafarroa Bai, en la que se dice que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de seis meses elabore un estudio-informe que analice la razonabilidad de mantener externalizada mediante contrato la prestación de asistencia sanitaria a las trabajadoras y trabajadores activos, no jubilados, que coticen en el régimen general de la Seguridad Social a la Universidad de Navarra, y en caso de que no existiera tal razonabilidad, y eso sería grave, debidamente analizada y justificada, asuma la prestación directa de la asistencia sanitaria por parte de los centros de salud del servicio o del sistema navarro de salud.

Por tanto, nosotros compartimos esa propuesta de resolución. Comptos dice que parece que no ha habido un análisis muy riguroso y profundo sobre el actual sistema. Plantea la posibilidad de estudiar la razonabilidad de mantener externalizada esta atención sanitaria. Pues en la línea de lo que dice Comptos nosotros compartimos que se desarrolle ese estudio, ese análisis para saber si está suficientemente razonado mantener externalizada esta atención y, por tanto, también compartimos el punto segundo de la propuesta de sustitución del Partido Socialista, que insta al Gobierno de Navarra a que haga suyo, evidentemente, ese estudio-informe que va a hacer y se comprometa a aplicar las directrices y resultados que dicho estudio-informe arroje como resultado final. Y si después de todo ese análisis entendemos que lo conveniente, lo oportuno, lo eficaz y lo eficiente para el gasto público es mantener externalizada esa atención sanitaria, pues CDN lo ratificará y lo apoyará, ahora bien, si esa razonabilidad no está suficientemente motivada, justificada y los costes económicos de mantener esa atención sanitaria son menores desde el servicio público que mediante el sistema que en este momento está en vigor, pues, evidentemente, nosotros no lo compartiremos. Por lo tanto, liderazgo de lo público en colaboración con lo privado, siempre y cuando la eficacia y la eficiencia del gasto esté de parte del interés general de la ciudadanía y, por tanto, del Gobierno y de este Parlamento.

Esta es nuestra opinión. Compartimos, como ya dijimos en la comparecencia de la Consejera, el análisis de la Cámara de Comptos y, a partir de aquí, veremos cómo se van desarrollando los acontecimientos en el propio debate de esta propuesta de resolución. Si se aceptan algunas propuestas de sustitución del Partido Socialista nosotros las apoyaremos y, si no se aceptan, de aquí al debate veremos si se dan algunas razones más serias y de peso que las que se han dado hasta este momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso. También nosotros compartimos el análisis de la Cámara de Comptos, como no podía ser de otra manera. Y ha sido la Cámara de Comptos la que ha dicho que este contrato es legal. No lo he dicho yo ni lo ha dicho la Consejera, lo ha dicho la Cámara de Comptos, el matiz es fundamental. La Cámara de Comptos no ha dicho que de este contrato se derive un trato de favor a la Universidad de Navarra o a la Clínica Universitaria y beneficios para estas dos instituciones. No lo dice, eso lo dicen ustedes, con el rigor que les caracteriza. Luego si no lo dice es que no es, no existe trato de favor ni beneficio; si no, la Cámara de Comptos, como es su obligación, lo habría puesto de manifiesto*

En efecto, se encargó un informe a la Cámara de Comptos y esta planteó cuatro objetivos: encaje legal, cumplimiento de la normativa, cuantificación del costo y verificación del cumplimiento del contrato. Pues bien, la Cámara de Comptos concluye que hay habilitación legal –por muchas filigranas que ustedes hagan así lo dice la Cámara de Comptos–, que se ha seguido el procedimiento, que se ha cumplido la obligación de verificar el cumplimiento del contrato y solamente hace una recomendación que ahora comentaré. No les ha salido el informe de la Cámara de Comptos como ustedes hubiesen deseado, les ha salido justo lo contrario, de ahí que lo retuerzan y hagan decir a la Cámara de Comptos lo que realmente no dice, y la prueba está en que la Cámara de Comptos da sus informes por escrito, por lo tanto, esa es la prueba objetiva, leamos el informe, les reto a que lo lean y a que me digan dónde dice lo que ustedes dicen.

Hace una sola recomendación, que voy a leer: recomendamos que los servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, antes de la finalización del presente contrato y teniendo en cuenta los resultados efectivos del mismo, su coste y el resto de circunstancias objetivas que le afectan, analicen la razonabilidad de mantener externalizada desde 2012 la prestación sanitaria de este colectivo de personas. Esto es lo que dice, no otra

cosa, no hay más recomendaciones. Esto es, establece cuatro condiciones: primera, que debe hacerse antes de finalizar el contrato; segunda, que tenga en cuenta los resultados efectivos del mismo; tercera, su coste, esto es, conforme a las actividades realmente prestadas, no de otra manera; y el resto de circunstancias. Y desde esta perspectiva, que lo dice, por eso he leído literalmente la recomendación, analice la razonabilidad de mantener externalizada desde 2012 esta prestación. En el momento presente, ahora, ni dentro de seis meses, como se pretende, según la propuesta de la moción, esto es, a dos años de la finalización del contrato no se da ninguna de las cuatro circunstancias que impone la Cámara de Comptos. Hay que leer las recomendaciones enteras, no la parte que nos interese nada más, sino enteras. No se da ninguna de las cuatro circunstancias, ni se hace antes, porque se entiende que es previamente, no con muchísima anticipación, ni se tienen en cuenta los resultados efectivos, porque se desconocen, ni su coste real, porque se desconoce, no sabemos todavía qué prestaciones sanitarias ha efectuado, ni el resto de las circunstancias, cuáles son esas circunstancias, las que concurrirían un momento antes. En consecuencia, no es posible.

El departamento hizo un estudio de costes antes de firmar el contrato. La Cámara de Comptos no menciona que no se hiciera; la Cámara de Comptos no duda de este aspecto, por tanto. Lo que sí dice la Cámara de Comptos es que convendría haber reforzado la justificación del contrato, o que se justifique mejor la imposibilidad de prestar el servicio, pero, fijémonos, dice “haber reforzado”, luego se había hecho; en todo caso, con poca fuerza, pero se había hecho. Y que había que justificar mejor, esto es, a lo mejor pueden decir ustedes que se había justificado peor, pero se había justificado, una lectura correcta del texto no les autoriza a decir que ni se ha justificado ni se había hecho una justificación conveniente. La Cámara de Comptos no concluye eso, y si no lo concluye es porque se había hecho conforme es lógico en toda elaboración de un contrato entre dos partes. Ahora bien, si lo dice la Cámara de Comptos, estoy de acuerdo en que se refuerce y en que si hay que justificarlo mejor, se justifique, ahora, con las cuatro condiciones, porque, si no, no estaremos cumpliendo lo que dice la Cámara de Comptos, estaremos manipulando a la Cámara de Comptos según nuestros propios intereses, estaremos leyendo sesgadamente conforme a nuestros intereses. Y a la Cámara de Comptos, un poco de respeto, señores, hay que leerla en su totalidad, no manipularla, no mediatizarla, para eso ¿para qué la queremos? Claro, no les salió el informe como querían.

El problema real, dígame lo que se diga, es la naturaleza jurídica de la persona con la que se concierta, esta es la realidad, no su condición juri-

dica de persona privada por mucho que se hable de la privatización de la salud, no, porque no hace muchos días, ayer en concreto, uno de los promotores de la moción solicitaba al departamento nada y nada menos que el concierto con una entidad privada, todas las camas de la entidad privada, todas, al margen de si eran necesarias o no eran necesarias, porque el departamento no se negaba a concertar, pero decía que había que concertar de acuerdo con las necesidades del servicio. En consecuencia, no me vengan ustedes a decir que la privatización se da aquí, no, es la naturaleza de la otra parte del concierto, esto es lo que hay ahí, por eso hacen una lectura muy sesgada de lo que interesa.

No les quepa duda de que el departamento hará el estudio de razonabilidad, pero lo hará con seriedad, siguiendo la línea trazada por la Cámara de Comptos, unos meses antes, cuando se conozcan los resultados del contrato, si son favorables o desfavorables, cuando se conozca el coste de acuerdo con los servicios prestados, no con la manera alzada en que se tuvo que hacer porque –la Cámara de Comptos también lo dijo– no era posible pagar ese contrato dado que el contrato exigía un precio cierto, de acuerdo con el acto sanitario que se iba a efectuar, por lo que fue necesario establecerlo de manera alzada, pero cuando se cumpla sí será posible decir si nos hemos pasado o nos hemos quedado cortos.

Y después están las circunstancias. ¿Qué circunstancias concurrirán en el 2012? No lo sabemos. Es posible que ahora las circunstancias aconsejen o desaconsejen prorrogar o denunciar el contrato, pero es posible que dentro de dos años, a no ser que ustedes tengan la varita mágica de averiguar el futuro, digan justo lo contrario. No lo sabemos, de ahí que la prudencia, y la Cámara de Comptos suele ser un órgano prudente, aconseje seguirla al pie de la letra, conociendo los costes, sabiendo los resultados efectivos, si son favorables o desfavorables para el interés público de la Comunidad y las circunstancias que concurren. Pero, claro, todo esto a alguno de ustedes no les interesa, porque persiguen otro efecto. Con estos ropajes tan bonitos persiguen otro efecto muy distinto, pero se les ve el plumero, señores mocionantes.

En consecuencia, señora Presidenta, por todas estas razones, nosotros no apoyaremos las mociones. Eso sí, nos comprometemos a hacer el estudio de razonabilidad cuando y en las condiciones que dice la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta.*

Creo que se lo he dicho más de una vez al señor Marcotegui, pero tengo que repetir que es evidente que tiene mucha mejor retórica que yo, que da la vuelta a las cosas, y lo voy a reconocer, con más facilidad que yo, pero le voy a decir una cosa, le creeré cuando me demuestre que lo que está diciendo aquí es cierto, y le voy a poner un ejemplo. Mi grupo no estuvo ayer con la señora Consejera en el departamento para pedir un aumento de concierto de esas camas, mi grupo estuvo y todos los alcaldes de la zona estuvieron para que el Departamento de Salud asuma directamente la gestión del centro Josefina Arregui, porque sabemos que el número de camas que hay es mínimo y todas son necesarias dentro del sistema sanitario público. Y podrá mirar hacia un lado o podrá mirar hacia el otro, pero cuando diga la verdad aquí le creeré, independientemente de toda su retórica.

Por supuesto que es ese concierto es legal, nunca lo hemos dudado, jamás hemos dudado de que sea legal, pero también hemos dicho más de una vez que es una decisión política que está sin justificar. Estamos en contra de la gestión indirecta de la Atención Especializada y de la Atención Primaria, que es lo que está ocurriendo, y esa es una decisión política, como también es decisión política derivar a centros con ánimo de lucro las intervenciones quirúrgicas y las pruebas complementarias. Tampoco compartimos eso.

Nos preguntamos si decisión política –y lo dejamos en el aire– es que unas personas aguanten las tan temidas listas de espera y otras no las aguanten. No lo compartimos tampoco, y volvemos al tan redundante tema de la equidad en el acceso a los servicios sanitarios. Ya van dos: el transporte lanzadera –como no he tenido opción de decirlo antes lo digo ahora, veremos qué es lo que dice el informe del Defensor del Pueblo, pero si comparte nuestra opinión, como suelen decir ustedes muchas veces, ahí están los tribunales y haremos uso de ellos– y el acceso de las personas beneficiarias en este convenio o en este concierto.

Algo que también quiero dejar muy claro es que Nafarroa Bai lleva durante los dos años de presupuestos –y anteriormente otro grupo– pidiendo que se retire este convenio, apoyada únicamente por Izquierda Unida, y en estos momentos le ha dado la razón la Cámara de Comptos.

No aceptamos la enmienda del Partido Socialista por la sencilla razón de que el 1 de mayo de 2008 la Clínica renuncia a ser entidad colaboradora y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asume la prestación sanitaria de siete mil ochocientas personas, eso es lo que estamos pidiendo, que todas las personas que están en ese convenio o en ese concierto pasen a recibir atención primaria y especializada de quien se la tiene que dar, que es el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por eso

no entendemos cuál es la diferencia que tiene que haber entre jubilados y no jubilados. Creemos que todas las personas tienen que pasar al sistema navarro de salud y que tiene que ser el sistema público el que les atienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir desde el escaño porque quiero leerle al señor Marcotegui, y en general al grupo entero de UPN, no solo lo que nosotros decimos, que es verdad que tiene carga política, un sesgo y que puede no ser objetivo, sino lo que dice la Cámara de Comptos. Además, con base en lo que dice la Cámara de Comptos hemos planteado la moción y, en ese sentido, vamos más allá, queremos denunciar desde ya el convenio porque no se ha hecho con los preceptos que la Cámara plantea.

Respecto a la Ley Foral de Salud la Cámara de Comptos dice: "Habilita al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a celebrar conciertos con centros y servicios asistenciales del sector privado para la prestación de la asistencia sanitaria especializada, sin que dicha habilitación legal se extienda expresamente a la atención primaria. No obstante, la legislación básica del Estado sí contempla tal extensión".

Nosotros decíamos que por algo el legislador en Navarra no contempló esa necesidad, porque tiene una cobertura estatal y podía haber hecho dicho: y en la Atención Primaria nos atendremos a lo que dice la legislación estatal. Podía haberlo dicho, si no lo hizo es porque creyó que tiene condiciones objetivas para prestar la atención primaria, y no lo hizo porque cuando aprobó esa ley el legislador apostó por la Atención Primaria separada. Ya sabemos que eso tiene una cobertura superior, pero hoy vamos a concertar la Atención Especializada, que le concedo que puede tener hasta cierta lógica en un momento determinado. Creo que no se puede competir con la iniciativa privada cuando esta ha demostrado sobradamente que tiene una experiencia contrastada en una serie de intervenciones o de atenciones, y no es cuestión de competir, es cuestión de complementar, y aquí hay una experiencia con la iniciativa privada y nadie en esta Cámara la discute, no he oído que nadie sea sectario a ese nivel. Por lo tanto, por algo en este caso concreto el legislador acreditó al Servicio Navarro de Salud un tipo de conciertos en la Especializada.

"El mismo se ha tramitado siguiendo los procedimientos de contrato de asistencia, si bien con vendría haber reforzado la justificación sobre la

satisfacción del interés público". Y esto no es baladí.

Y voy a acabar de leer el texto: "especialmente en lo referido a la imposibilidad material de prestar tal servicio con medios públicos propios y/o el coste que conllevaría". Esa es la buena gestión. Oigan ustedes, señores Parlamentarios, yo, Gobierno, demuestro que no puedo atender a esa población de en torno a siete mil habitantes y, como no puedo atenderla, hago extensivo este concierto, y estos son los datos. Eso no lo ha hecho el Gobierno, y no lo hace porque no tiene interés en que se conozcan, tiene interés en favorecer a la iniciativa privada, y eso no es sectarismo, eso es evidencia palpable.

En 2008 este contrato ha supuesto al Gobierno de Navarra un gasto de 3,3 millones de euros para una media mensual de en torno a seis mil setecientos usuarios y, como decíamos, con un coste mensual voluntario de sesenta y dos euros. Bueno, ¿cuánto nos cuesta atender una faringitis o una otitis o no sé qué otra cuestión diariamente a los siete mil habitantes? No lo sabemos. Por lo tanto, estamos preconcebido algo que no está contrastado y no tenemos ni idea, el Gobierno no ha hecho el ejercicio que tenía que hacer: esto es lo que nos cuesta y vamos a rentabilizarlo. No lo ha hecho.

Esta fórmula matemática se efectúa en función del número real de beneficiarios. Nos parece que no es lo acertado y, en definitiva, y para no liar más la historia y centrarnos en lo que interesa, la Cámara de Comptos recomienda que los servicios del Servicio Navarro de Salud, antes de la finalización del presente contrato y teniendo en cuenta los resultados efectivos del mismo, su coste y el resto de circunstancias objetivas que le afectan, analicen la razonabilidad de mantener externalizada desde 2010 la prestación sanitaria de este colectivo de personas. Esto es lo que está requiriendo, háganlo antes de que finalice el contrato. ¿Por qué lo tenemos que hacer a final de 2012? ¿Por qué no ahora? Porque no hay interés, esa es la diferencia de criterio político entre ustedes y nosotros. Nosotros queremos que lo hagan ya porque la Cámara de Comptos lo ha planteado y exige que se haga ese ejercicio que ustedes no han hecho. Por lo tanto, creo que estamos en total lógica cuando defendemos que se haga ya...

SRA. PRESIDENTA: Señora Figueras, se ha acabado su tiempo.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Acabo ya... y además creo que está perfectamente ajustado a las recomendaciones de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. A continuación, no aceptándose la enmienda del grupo socialista, lo que procede es que se vote la moción presentada por el Grupo

Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Figueras.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 21 en contra, 13 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar en el plazo de seis meses un estudio que analice la razonabilidad de mantener externalizada la prestación sanitaria a los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Navarra, presentada por Nafarroa Bai.*

Pasamos ahora a votar la moción presentada por la agrupación de Izquierda Unida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *14 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos para la prestación de la asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): *Egun on denoi. Historia honekin Bera herriaren izena goiti beheiti hasi ginen Beran orain dela urte dezente. Baina azkeneko bolada 2007ko urtarrilean hasi da.*

Hain zuzen ere, 2007ko urtarrilaren 17an Berako udaleko osoko bilkurak onetsi zuen Bera herriaren izena aldatzea. Lehen izen ofiziala zen “Bera-Vera de Bidasoa” eta gelditu da “Bera”, besterik gabe.

Baina Nafarroako Gobernura erabakia bidali eta Nafarroako Gobernuak, inolako argudiorik

eman gabe eta bere legediaren kontra, erabaki zuen kasu ez egitea. Eta orduan udalak Nafarroako Administrazio Auzitegira eraman zuen. Nafarroako Administrazio Auzitegiak erabaki zuen udalak arrazoi zuela, eta horrela adierazi zuen aurtengo ekainean.

Hori ikusita, abuztuaren 10ean, Nafarroako Gobernuak atera zuen Gobernuko Erabaki bat erranez onartzen zuela Nafarroako Administrazio Auzitegiak errana eta izen ofiziala zela “Bera”. Horrela argitaratu zen Nafarroako Aldizkari Ofizialean irailean. Eta orain erraten ahal dugu izen ofiziala dela, pasa den urriaren 3an Estatuko Aldizkari Ofizialean ere horrela agertu delako argitaratuta; jada erregistratuta dago.

Hemen bukatzen ahal zen historia. Ba ez, ez da bukatzen. Denok dakizuen bezala, orain dela gutxi ireki digute behingoz gure errepide fantastiko hori, 121-A, eta hara non agertzen den berriz ere seinaleetan “Bera-Vera de Bidasoa”. Ezinezkoa iruditu arren, horrela agertzen da. Zergatik? Ba, ez dakigu. Erraten ahal dugu: bueno, gobernuaren erabakia abuztuaren 10ekoa izan zen, eta irailean denbora gutxi da. Baina, egia errateko, azaldu den bezala, 2007tik gatoz historia honekin.

Harritzekoa da, baita ere, nola tarte batean agertzen den bakarrik “Bera”. Hori gertatzen da Sunbillatik Berarako tartean, orain dela gutxi ireki duten azkeneko tarte horretan. Baina Beratik Enderlatsarainoko tartean “Bera-Vera de Bidasoa” agertzen da. Eta ez hori bakarrik –eta hau aipatuko dut gaurko kontua ez bada ere–: aldatzekotan, ongi legoke aldatzea baita ere “Iruñ”, Irungo izen ofiziala ez delako “Iruñ” tidearekin, baizik eta “Irun”. Hori da mozio honetan eskatzen duguna.

Baina hemen nagoela aprobetxatuta, erran nahi dut ere komenigarria izango litzatekeela hau kontutan hartzea beste zenbait tokitan. Adibidez, www.navarra.es webgunean oraindik ere agertzen da “Bera-Vera de Bidasoa”. Edozein goitibeherako menu irekitzerakoan hala agertzen da. Kultura eta Turismoan noski, departamentu horretan “no podríamos esperar otra cosa”. Corpas jauna ez dago hemen, baina berak jakinen du zergatik beti gertatzen diren antzeko gauza hauek bere departamentuan. Osasun Departamentuan ere horrela gertatzen da. Hezkuntza Departamentuan ere oraindik agertzen da “Bera-Vera de Bidasoa”. Orain dela gutxi agertu da lekualdatze lehiaketa bat eta beste zenbait gauza aldizkari ofizialean eta, nahiz eta aldizkari batzuetan “Bera” izena agertu, gehienetan, oraindik ere, “Bera-Vera de Bidasoa” agertzen da. Adibidez, urriaren 2an, urriaren 28an, urriaren 19an.

(4) Traducción en pág. 78.

Nik uste dut badela garaia, pixkanaka baldin bada ere, gauzak aldatzeko. Eskatzen dugu ez dadila gerta beste herri batzuekin gertatu dena, Leitzarekin adibidez: ez dakit zenbat urte pasa direla, behintzat hogeitaz urte pasa direla, eta oraindik ere ikusten dugula "Leiza" izena erabiltzen dela. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación abrimos un turno a favor. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Efectivamente, el Gobierno de UPN, como no puede ser de otra manera, va a cumplir la sentencia, aunque la misma portavoz de Na-Bai ha dado una explicación en la propuesta, diciendo: "... aunque podemos comprender que el tiempo que ha transcurrido desde que se dictó la sentencia ha sido insuficiente...". En definitiva, hay una adjudicación de obras en las cuales en unos tramos ha aparecido la denominación de Bera nada más y en otros Bera-Vera de Bidasoa.*

Lo que va a hacer el Gobierno es cumplir con la sentencia, como no puede ser de otra forma, y antes de final de año esas señales estarán totalmente cambiadas, y no solo esas, sino que las preexistentes, dentro del dispositivo que el departamento lleva, que cuando actúa en una zona se adecua a la normativa vigente, serán cambiadas antes de finales de año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Sin entrar en las valoraciones añadidas al tema del euskera en otros ámbitos, más allá de la propuesta de resolución que se ha planteado y centrándonos en la petición concreta sobre la rotulación y la señalización, vamos a apoyar esta moción porque lo que está pidiendo la señora Pérez, como portavoz del grupo de Nafarroa Bai, entendemos que no se tenía que haber producido, creo sinceramente que no habrá sido por mala fe, pero, desde luego, no se tenía que haber producido. Tenía que haber sido el propio Gobierno el que hubiera previsto que esas señales, con ocasión de la obra de la 121-A, tenían que haberse puesto conforme a la normativa actual, además, partiendo de un acuerdo del propio Gobierno, de 26 de septiembre de 2006, por el que se adoptaban determinadas medidas en materia de vascuence, y en cuyo apartado segundo decía que esta rotulación se debería aplicar a la nueva cartelería de señalización viaria en obras de construcción, como es el caso que nos ocupa de las señales*

puestas en la NA-121-A. Por lo tanto, estamos ante este supuesto y, en consecuencia, la rotulación debe cumplir con este precepto que creo que no tiene ninguna duda. Además, el propio portavoz de UPN lo ha reconocido así.

Consideramos también que las empresas que han realizado estas obras deberían asumir el cambio de estas señales y también consideramos que esto no debería suponer incremento alguno para el propio Gobierno de Navarra.

En consecuencia, y por finalizar, porque, como ya he dicho, mi intervención iba a ser muy breve, consideramos que procede apoyar esta moción de Nafarroa Bai tanto por el cumplimiento de la sentencia judicial como, por lo que también es importante, por el cumplimiento de la Ley del Vascuence, que está por encima de todas estas cuestiones, y a la que, desde luego, hay que dar cumplimiento exacto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vázquez. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución por dos razones fundamentales. Una es que hay una sentencia judicial, de fecha 7 de agosto, y, por tanto, la denominación de esta localidad del norte de Navarra es Bera, ni más ni menos, y la otra es el estricto cumplimiento de una ley que nosotros defendemos y compartimos, como es la Ley Foral del Vascuence, en la medida en que Bera es una localidad de la zona vascófona y, por tanto, la denominación es Bera, ni más ni menos. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. A nosotros nos congratula que el Gobierno anuncie hoy que va a cumplir la sentencia, el problema es que no cumple la ley, ese es el problema, y el problema es que la aprobación de esta moción hoy es contradictoria con las voces de UPN cada vez que hablamos de la Ley del Vascuence, que señalan, especialmente el señor García Adanero, el Gobierno de Navarra, siempre cumple la ley.*

Bueno, pues el primer punto de esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anula el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, por lo tanto, el problema está en que ustedes no cumplen la ley y por eso tiene que haber sentencias, tiene que haber Ayuntamientos que recurran, este como otros muchos más, porque son acuerdos que va repitiendo su Gobierno para

no cumplir la Ley del Vascuence. Por lo tanto, solo faltaba que no cumplieran la sentencia, que lo único que no hace es condenarles en costas, pero en todo lo demás deja claro cuál es su actitud.

En segundo lugar, esperamos que a partir de ahora se dediquen a cumplir la ley, la ley existente o la ley futura que salga aprobada por este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Pérez, que también se lo han puesto fácil.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Me alegro mucho. Doy las gracias a todos los grupos y espero que realmente se haga. Y no puedo dejar de decir que lo triste es que tengamos que venir aquí a recordar que hay que hacer estas cosas, y aunque no es objeto de la moción, quiero recordar que si se sigue sin cumplir la ley en cosas como los folletos turísticos o las páginas web, tendremos que volver a traer este tema, aunque sea en forma de moción.*

También quiero añadir que la sentencia no es de agosto, como se ha dicho, sino de 11 de junio, lo que es de agosto es el acuerdo de gobierno. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la denominación para la localidad de Bera en las señales viarias, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 KV entre Muruarte y Vitoria, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, buenas tardes. Reanudamos la sesión con el décimo cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción*

por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de 400 kilovatios entre Muruarte y Vitoria, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi. Por segunda vez este grupo y este Parlamentario traen una moción a esta Cámara en relación con esta línea. La primera pretendía que cuando todavía se estaba a tiempo Red Eléctrica Española buscara una alternativa al corredor que, según había insinuado, podía ser la opción por la que apostase para trasladar esta línea y no fue posible que así lo considerase el Parlamento, y esta segunda pretende formalmente la oposición de este Parlamento y que se haga cuerpo con las entidades locales y sus cargos públicos para que, una vez definida la apuesta y el corredor por el que Red Eléctrica Española ha optado, no se lleve adelante.*

Quiero introducir por lo menos un par de reflexiones sobre la línea Gastejón-Gasteiz de cuatrocientos kilovatios. ¿Por qué Castejón?, ¿por qué no empieza en cualquier otro punto de Navarra? Empieza en Castejón porque en Castejón se han construido hasta ahora tres centrales de ciclo combinado de cuatrocientos megavatios cada una de ellas, lo que hace mil doscientos megavatios de potencia, y hay voluntad de instalar una cuarta, que haría los mis seiscientos. Digamos que Castejón es una macrofábrica de producción eléctrica y que no existe ningún punto en el Estado que se pueda comparar. Yo creo que no existe ningún punto de Europa en el que se hayan atrevido a instalar nada menos que tres centrales térmicas de ciclo combinado juntas y una cuarta que está en proyecto. Por lo tanto, el hecho real y objetivo es que esta línea Castejón-Gasteiz deriva de la existencia de estas centrales térmicas en Castejón.

¿Por qué una línea de cuatrocientos kilovatios, que es, digamos, el máximo en capacidad, en potencia y en dimensión, de una infraestructura eléctrica? Es como una gran autopista si la comparamos con las carreteras. Desde luego, esta gran infraestructura, esta gran autopista no es para traer a Iruña, a Pamplona, la energía, tampoco es para llevarla a Estella y mucho menos para llevarla a Espronceda. Evidentemente, no es para eso, es para llevarla de donde se produce, que es Castejón, adonde quieren que se consuma, que es la Comunidad Autónoma Vasca. Ese es el sentido que justifica una línea de cuatrocientos kilovatios que en redes es lo máximo que se puede plantear.

Y hay otra reflexión, ¿por qué van a evacuar la electricidad que se produce en Castejón a Gasteiz, a Vitoria? ¿Por qué no a La Rioja, que está a

quince kilómetros, o a Aragón, que está a veinte? ¿Por qué a Gasteiz si hay que cruzar toda Navarra, de sur a norte, con cien kilómetros de por medio? Evidentemente, porque los propietarios, el interés privado, el interés económico que se mueve detrás de estas energías, de las centrales térmicas de Castejón, quiere venderlo en Gasteiz, en la Comunidad Autónoma Vasca. Si no, fíjense qué cerca nos quedan La Rioja o Aragón comparativamente en cuanto a la afección de una línea de estas medidas. Sin embargo, se plantea un proyecto con más de cien kilómetros de recorrido que atraviesa el territorio navarro. Por lo tanto, es una decisión absolutamente diseñada, planificada y tomada en consideración por Elerebro, Iberdrola, etcétera, propietarias de las centrales de Castejón, en función de su previsión de negocio y de venta de dicha energía.

¿Y por qué no se construye más cerca de los puntos de consumo, sabiendo incluso que la evacuación de energía supone una pérdida importante en ese mismo traslado? Es una buena reflexión. Estoy convencido de que no hay otro Gobierno autonómico capaz de autorizar, como ha autorizado el navarro, tres centrales, con vocación de una cuarta, ubicadas en un solo punto.

Llama la atención, por lo menos a mi grupo, que, siendo la Comunidad Autónoma Vasca, Gasteiz, la receptora de esta energía, porque se supone que tienen demanda y necesidad de energía eléctrica, su disposición y posición en relación con esta línea sea mucho más crítica que la de Navarra. A pesar de ser los beneficiarios en teoría puesto que van a poder disponer de energía eléctrica, valoran que las afecciones que les supone ese corredor no les compensan la apuesta por el mismo y se oponen formalmente en las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca y en las instituciones de Álava al corredor del que estamos hablando, a pesar de que no les afecta más que en treinta kilómetros y a pesar de que van a ser receptores y beneficiarios directos de dicha energía. No es el caso, por desgracia, de este Parlamento, de las instituciones navarras y de los cargos públicos de nuestra Comunidad. Hasta ciento cuarenta y una firmas de cargos públicos y decenas de Ayuntamientos se han posicionado formalmente en contra de este proyecto porque creen simplemente que no es la alternativa y porque creen que para diseñar una infraestructura de este tipo no solo hay que tener en cuenta la línea recta o los intereses de los promotores de dicha iniciativa sino que hay que atender al territorio, a las personas, al medio ambiente y a las afecciones que esto supone, y aquí no se han atendido y se ha ido a la línea recta en términos territoriales y en términos de intereses de quienes lo promueven, y nosotros creemos que ahí es donde esta Comunidad, este Parlamento y el Gobierno de Navarra

han fallado rotundamente. No son capaces de valorar lo que va a suponer esta infraestructura en nuestro territorio, en los municipios que atraviesa y las afecciones y consecuencias que va a tener.

Creemos que la inmensa mayoría de estos municipios por los que atraviesa esta línea se encuentran, por desgracia, enclavados en zonas de desequilibrio territorial, de desequilibrio socioeconómico, de dificultades de expectativas de futuro, como discutimos antes en este Pleno y como vamos a discutir después en otra moción. Y esto afecta la valoración de los recursos naturales y medioambientales que pueden ser una expectativa de futuro para los mismos, condiciona cualquier tipo de desarrollo, por ejemplo, turístico, por los cuales muchos deben apostar y verse abocados, condiciona la futura ocupación del suelo una línea que tiene una afección inmensa y que, además, tiene prohibiciones expresas de ubicar cualquier tipo de actuación sobre la misma, condiciona proyectos de desarrollo socioeconómico e igualmente de infraestructuras generales que en el futuro pudiese considerarse conveniente ubicar.

Nosotros no estamos de acuerdo con que una zona de nuestra Comunidad tan deteriorada y tan necesitada de apoyos en sentido positivo tenga que sufrir una carga de este tipo. Creemos que había soluciones que quizá no fueran las mejores para Red Eléctrica Española o para quien quiera negociar y gestionar la venta de esta electricidad pero que eran viables desde el punto de vista de una buena ordenación del territorio, desde el punto de vista de tener en cuenta las necesidades de todas las personas y de todas las zonas y desde el punto de vista del respeto medioambiental. Porque suena a risa, créanme ustedes, que las alegaciones a este proyecto que hace esta Comunidad, que tiene capacidad para tomar decisiones y aplicar medioambientalmente las condiciones que considere en los proyectos y grandes infraestructuras, las resuelva el Boletín Oficial del Estado en nueve líneas a doble columna de página, ni siquiera nueve líneas completas, diciendo que lo conveniente medioambientalmente es que se haga un estudio sobre la instalación de dispositivos de salvapájaros. La consideración del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en una infraestructura de este tipo, desde el punto de vista medioambiental, es que se coloquen salvapájaros y que en algún caso concreto se especifique el tema de los quebrantahuesos.

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, debe ir terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Es vergonzoso por lo menos para nuestro grupo que en una infraestructura que va a condicionar el desarrollo de una zona importante de nuestra Comunidad y que va a afectar al medio ambiente y a infinidad de normas

y protecciones medioambientales, que va a incumplir leyes de protección medioambiental de hábitats y de espacios de esta Comunidad todo lo que aporte el informe preceptivo que tiene que hacer el Departamento de Medio Ambiente sea decir que la elegida es una buena opción y que se tenga en cuenta la colocación de salvapájaros en los cables que van a pasar, por cierto, nada menos que dieciocho por tordo.

Por lo tanto, acabo, señora Presidenta, creo que sería un ejercicio de falta de consideración y de dejación de competencias y de responsabilidad de este Parlamento no ser sensible a la demanda de ciento cuarenta y un cargos públicos de nuestra Comunidad y de decenas de Ayuntamientos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Abrimos un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con esta moción aunque, evidentemente, de haberla hecho nosotros, no habríamos planteado las propuestas de resolución en los términos en que las plantea el grupo proponente. No obstante, tuvimos conocimiento del trazado de esta línea y del interés y de la protesta del personal, cargos públicos y personas en general, que habita en esa zona. Se desplazó la Comisión y nosotros también lo hicimos a título personal para ver cuál era el primer trazado que se planteaba para esta línea de alta tensión. Nos parece que se pueden y se deben hacer las cosas mejor de lo que se han hecho. Tuvimos también la oportunidad de comentarlo con el Departamento de Innovación, sabiendo que no era competencia exclusiva suya sino de Medio Ambiente, porque queríamos que fuera tratado con un planteamiento más amplio del que simplemente residía en la consideración que podía hacer de este asunto el Departamento de Medio Ambiente. Por tanto, pudimos observar que había otras alternativas que iban a tener menos impacto en el medio ambiente.

Vimos que si se mantenía el trazado actual, efectivamente, iba a invadir un espacio natural importante en la zona de Espronceda, también Aguilar de Codés iba a verse afectadísima porque las torres prácticamente pasaban por en frente de esa vaguada que hace el valle y, desde luego, nos parecía un despropósito. No es menos cierto que la Comunidad Autónoma Vasca y la Diputación de Álava mantienen una postura más activa en el sentido de protestar por esta infraestructura y por su trazado. Creo que se puede discutir la oportunidad de trasvasar la energía de un modo u otro, hoy tenemos tres centrales de ciclo combinado en Castejón y, probablemente, en poco espacio de tiempo

tendremos la cuarta y es evidente que tienen que transportar la energía que producen, pero eso no justifica que se haga a cualquier precio. En este sentido, nosotros vamos a apoyar esta moción porque nos solidarizamos con el movimiento que ha producido este trazado en una zona como la de Aguilar de Codés y en todos los Ayuntamientos que comprenden esa parte de Navarra y creemos que hay que escucharles. Es verdad, y está demostrado, que cuando los cargos públicos y la ciudadanía a título individual plantean una protesta, yo creo que cívica, tienen que ser escuchados y hay que hacer esfuerzos, y en este sentido nosotros reclamamos un esfuerzo para que los intereses públicos y los privados no machaquen literalmente unos espacios naturales que cuesta mantener. Y, sobre todo y lo que es fundamental, es importantísimo reconocer que las personas que habitan en esa zona de Navarra tienen muchísimo mérito, por lo tanto, si han decidido permanecer en sus localidades, no les agraviemos más de lo que ya están. Estas personas que se han manifestado pública y explícitamente no van a ser receptores directos de ese beneficio. Y, aunque lo fueran, hay que escucharles y hay que buscar otras alternativas, que creo que es lo que manifestaron los cargos públicos a la Comisión cuando tuvimos la oportunidad de dialogar con ellos.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que hay que hacer todos los esfuerzos por buscar otro trazado que sea menos invasivo y que respete en lo posible la voluntad de estos cargos públicos y ciudadanos que así lo demandan. Por lo tanto, ya digo, sin estar absolutamente de acuerdo con la redacción planteada, sí que nos vamos a solidarizar porque creemos que es oportuno, y no se trata tanto de enmendar cuestiones sino de estar de acuerdo con el fondo de la cuestión, y yo creo que el fondo de la cuestión está en la exigencia que trasladaron a la Comisión el día que tuvimos la oportunidad de recibirles y de trabajar en una jornada matinal con ellos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. En el turno en contra, por UPN, señor Gómez Ortigosa, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a iniciar mi intervención con unas ideas básicas en las que creo que todos estamos de acuerdo, incluido Nabai. Nadie negará que la electricidad es un elemento básico y necesario en cualquier sociedad desarrollada como la nuestra, la navarra, que es un activo fundamental para el desarrollo socioeconómico de cualquier región, que se trata de una infraestructura estratégica al igual que las comunicaciones. La falta de electricidad condiciona la actividad diaria de las personas, empresas, entidades públicas y privadas, el desarrollo del empleo y

la capacidad productiva. Con esto quiero decir que prácticamente es lo contrario de lo que acabo de oír; es decir, creo que puede ser una infraestructura necesaria, como lo es la Autovía del Camino, para el desarrollo socioeconómico de una zona permanentemente olvidada hasta ahora. Estamos hablando de una zona de Navarra en la que más necesidades energéticas hay.

En UPN entendemos que son razones suficientes para no adherirnos al documento que a través de esta moción presenta Na-Bai, que solicita la no construcción de la línea eléctrica de cuatrocientos entre Muruarte de Reta y Vitoria, ya que la de Castejón y Muruarte de Reta está construida. Pero habría más razones, como, por ejemplo, que la electricidad no nace o se genera en el punto de consumo, que no se puede acumular, que hay que producirla y consumirla en el momento, es decir, es necesario generarla, transportarla y distribuirla para su consumo. De ahí la necesidad de estas líneas que hacen posible que todos tengamos acceso a este elemento tan necesario. Somos conscientes de que una instalación eléctrica tiene un impacto medioambiental, como otras actividades que se implantan en el medio natural. Por eso exigimos que se minimice al máximo dicho impacto, y que en el proceso de tramitación se exijan todas las medidas correctoras para que el impacto sea el menor posible. Uno de los argumentos que utilizan para estar en contra, entre otros, es que en Tierra Estella no deja nada. No es cierto o, mejor dicho, ese argumento no es válido, porque, si no, ¿para qué la subestación de Dicastillo? ¿Qué necesidad tiene el alcalde de Dicastillo de oponerse a esa subestación? Si realmente no se va a instalar, no hay nada a qué oponerse. Lo cierto es que la línea eléctrica de cuatrocientos va a dejar capacidad de suministro y de evacuación en Tierra Estella, que, dicho sea de paso, es uno de los grandes problemas para el desarrollo socioeconómico de la comarca.

Pero sorprende más todavía que en prensa aparezca como crítica su no necesidad porque va a servir para evacuar la energía eléctrica que producen las térmicas de ciclo combinado de Castejón y los parques eólicos de Navarra, actividades que en esta Comunidad generan recursos y empleo. No se puede entender de ninguna de las maneras. Además, habrá que decir que las térmicas de ciclo combinado de Castejón eliminan menos CO₂ que cualquiera de carbón o gasóleo. España tiene más de treinta y cuatro mil kilómetros de líneas de alta tensión, de cuatrocientos y doscientos veinte, de las cuales más de diecisiete mil son de cuatrocientos. Hace unos días en los medios de comunicación el señor Etxarri decía que se oponía, entre otras razones, por el riesgo que existe para los cultivos de las Denominaciones de Origen Rioja, Espárrago de Navarra, Piquillo de Lodosa. No voy a entrar en ese tipo de discusiones, pero le diré que la línea

Castejón-Muruarte de Reta pasa por muchas poblaciones, Valtierra, Cadreita, Villafranca, Marcilla, Falces, Peralta, Olite, Tafalla, Artajona, Barásoain, Olóriz y Unzué, además de las dos anteriores, en las que hay cultivos de denominaciones, ¿se ha producido algo de lo que usted comenta? Le diré que en Arrúbal, Rioja, existe una térmica de ciclo combinado, tocando a Navarra, es decir, con una piedra casi se llega al lado de Navarra, donde existen viñedos de denominación de origen, y ahí están, desde hace muchos años. Nadie ha dejado de producir vino de Rioja por esa razón. Y podría continuar, pero considero que no es necesario ya que a ustedes lo único que les interesa es involucrarse en movimientos en los que creen que pueden sacar tajada política. Espero que hoy no lo consigan, ya que consideramos necesaria esta infraestructura más allá de otros intereses, y también espero que los habitantes de los pueblos que habitan la zona lo entiendan.

Para finalizar mi intervención diré que UPN no se va a adherir a este manifiesto porque consideramos totalmente necesario el desarrollo eléctrico, entre otras razones, porque vamos a conseguir desarrollo socioeconómico para Tierra Estella y Navarra, el proyecto va a atender las necesidades energéticas de Tierra Estella para suministrar y evacuar la electricidad que produce. Y vamos a pedir, sin ninguna duda, que Red Eléctrica sea sensible a las demandas de los Ayuntamientos. Y ahora les preguntaría, ¿saben ustedes por dónde va a pasar? Yo creo que no. Además, UPN va a exigir todas las medidas correctoras posibles para que el impacto en el medio ambiente sea el menor posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Gómez Ortigosa. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escanón por la brevedad. En la moción de Na-Bai se habla de la preocupación de los habitantes y responsables municipales de la zona de Tierra Estella por la aficción que pueda tener la línea de cuatrocientos. Eso, desde luego, es entendible y en el Partido Socialista no podemos menos que ser sensibles ante una situación de tales características. Pero yo le garantizo que por lo que están realmente preocupados los habitantes y los responsables municipales de Tierra Estella no es por la aficción que va a tener la línea, que tendremos que hacer las correcciones pertinentes para que sean las menores, sino por el futuro de la zona.

Le invito a que visite la zona, la conozca y participe de la necesidad y la demanda de electricidad que tiene, sobre la cual se basan las proyecciones de futuro que tenemos. Si queremos desarrollar los polígonos industriales obligatoriamente lo tenemos

que hacer con electricidad o con gas natural, en este caso con electricidad, y sin esa la línea y sin la subestación antes de Aberin, ahora de Dicastillo, créame que no lo vamos a poder hacer. No lo van a poder hacer los grandes municipios entre los cuales está el mío, Mendavia, ni lo van a poder hacer los pequeños municipios, que van a tener precisamente en esta línea perspectivas de futuro que sin la línea es imposible que tengan.

La verdad es que en el Partido Socialista no podemos decir sino lo que ya hemos dicho en anteriores ocasiones, que defendemos que se construya la línea de alta tensión y que defendemos que se haga en las mejores condiciones posibles. Todas las infraestructuras tienen un peso y tienen una afección medioambiental, y la responsabilidad de quienes las ejecutan y de quienes las planifican sobre el territorio recae precisamente en minimizar los impactos medioambientales, y ahí es donde tendríamos que centrar los esfuerzos y, desde luego, es donde los va a centrar el Partido Socialista. La verdad es que desde el nacionalismo una vez más se hace oposición a una infraestructura vital para el desarrollo de nuestra Comunidad. Se han opuesto históricamente a todas y cada una de las principales infraestructuras que han hecho de Navarra una Navarra moderna, y vuelven ustedes a oponerse nuevamente a una infraestructura que tiene que conseguir que la zona de Tierra Estella esté insertada en el futuro de Navarra y en la Navarra moderna. La verdad es que lo lamento porque no estamos hablando aquí ni de intereses de los promotores ni de incumplir las leyes, estamos hablando de que se cumplan a rajatabla las leyes medioambientales, entre otras. Tenemos pendiente una visita a las instalaciones de Red Eléctrica Española, espero que la podamos hacer cuanto antes para que conozca realmente cómo funcionan las redes porque tengo la sensación, después de escucharle hoy aquí, de que no sabe cómo funcionan las redes en este país, que es España, centralizadas en determinados puntos estratégicos, y ojalá que con la visita que hagamos a ese centro de Red Eléctrica Española ustedes puedan conocer exactamente cómo funcionan las cosas. La energía se produce en unos puntos y de la energía nos aprovechamos todos, independientemente de que estemos a un kilómetro o a mil kilómetros de distancia. Una vez más siento pena por la posición del nacionalismo en un caso tan vital y tan importante para el desarrollo de esa zona. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por

la brevedad. Quiero manifestar la opinión del CDN con respecto a esta propuesta de resolución, que va a ser de rechazo del contenido de la misma. Nosotros entendemos que tenemos que mirar al futuro, siempre hemos defendido la necesidad de mejorar nuestras infraestructuras, pero no solo las viarias o las ferroviarias, sino también, como es el caso que nos ocupa, las líneas de alta tensión, que, indudablemente, tienen una afección medioambiental pero es responsabilidad de los poderes públicos reducirla, minimizarla y establecer medidas que compensen y medias correctoras que minimicen el impacto ambiental que este tipo de infraestructuras pueden tener. Pero, evidentemente, en esa línea de mejorar la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos, de plantear medidas que sean capaces de mirar al futuro con optimismo, con ilusión, con ganas, nosotros entendemos que una infraestructura de estas características es clave ya no solo para el desarrollo de Navarra, que también, sino para el desarrollo de otras comunidades autónomas y de otros entornos territoriales limítrofes al nuestro y, por tanto, en ese afán de mejorar los servicios, compartimos la necesidad de la ejecución de una línea de alta tensión de estas características porque, evidentemente, entendemos que esto no es un capricho de nadie, sino una verdadera y evidente necesidad.

Es cierto que en la ejecución de una infraestructura de estas características, como hemos dicho, en el proceso de tramitación y previa audiencia de todas las personas o entidades que se consideren afectadas o que tengan algo que ver con la línea, en esa línea y en ese proceso de información pública y de tramitación deben plantearse las medidas correctoras que minimicen el impacto, que lo reduzcan, evidentemente, sin descartar el planteamiento de contemplar medidas que compensen en aras del interés general la situación que pueda generar en el entorno desde un punto de vista negativo una propuesta de estas características. Por tanto, medidas correctoras, pleno respeto medioambiental, participación y escucha de las propuestas y las demandas de las entidades y de los ciudadanos que se vean afectados y también contemplar la posibilidad de establecer medidas compensatorias que minimicen ese impacto y que planteen, que es lo más importante en este momento, opciones de futuro que mejoren la calidad de vida de una zona que, evidentemente, como discutiremos a lo largo de esta tarde, necesita una discriminación y una verdadera voluntad política en aras de mejorar su calidad de vida.

Por tanto, nosotros no vamos a apoyar esta propuesta de resolución porque entendemos que lo que se pide en el segundo apartado, instar al Gobierno a ejercer con firmeza todas las competencias en la defensa del territorio, medio ambiente y futuro de estos municipios, ya lo hace el

Gobierno sin la imperiosa necesidad de tener que oponerse a este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Empezaré leyendo literalmente un texto que, créanme, si no, les daré una copia, es literal. Dice: El proyecto de Red Eléctrica Española en sus diversas alternativas plantea una línea de alta tensión de cuatrocientos kilovatios entre Vitoria y Castejón, que afecta a la zona de la montaña alavesa, una zona destacada por su elevado valor ecológico y paisajístico, por lo tanto, por su gran sensibilidad medioambiental. La construcción del tendido propuesto se desarrollaría sobre montes catalogados de utilidad pública y entraría en conflicto con la ordenación de usos de los suelos y con la planificación territorial vigente en el territorio de Álava y, por tanto, rompería con la estrategia planificada para la conservación y protección de la naturaleza, biodiversidad, hábitats de especies protegidas y paisaje de nuestro mundo rural. En relación con dicho proyecto se han emitido informes desfavorables por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Álava y por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco. El proyecto de red de alta tensión de la comarca de la montaña alavesa ha sido rechazado en diversos ámbitos institucionales, desde los municipios afectados hasta las Juntas de Álava o el Parlamento Vasco. Justificación de la urgencia. Dice: Dado el avanzado estado de tramitación en que se encuentra, se considera necesario el pronunciamiento de la Cámara con carácter urgente. Teniendo en cuenta que ha comenzado una nueva legislatura y se ha formado un nuevo Gobierno de signo distinto al anterior; sometemos a la consideración de la Cámara la siguiente proposición no de ley: El Parlamento Vasco se ratifica en el acuerdo de 16 de abril a través del cual mostraba su oposición al proyecto de línea de alta tensión de cuatrocientos kilovatios Castejón-Muruarte; el Parlamento Vasco insta a mostrar su oposición al citado proyecto en todas las fases de procedimiento administrativo; el Parlamento Vasco acuerda remitir este acuerdo a la Dirección y al Ministerio de Medio Ambiente de Madrid. Firma Laura Garrido, portavoz en el Parlamento Vasco del Partido Popular.*

Todos los nacionalistas del mundo, señor Caro. Es una obsesión de los nacionalistas la oposición a la línea de alta tensión. Esa proposición no de ley fue aprobada antes de ayer en el Parlamento Vasco por cincuenta votos a favor y veinticinco en contra, los del Partido Socialista, que es consecuente porque nunca ha ocultado que prioriza los intereses y los mandatos de Madrid sobre los propios del territorio, y fue consecuente también en el Parlamento de Gasteiz y votó en contra. Pero

todos los demás, cincuenta, votaron a favor de esta iniciativa del Partido Popular defendiendo el territorio, incluso quienes van a ser receptores y beneficiarios de la energía que se va a trasladar. Ustedes no, ustedes no defienden el territorio de Navarra porque priorizan los intereses de las eléctricas exclusivamente, y pretenden chantajear a la zona diciéndole: o aceptan la red de cuatrocientos o no tendrán energía y no habrá desarrollo en la zona. Porque para llevar una subestación a la zona no hacen falta cuatrocientos kilovatios ni cuarenta, es suficiente con bastante menos y ustedes están chantajeando, y dicen: o aceptan esto que condiciona el futuro o no habrá electricidad en Tierra Estella.

Pero si el consorcio Teder ya se opone a esto también, ¿qué dice de los nacionalistas? Si todos sus alcaldes y concejales se oponen. Salvo el señor Gómez en su Ayuntamiento, todos los demás Ayuntamientos de la zona se han posicionado en contra. Señor Gómez, no sé cómo va a explicar usted su intervención aquí cuando pasee por su pueblo y se encuentre a los que han bajado a hacer la compra a las tiendas de su pueblo. Pero ¿qué está diciendo de los nacionalistas? Tengo aquí un escrito de ciento cuarenta y un cargos públicos de todos los Ayuntamientos de Tierra Estella menos el suyo. ¡Ah! No me interrogue a mí, interróguese usted, porque muchos son de UPN. Pero ¿qué declaración hacen ustedes aquí? Ustedes una vez más venden este territorio a los intereses de colocar tres centrales inicialmente y después una cuarta en Castejón y ahora a la necesidad de evacuar la energía a costa de lo que sea, en este caso de llevar una zona importante a una situación con consecuencias difíciles de superar para ellos y, además, chantajeándoles: o aceptan esto o no tendrán energía. Quizás en el Pirineo hagan lo mismo, o aceptan otra línea de cuatrocientos o tampoco tendrán energía, porque a día de hoy no pueden introducir una fábrica porque no hay energía.

No me cuenten películas. Ustedes saben a qué estamos jugando aquí, estamos jugando a que se ha hecho una burrada en Castejón y hay que vender la energía, hay que sacar la energía de Castejón porque, lógicamente, no se consume aquí. Es un negocio privado Castejón y es un negocio privado que ponemos cien kilómetros de nuestro territorio para que los propietarios de Castejón vendan la energía fuera. Incluso los receptores y beneficiarios son más sensibles que este Parlamento y que todos ustedes. Incluso los receptores y beneficiarios de la energía que va a ir a la Comunidad Autónoma Vasca son más sensibles y más responsables que todos ustedes con su territorio. Porque ¿cómo que no conocemos la zona? ¿Usted conoce la diferencia...

SRA. PRESIDENTA: *Vaya terminando, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *... de la muga entre Navarra y Álava en esa zona? Ninguna. La territorial, la medioambiental, la de las personas, la de los pueblos, ninguna. Para la Diputación, para el Parlamento de Gasteiz es importante ese territorio pero para usted, a este lado de la muga en Navarra, no. Y ellos dicen: no queremos energía a este precio, y ustedes dicen: la energía por encima de cualquier precio. Esa es la diferencia.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Debatida la moción, procede ahora que pasemos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *14 votos a favor, 33 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto promovido por cargos públicos representantes de los municipios afectados por la línea de alta tensión de cuatrocientos kilovattios entre Muruarte y Vitoria, presentada por Nafarroa Bai.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo de Estella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo, de Estella, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muy buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Navarra ha ido configurando con el paso del tiempo un importante patrimonio cultural del que los museos son, sin duda, una parte representativa. Y fruto de este incremento de la necesidad de ordenar e impulsar el sector y de los cambios experimentados en el ámbito de los museos en las últimas décadas ha sido la Ley de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes que recientemente aprobó este Parlamento con la unanimidad de todos los grupos, bien es cierto que después de darle la vuelta a la ley como un calcetín.*

Uno de los museos previstos en la citada red es el Museo Etnológico Julio Caro Baroja, que dispone en estos momentos de doce mil piezas, una foto-

teca de más de veinticinco mil imágenes, además de una interesante biblioteca monográfica. Este museo ha tenido una vida, sin duda, complicada. La previsión inicial de instalarlo en el Monasterio de Iratxe tuvo que posponerse ante la cierta posibilidad de convertirse en parador nacional de turismo, de tal forma que hoy está instalado de forma provisional en una nave del polígono Merkatondoa, de Estella, por cierto, en condiciones, hay que decirlo, muy razonables para ser una instalación provisional.

La Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento precisamente tuvo la oportunidad de visitarlo el 27 de febrero de 2008 y tuvo ocasión de instar al Parlamento y al Ayuntamiento de Estella a acelerar los trámites para hacer posible su ubicación, decíamos entonces, en el antiguo convento de San Benito, que debo decir, entonces y ahora porque las circunstancias no han cambiado, que objetivamente no es una mala ubicación, pero, evidentemente, en la vida las cosas fluyen y también han fluido, mi grupo cree que positivamente, para este proyecto, de tal forma que el Gobierno de Navarra ha tomado en los últimos meses la decisión de abandonar el antiguo convento de Santo Domingo, de Estella, como residencia de ancianos, puesto que con la remodelación no puede hacer frente al número de camas que tiene y, en consecuencia, ha quedado vacante un edificio singular que tiene mucho que ver con el proyecto que ahora nos ocupa.

No estamos hablando de una cuestión menor, puesto que es uno de los grandes museos que quedan pendientes en la Comunidad, y simplemente me gustaría subrayar las siete razones que, a juicio de mi grupo, justifican el cambio previsto en la ubicación del museo del convento de San Benito, en los Llanos, al convento de Santo Domingo, debajo del antiguo Palacio Real. El convento de Santo Domingo presenta una extensión, una estructura y un tamaño más adecuados a las necesidades del museo etnológico que el convento de San Benito. Si tuviéramos alguna duda al respecto, la sentencia del TAN, venida no hace muchas semanas en relación con este tema, lo deja meridianamente claro. El museo no cabe en San Benito y las edificaciones que se plantean son de más que dudosa legalidad.

Segunda razón. El convento de Santo Domingo presenta unos valores artísticos, monumentales y patrimoniales sustancialmente superiores a los de San Benito. Un buen proyecto museístico como es este, el de Santo Domingo, probablemente será más difícil y más caro, pero tiene otros alicientes que, sin duda, San Benito no posee. Quiero recordar que Santo Domingo es el principal conjunto conventual gótico de Navarra mientras que San Benito es uno

más de la más de una decena de conventos barrocos que tenemos en nuestra Comunidad.

La tercera razón es que la ubicación en el casco histórico en el caso de Santo Domingo produce una sinergia con los edificios y los espacios colindantes, potenciando mutuamente unos y otros, cuestión que no se da en el convento de San Benito, en los Llanos. Les recuerdo también a ustedes que aunque estas cosas son siempre discutibles, probablemente, el barrio monumental de Estella, situado al otro lado del río, es el conjunto monumental más potente de Navarra y, en consecuencia, esto vendría a subrayar precisamente esta fuerza y esta monumentalidad.

La cuarta razón es la simbología del edificio. Todos ustedes han tenido la oportunidad de pasear por el entorno y saben que esta es una atalaya incluso visual que, evidentemente, tiene poco que ver con el convento situado a las orillas del Ega.

La quinta razón es que la ciudad de Estella, cuestión no desdeñable, puede disponer del convento de San Benito, ocupado parcialmente por los cines Golem, para hacer frente a algunas de las necesidades demandadas en los últimos lustros, año sí y año también, en la ciudad y que tienen mucho que ver con necesidades de cultura, necesidades de escuela de música, necesidad de ubicación de los colectivos, etcétera. Es decir, es el contenedor más próximo al casco urbano y más jugoso que tiene la ciudad y, por lo tanto, no estaría mal que la ciudad lo utilizara para los fines que objetivamente necesita.

La sexta razón es que tras los años de retraso que acumula el proyecto no parece insensato esperar un poquito más si la opción que se dibuja en el horizonte es una opción sustancialmente mejor.

Y una última razón es que la propiedad de Santo Domingo es del Gobierno de Navarra, mientras que la propiedad de San Benito es del Ayuntamiento de Estella y parecería lógico que cada uno se dedicara a lo que tiene que dedicarse, es decir, en la propiedad del Gobierno foral se asume una instalación que no es para la ciudad sino para el conjunto de Navarra y para las zonas limítrofes, mientras que en este caso el Ayuntamiento de Estella actuaría sobre un edificio que es de su propiedad y que, por lo tanto, por tener unas menores demandas, obviamente, estaría más en disposición de poder hacerlo.

Como ven ustedes, son básicamente razones de carácter cultural y de oportunidad. No he utilizado argumentos políticos de ningún tipo. He intentado simplemente situar la cuestión en razones básicamente de carácter cultural y de carácter, insisto, de oportunidad y como creo que las razones son suficientemente sólidas, nuestro grupo les invita a votar a favor de una propuesta de resolución que

dice lo siguiente: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo, de Estella. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo de Unión del Pueblo Navarro, señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Aunque intervengo en el turno a favor, nuestro grupo se va a abstener por varias razones. Como ha dicho muy bien el señor Felones, repitiendo a Heráclito, que hace muchos años hablaba de fluir, pues aquí incluso el agua fluye con una gran rapidez y los acontecimientos también fluyen con gran rapidez. A lo que iba, sí, porque él dice ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento Santo Domingo, de Estella. Espero que lleguemos a tiempo, al ritmo del agua, porque también pueden en un momento determinado presentarse otras variaciones.

En cualquier caso, nuestro grupo está a favor de que el Museo Etnológico cumpla todas las expectativas como Museo Etnológico. No obstante, habrá que reconocer que existe un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Estella y, desde luego, nuestro grupo no tiene la menor intención de sorprender al Ayuntamiento de Estella con un acuerdo del Parlamento descolocándolo respecto a este asunto, no quisiéramos que se desayunara con una noticia de estas. Y si hay problemas del TAN..., hombre, supongo que usted admitirá en algún caso las dudas que pueden existir sobre la instalación en Santo Domingo, de Estella, porque aquí no se ve o no se plantea ninguna, pero no cabe la menor de que también tendrá sus dificultades de carácter técnico, de carácter urbanístico, de cualquier carácter.

Nosotros nos vamos a abstener, primero, porque somos posibilistas y queremos lo mejor, aunque en ocasiones sabemos que lo mejor es enemigo de lo bueno, pero el tiempo lo demostrará. En segundo lugar, creemos que es importante que al Ayuntamiento de Estella no se le descoloque en esta situación porque, claro, dice que el Gobierno de Navarra es el que tiene que hacer esto. Si se le ha hecho participe desde el inicio, cualquiera que sea la ubicación, creo que será interesante contar con el apoyo del Ayuntamiento para que no se trate de una imposición, como decía esta mañana el señor Erro, que nos gusta imponer, pues no, mire usted, damos nuestra opinión y espero que el Ayuntamiento de Estella tenga también posibilidad de manifestar su opinión al respecto, no solamente es cuestión de que el Gobierno de Navarra lo decida, porque también el Gobierno de Navarra ha pensado las necesidades y las expectativas de ese

museo y se han remitido esas condiciones al Ayuntamiento, es decir, que algún trabajo ha habido al respecto y es posible que también sirva para la nueva ubicación.

Termino diciéndole que sí, que alguna de las razones que usted plantea, como usted muy bien ha señalado, son opinables, la ubicación, las sinergias, etcétera, porque, desde luego, de esa ubicación los comercios, los restaurantes, etcétera, usted sabe que están más bien lejos y que a lo mejor hay otros sectores de la población que consideran que quizá ese no sea el sitio más adecuado desde esa perspectiva.

En cualquier caso, como ha dicho usted, ha utilizado argumentos culturales, queremos lo mejor y, por tanto, si las condiciones varían y si las circunstancias varían estaríamos dispuestos a aportar todo el trabajo que ha desarrollado el Gobierno de Navarra en la definición de ese Museo Etnológico, seríamos posibilistas y estaríamos abiertos a cualquier solución que contemple también la posibilidad de contar con el acuerdo del Ayuntamiento de Estella. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eza. Por Nafarroa Bai, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que cuesta así, de golpe y porrazo, acordarse de tanto santo y de tanta residencia y de tanto convento en Estella. Estamos hablando de San Benito, de Santo Domingo, de San Jerónimo, de Santa Clara, en fin, diferentes conventos, diferentes lugares que han ido apareciendo en el expediente de este tema del que estamos hablando.*

Antes de nada, tenemos que agradecer y felicitar al Partido Socialista por haber venido y por haber recorrido el camino de lo que Nafarroa Bai siempre ha propuesto en Estella, en Lizarra, porque, efectivamente, antes el Partido Socialista, junto con UPN y CDN, veía bien el planteamiento de que el Museo Etnológico fuera a San Benito, fuera al Parque de los Llanos, y lo demás quedara tal y como estaba. Quiero recordar que el grupo municipal de Nafarroa Bai de Lizarra se rompió mucho la cabeza por intentar ordenar todo este maremágnum de opciones que había en Lizarra y que propuso la posibilidad de llevar el Museo Etnológico a otros sitios. Se habló de Santa Clara porque en el convento quedaban pocas monjas y podían dejarlo y, entonces, que hubiera habido ahí alguna especie de cambio para que los ancianos fueran a Santa Clara y en Santo Domingo se pudiera hacer el museo.

Lo importante en este momento es que el Gobierno de Navarra ha decidido que en Santo Domingo no se va a hacer lo que estaba previsto en el Plan Navarra 2012, que era remodelar esa

residencia, porque no salía el número de plazas concretas. Fruto de eso, efectivamente, Santo Domingo es un lugar mucho más adecuado que San Benito para hacer el Museo Etnológico. Por eso, Nafarroa Bai apoya esta nueva posición del Partido Socialista, le felicita por venir a lo que siempre ha pensado Nafarroa Bai y por opinar lo que siempre hemos defendido en el Ayuntamiento de Lizarra. Siempre hemos dicho y tengo aquí un recorte de prensa en el cual aparecen unas palabras de Ricardo Gómez de Segura, que decía que le parecía una idea extraordinaria y recordaba que la propuesta del grupo de Nafarroa Bai de Lizarra siempre ha sido bajar a los mayores a Estella, al casco histórico de Estella. Por eso, insisto, nos parece bien la propuesta que presenta el Partido Socialista.

Sobre las seis razones que da el Partido Socialista, es cierto que en cuanto a extensión, estructura y tamaño es más adecuado, sí, hay que decirlo así. En cuanto a valores artísticos y monumentales es más potente ese entorno, sí, es cierto. En cuanto a la ubicación en el casco histórico, es cierto que está más cerca, aunque puede haber algún tipo de problema, como decía el señor Eza, en cuanto al tema del comercio, bueno, se puede estudiar eso, aunque pueda tener ese pero. Y en cuanto a la simbología del edificio, efectivamente, el entorno y el conjunto monumental es absolutamente muy potente. Usted es más experto que yo en esta materia, señor Felones, y si usted lo califica como el conjunto monumental más potente de Nafarroa, de Navarra, pues así será. No tengo yo a eso nada que argumentar.

Quizás dos peros finales, señora Presidenta, y los peros son que se vaya a retardar todavía más la puesta en marcha de este museo, que realmente ya está demandado por parte de muchas personas en Navarra. Otra vez va a sufrir otro retraso y, en fin, nos da un poco de miedo.

Por último, señor Felones, le quiero lanzar una reflexión final y es un miedo que tiene este grupo parlamentario que es: ¿no estaremos llevando a Lizarra todo? ¿No estamos convirtiendo a Lizarra en el lugar donde van a estar el Museo Etnológico, el Museo del Carlismo, el Centro de Interpretación del Camino de Santiago? Y el resto de Navarra, ¿qué? Entonces, creo que esto lo tenemos que pensar y en este sentido, señor Felones, yo le animo a que nos encontremos en el camino y le animo a que de los ricos fondos de este Museo Etnológico podamos rescatar parte de lo que no se vaya a exhibir, que yo creo que va a ser bastante porque hay mucho, y lo podemos exhibir, aunque sea en más pequeño formato, en lo que vaya a ser ese centro de Lekaroz. Creo que da para poder trasladar allí parte de lo que no se vaya a exhibir en este Museo Etnológico porque, de verdad, me preocupa que

Lizarra, que Estella se vaya a quedar con todos los museos y con todas las inversiones en lo que se refiere a los museos en Navarra y el norte de Navarra se quede un poco huérfano en este aspecto. Son los únicos dos peros. Por lo demás, señor Felones, cuenta usted con el voto positivo y entusiasta de nuestro grupo parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Salimos, señor Felones, en el turno a favor de esta propuesta de resolución, pero le tengo que decir que no vamos a votar a favor. Vamos a manifestar una prudente abstención porque en absoluto descartamos que la idea expuesta por usted desde esta tribuna sea una mala solución, podemos entender y compartir que es una buena opción, una buena alternativa, pero no es menos cierto que echamos en falta en este análisis la opinión del Ayuntamiento de Estella, evidentemente, y esa es una opinión que antes o después tendremos que tener en cuenta, porque solo faltaría que desde esta Cámara le digamos ya no solo al Gobierno de Navarra, que es lo que dice la propuesta de resolución, sino también al Ayuntamiento de Estella dónde tienen que ubicar el Museo Etnológico Julio Caro Baroja. Además, hay que recordar que sobre esta cuestión ya hay un posicionamiento del Ayuntamiento convenido con el Gobierno y es un posicionamiento que plantea ubicar el Museo Etnológico en San Benito. Es cierto que aquí los no lugareños, los no estellics nos podemos hacer cierto lío con Santo Domingo, San Jerónimo o San Benito, pero no es menos cierto que lo que se está planteando hoy aquí es modificar una posición con respaldo suficiente en el Ayuntamiento de Estella, convenida con el Gobierno de Navarra, para ubicar el Museo Etnológico en Santo Domingo frente a la opción vigente hasta este momento de San Benito.

Por tanto, hay que conocer cuál es la opinión del Ayuntamiento de Estella y estoy seguro de que el Partido Socialista tomará una iniciativa en las próximas semanas para que el Ayuntamiento de Estella, si lo considera conveniente y hay mayoría suficiente, cambie de opinión con respecto a la ubicación de este Museo Etnológico y traslade la ubicación de San Benito a Santo Domingo. Todos los grupos que estamos presentes en esta Cámara también tenemos representación en ese Ayuntamiento de Estella y allá todo el mundo, apelando también a la autonomía municipal, deberá retratarse y deberá manifestar su opinión analizando los pros y los contras, que seguramente alguna dificultad y algún inconveniente tiene esta propuesta, más allá de la bondad en la defensa de la

iniciativa que es obligado y evidente por parte del Partido Socialista. Una de las dificultades que tiene y que no se puede obviar es el coste económico. Recuerdo que en el Plan Navarra 2012 la ubicación del Museo Etnológico en San Benito tiene una consignación presupuestaria, para el conjunto del Plan 2008-2012, de siete millones de euros. Tiene un coste estimado de siete millones de euros y esta propuesta nos va a costar más del doble, grosso modo, evidentemente, en un análisis no muy pormenorizado ni detallado del tema, pero si estamos hablando de pasar de siete millones de inversión prevista a una inversión de quince o dieciséis millones de euros es evidente que tendremos que hacer algún movimiento desde el punto de vista presupuestario para los próximos años.

Por tanto, atendiendo a que esta es una alternativa, una opción que nosotros no descartamos y que puede ser positiva y la valoramos convenientemente, pero atendiendo a la particularidad de que el Ayuntamiento de Estella debe conocer y debe posicionarse sobre esta opción y que, evidentemente, esto cambia la planificación económica de inversión prevista inicialmente sobre el conjunto de la actuación que se iba a plantear pasando a más del doble de la inversión prevista, nosotros, a expensas de la opinión del Ayuntamiento de Estella que manifestará seguro en las próximas semanas, no rechazamos la opción, pero tampoco la vamos a apoyar y manifestamos, como digo, una prudente abstención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Haré la intervención desde el escaño porque voy a ser muy breve dado que la moción que ha planteado el grupo socialista, básicamente, entra en una pormenorización de las razones que le llevan a plantear una cuestión que para nosotros ni es nueva ni nos sorprende. Lo único que nos alegra es que realmente en ese caso el Partido Socialista haya tomado una iniciativa con la que nosotros coincidimos plenamente, porque tanto en el ámbito municipal como en el ámbito del Parlamento ya nos habíamos posicionado públicamente por la oportunidad de ubicar definitivamente el Museo Etnológico Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo, de Estella. Recordarán ustedes que tuvimos una sesión de trabajo en el Parlamento a tres bandas con Educación, con Asuntos Sociales y con Cultura, porque entendíamos que había que reordenar todo el conjunto arquitectónico, museístico y, además, de espacio y que llegaba a la conclusión de que nos parecía que este museo debía estar ubicado en el convento de Santo Domingo. Saben ustedes también que nos preocupaba y mucho tanto a nosotros

en el Parlamento como a nuestro concejal en el Ayuntamiento de Estella qué iba a pasar con la ubicación de la nueva residencia de Estella, con las reformas pertinentes, porque entendíamos que si se empecinaba el Gobierno en mantener la ubicación por la que había apostado existía en la práctica una importantísima disminución de plazas de residentes. Por lo tanto, y como quiera que nos parece que en ese sentido el Partido Socialista pudo tener sus dudas o se ha tomado su tiempo para llegar a esta conclusión, lo que tenemos que decir es que nos parece que es la conclusión más acertada sobre la ubicación.

¿Qué queríamos que ocurriera a partir de ahora? Pues que cuando el Gobierno toma una decisión de invertir en una infraestructura de estas características en una zona o en un espacio monumental o que va a afectar de una manera importantísima al cambio de la propia ciudad o que va a implementar, lógicamente, un servicio de estas características, tenga abierto cuando menos el debate a diferentes bandas, lo que tiene que ver con los Ayuntamientos y lo que también los grupos parlamentarios decidimos u opinamos en el Parlamento. No es menos cierto que tres grupos parlamentarios desde el principio, más o menos, teníamos claro que esta era la zona o el espacio más idóneo. Por lo tanto, que no se impongan los criterios rígidos sino que se abra ese debate y podamos concluir que es lo mejor.

¿Qué ocurre con el Ayuntamiento de Estella? Nosotros tenemos la opinión de que el Ayuntamiento de Estella coincide con la opinión que tiene el Gobierno, porque para eso es del mismo color político. Lo deseable es que el Ayuntamiento de Estella, efectivamente, tenga su opinión, la haga pública, se pueda hablar con el resto de los grupos del Ayuntamiento y se decida, lógicamente, que la ubicación del Museo Etnológico, como decimos algunos grupos, sea en Santo Domingo.

Por lo tanto, nosotros lo hemos tenido claro siempre, lo hemos manifestado en las sesiones de trabajo que se han celebrado aquí y también nos consta que sistemáticamente nuestro concejal así lo ha dicho y lo ha dejado claro también en el Ayuntamiento de Estella. Por lo tanto, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor de esta moción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Debo comenzar por agradecer al Grupo Parlamentario de Na-Bai el apoyo a esta iniciativa que hay que reconocer, efectivamente, que para ellos no es nueva porque venían diciendo, probablemente sin las razones que yo haya podido acumular en la tribuna, que esta era su ubicación preferida.

También debo agradecer la postura de Izquierda Unida. Ustedes tienen un buen concejal, Tito Martínez, que ha sido el abanderado de esta situación y, como a las cosas hay que llamarlas por su nombre, sencillamente les transmito que es así.

Además de agradecer a estos dos grupos su voto a favor, también debo agradecer, cómo no, a UPN la abstención, que debo manifestar que me ha sorprendido muy gratamente, porque la abstención de UPN yo la entiendo como una abstención posibilista, señor Eza, porque ustedes se dan cuenta de cómo estaba la situación y como son un partido que no les gusta perder, y hacen muy bien, a veces es mejor subirse aunque sea en el penúltimo vagón, porque además tienen una ocasión de oro, tienen el Gobierno de Navarra y tienen el Ayuntamiento de Estella, y ustedes pueden liderar el proyecto y deberían hacerlo, creo que sería la mejor operación que podrían hacer. No sé si yo debo dar estos buenos consejos, pero permítanmelo en la medida en que, como persona de la zona, realmente creo conocer bien la situación.

También debo agradecer, obviamente, al CDN su abstención que su portavoz ha calificado de prudente. También valoro en lo que tiene de positivo un cambio de criterio.

Pero haré un par de matizaciones respecto a la opinión de los dos grupos que se han abstenido. Los dos han apelado al Ayuntamiento de Estella. Mire usted, señor Eza, si los concejales de su Ayuntamiento tuvieran libertad de voto no me cabría ninguna duda de que se ganaba por goleada. El problema es que tienen, obviamente... No, no, se lo digo yo, se lo digo con conocimiento de causa, lo que pasa es que ustedes, lógicamente, en este caso, como hacemos otros grupos, tienen que decir: oiga, aquí hay un criterio y este criterio lo defienden todos los concejales del Ayuntamiento. No tengo ninguna duda de que se hará lo que ustedes decidan aquí que se haga, no tengo ninguna duda, pero realmente puedo decirle que si ustedes están deseando que la opinión del Ayuntamiento de Estella se oiga, a lo mejor se oye en las próximas semanas y vamos a ver lo que dice el Ayuntamiento, pero en todo caso le anuncio que esto no sería razón suficiente, es decir, en una instalación de carácter supramunicipal la opinión del Ayuntamiento es opinión del Ayuntamiento, sobre todo cuando el edificio es del Gobierno, y la decisión le corresponde al Gobierno, no al Ayuntamiento, que en todo caso puede manifestar su opinión al respecto.

Finalmente, señor Burguete, usted tiene una confusión de origen, lo que costaba ocho millones era la nueva residencia, no el museo, que, evidentemente, no va a suponer ningún retraso, señor Telletxea, porque ni siquiera está proyectado. Si estuviéramos ante un museo a punto de comenzar, no, no, es que ni siquiera hay proyecto, por lo

tanto, de ninguna manera habrá. A lo mejor con alguna enmienda que otros puedan meter podríamos tener un proyecto en marcha el año 2010, pero por el momento no hay ningún proyecto. Por lo tanto, señor Burguete, la residencia en todo caso, se sitúe donde se sitúe, con ocho millones de euros no podrá hacerse, porque a millón por plaza, cien plazas, diez millones. Por lo tanto, no cabe con ocho millones hacer nada, porque es insuficiente para las necesidades de los que ya están en Santo Domingo. Habrá que acomodar esa situación.

Finalmente, agradezco a todos los grupos este cambio de postura porque no me cabe duda de que hoy ha terminado una etapa y está comenzando otra y, por lo tanto, la reflexión a la que yo apelaba no va a quedar en el olvido. Gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 25 votos a favor, ningún voto en contra, 22 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disponer lo necesario para ubicar definitivamente el Museo Etnológico Julio Caro Baroja en el antiguo convento de Santo Domingo, de Estella, presentada por el grupo socialista.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano. Ha sido presentada también una enmienda in voce por el grupo socialista que modifica en parte su enmienda presentada. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, señora Figueras, para defender su moción, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nosotros hemos planteado esta moción como un debate que nos parece importante y que, además, ha estado estos días en la prensa y no precisamente bien tratado, desde nuestro punto de vista, porque consideramos que una institución como la universidad no

tiene que ser tan manoseada y llegando a situaciones que a nosotros cuando menos nos ha parecido que eran pintorescas. Nosotros creemos que hay que lograr un consenso y ese consenso en educación tiene que pasar por que, gobierne quien gobierne, tiene que haber garantía suficiente para la financiación de una institución como es la Universidad Pública. Esa financiación, lógicamente, tiene que estar ajustada a sus necesidades. Lo que nos parece es que en ese sentido sí que se escatima la capacidad que en estos momentos puede tener la universidad como institución para desarrollar su cometido, que no es otro que el de trasladar el conocimiento a los ciudadanos, al alumnado que allí se está formando. Por lo tanto, nos parece que es importante hacer una reflexión sobre la necesidad de favorecer la ayuda en general pública de una manera clara, decidida, sin ambages y sin discusión y también, por qué no, favorecer un debate de lo que puede ser la financiación privada o la aportación privada a la Universidad Pública de Navarra.

En este momento se está bajo el amparo de la Ley 10/1996, reguladora del régimen tributario y de las actividades de patrocinio, que nos parece, desde nuestro punto de vista, que no refleja adecuadamente la idea que tenemos del interés general, de la colaboración en favor de la universidad. Esta ley, de 2 de julio del 96, recoge en su artículo 36 la deducción por donaciones. En su artículo 43 establece un convenio de colaboración con las diferentes instituciones. El artículo 47 habla de la deducción de los gastos y entre las partidas deducibles de la base imponible del Impuesto de Sociedades, en el apartado a) de su punto número 1, detalla la realización de actividades u organización de acontecimientos sujetos a consideración de estas partidas deducibles. Es cierto que entre estas partidas y entre estas actividades se habla de todo, se habla de fundaciones o asociaciones de tipo asistencial, educativo, cultural, científico, de investigación, etcétera. Pero a Izquierda Unida le parece que la realidad del 2010 debe actualizar conceptos y aplicar deducciones que sean más atractivas tal vez para que la iniciativa privada tenga realmente un interés en dedicar parte de sus beneficios, parte de su capital en la investigación a la Universidad Pública. Es por esta razón por la que entendemos que debería tener una consideración especial la medida del impulso de la investigación en el ámbito universitario público. Así se ha hecho ya a nivel estatal, porque la Ley Orgánica de 2007, de 12 de abril, modifica la Ley de 2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula la deducción por donaciones a universidades.

Por lo tanto, se trata de una medida que puede contribuir al incremento de la financiación de la Universidad Pública de Navarra, fuera incluso de los Presupuestos Generales, que, como he dicho, tienen que garantizar el cometido para la institu-

ción, tienen que garantizar la calidad en la docencia y en la investigación, teniendo en este caso que destinar la Universidad Pública importes importantes a programas de investigación y de doctorado, fundamentalmente. Esa es la línea que nos parece que se puede y se debe abrir en el debate si, lógicamente, prospera esta moción.

Nosotros creemos que es importante traer a colación una reflexión que hacía el propio Rector de la Universidad Pública de Navarra, frase que acuñaba o que recogía de otro personaje, Joan Guinovart, en la apertura del curso académico 2009-2010 que decía lo siguiente: Si creen que la educación y la investigación son caras, prueben con la ignorancia y la mediocridad. Creo que esto resume, básicamente, el concepto que algunos tenemos de la universidad. Hasta en momentos de crisis el dinero gastado en la educación y en este caso en la Universidad Pública de Navarra, que es de lo que se trata en el debate, nos parece que es una inversión y, desde luego, lejos de que vayamos no invirtiendo en la ignorancia y en la mediocridad. Por tanto, nosotros estamos convencidos de que se puede y se debe hacer una lectura más abierta en este momento de lo que es la financiación y el mecenazgo o la ayuda desde el ámbito de lo privado a la universidad.

Con la enmienda que ha presentado el grupo socialista de modificación, que recoge, básicamente, que sea reconsiderada la ley por la cual nos estamos rigiendo en estos momentos, la Ley del 96, reguladora del régimen tributario y de las actividades de patrocinio, nos parece que cuando menos estamos en disposición de poder hablar; de poder dialogar e incluso de poder acordar unas condiciones distintas y mejores para garantizar el fin último que nos lleva a este debate político planteado en nuestra moción, que no es otro que favorecer, mejorar y en todo caso aportar capital que en este caso, lógicamente, es privado para un uso que nos parece de máxima conveniencia y utilidad, y es el desarrollo en la investigación y en todo el saber que se reside en la Universidad Pública. Por lo tanto, espero que sea entendido así por el resto de los grupos y podamos plantear ese debate que me parece que es interesante.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para defender la enmienda, por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on. El motivo de haber presentado esta enmienda a la moción presentada por Izquierda Unida tiene por objeto concretar más la propuesta, a la luz de la normativa que tenemos en Navarra y de la normativa que actualmente está vigente para el conjunto del Estado, que es una ley de mecenazgo de 2002 que,*

lógicamente, a Navarra y al País Vasco, por sus especificidades, las deja fuera. Sin embargo, en Navarra, como ha indicado la señora Figueras, existe una Ley Foral del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio del año 1996 que, probablemente, haya que actualizar para que se acoja a las nuevas necesidades que en el ámbito de la ciencia, de la investigación y del desarrollo necesita y requiere nuestra sociedad. Mucho se está hablando de la transferencia del conocimiento, de las necesarias relaciones entre universidad y sociedad y, por tanto, ese debate se inscribiría precisamente en este ámbito en el que universidad y sociedad entran en relación, entran en diálogo y las actividades que ambas hacen pueden beneficiarse mutuamente.

Hay que tener en cuenta también otra cuestión y es que la propia Ley del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, que aprobamos hace escasas fechas en este Parlamento, indica como uno de los elementos importantes del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra buscar mecenas, buscar patrocinadores, buscar elementos de correlación entre la universidad y la sociedad. Eso ya está, no vamos a robarle al Consejo Social de la UPNA esa importante función que se le atribuye en la ley y tampoco a la propia Fundación Universidad-Sociedad, que tiene como objetivo y como elemento, precisamente, esa relación entre la universidad y la sociedad, esa búsqueda de contactos con las empresas, con los particulares, con las personas físicas y jurídicas para que sean efectivos esta interrelación y este contacto.

Creemos, efectivamente, que el dinero que pueda ir destinado a estos fines tiene que tener como finalidad clara el interés público y general, no únicamente el interés del mercado, que es lógico en cualquier empresa particular, sino que también y a través de las actualizaciones que se puedan hacer de la normativa se contemple un interés general, un interés público. Las investigaciones que puedan ser financiadas desde los organismos públicos o que puedan ser incentivadas fiscalmente tienen que tener como objetivo un interés general y público, no un interés particular o un interés estrictamente mercantil. Por eso nos parece interesante que sea la propia institución Gobierno de Navarra la que anualmente señale aquellas actividades prioritarias de investigación para ser incentivadas, porque va a estar pensando en el interés general de los ciudadanos, en el interés general de Navarra y no en intereses particulares. Hoy en día, que tanto estamos hablando de líneas estratégicas, de líneas maestras, de evolución, de desarrollo, habría que tenerlas en cuenta en esta normativa que, además, creemos que al ser promovida desde las propias instituciones puede hacer también hincapié en algo que quedaría al margen si lo dejamos solamente sometido a los criterios de

las empresas, que es la investigación en ciencia básica, que muchas veces se puede olvidar por las prioridades que pueden tener en la ciencia aplicada otros sectores que son absolutamente legítimos.

Por tanto, nos parece interesante esa actualización, nos parece interesante ese debate y nos parece interesante el protagonismo que puede tener en este caso el Gobierno de Navarra a la hora de poder definir esas líneas estratégicas de investigación, esas líneas prioritarias de investigación que puedan contribuir, como digo, al interés general, porque aquello que está concebido como bien público tiene que tener como finalidad, precisamente, el bien público, el bien general, el bien de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señorías. Salgo en el turno a favor; pero UPN va a votar a favor de la enmienda de modificación presentada por el Partido Socialista de Navarra ya que entendemos que la moción presentada en este caso por Izquierda Unida no especifica sino que insta al Gobierno de Navarra a traer una ley de mecenazgo a este Parlamento en la que se establezcan reformas fiscales para aquellos que hagan funciones de mecenas en cuestiones universitarias. Entendemos que ya existe una ley del año 96 en la Comunidad Foral y, por lo tanto, lo vemos innecesario. Además de estas razones, diré también, como ya han mencionado los demás portavoces, que existe una ley de 2002, una normativa básica, una normativa general a nivel estatal, que deja claro que sin perjuicio de los regímenes tributarios especiales tanto de Navarra como del País Vasco. Entendemos que esta ley estatal está siendo en estos momentos tema de discusión, porque también se están intentando hacer posibles modificaciones en ella, y, por lo tanto, también deberemos estar atentos para que cualquier modificación normativa en la Comunidad Foral vaya incardinada con la ley estatal.

Pero centrándonos en el tema, no es menos cierto que estamos en un momento importante, en un momento de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y la financiación privada de las universidades adquiere, lo entendemos así, una relevancia mayor. En Navarra, como muy bien han dicho, ya existe una ley foral del año 96 que recoge estas cuestiones, pero es verdad que las recoge de una forma un poco dispersa en los incentivos y en las deducciones fiscales a las empresas navarras que quieran ejercer el mecenazgo en la Universidad Pública. Por lo tanto, en este caso no vemos con malos ojos que se revise la normativa en la adecuación al nuevo sistema de

financiación del sistema educativo universitario navarro. Pero entendemos también, y queremos dejarlo claro, que ha de existir un trabajo previo a esa modificación y, por ejemplo, les diré que debemos saber cuáles son los planes futuros de la UPNA, el nuevo plan estratégico, los proyectos de investigación, el análisis que está haciendo en estos momentos la Cámara de Comptos respecto a la optimización de recursos de esa universidad, conocer los proyectos de investigación que financian en estos momentos las entidades privadas y públicas y la cantidad que estas aportan, y el impacto, cómo no, presupuestario de la financiación externa por la investigación universitaria, cuestiones importantísimas ante lo que supondría en las arcas forales y en la repercusión también de las empresas navarras. Además, también quiero recordarles, como muy bien ha dicho la señora Arraiza, que hay que tener en cuenta las aportaciones del Consejo Social de la UPNA, ya que este organismo ejerce funciones de mecenazgo.

Por lo tanto, les vuelvo a repetir, estando de acuerdo con la enmienda presentada por el Partido Socialista para actualizar, de alguna manera, la normativa en materia de mecenazgo, UPN votará a favor de esta enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora González. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, arratsalde on. La iniciativa de Izquierda Unida en cuanto proponía que se estableciese una ley de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra para investigación, desarrollo e innovación nos pareció desde un primer momento que carecía de fundamento desde el punto de vista de la vigencia en este momento de la Ley Foral 10/1996, que regula el régimen de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, y que da perfecta cobertura a cualquier intervención de patrocinio y de mecenazgo que se pueda establecer en la Comunidad Foral en favor de la Universidad Pública o de cualquier tipo de actividad de interés general. Basta con ver su Título II para comprender que tiene una regulación amplísima de todas las labores que se refieran a actuaciones de colaboración en actividades de interés general y especifica el régimen de los beneficios fiscales que esta labor altruista o de patrocinio pudiera suponer.

Por otra parte, como ha dicho muy bien la señora Arraiza, la función del Consejo Social, tal y como está configurado, es precisamente buscar recursos desde la sociedad para aportarlos en este caso específicamente a la Universidad Pública de Navarra. Por otra parte, esto que puede ser una vía que no ha necesitado de la reciente Ley del Consejo Social porque ya estaba previsto en todo el régimen anterior, no garantiza en modo alguno

ninguna estabilidad. Si hay algo inestable puede ser la labor de mecenazgo porque se puede producir coyunturalmente con un hecho determinado, con una disposición de capital, con una herencia, etcétera, y acabar. Creo que la seguridad de la financiación no está en el mecenazgo sino que está en los presupuestos. Ahí es donde puede haber y debe haber una garantía de estabilidad que permita planificar tanto la inversión pública como el mantenimiento del gasto corriente y ahí es donde, evidentemente, hay que hacer el esfuerzo. Por eso, nosotros entendemos que la enmienda y luego la corrección que ha presentado el grupo socialista es mucho más acomodada a la realidad. Bueno, que nos podamos plantear o se plantee el Gobierno de Navarra la posibilidad de reconsiderar el título segundo. Y quiero centrar muy bien el tema, por lo que pueda ocurrir, porque esta es una ley que salió con mayoría suficiente, y a pesar de alguien o de algún grupo parlamentario, bien es cierto que en aquel momento en la oposición, aunque ahora esté en el Gobierno, es el título segundo el que puede ser objeto, como digo, de una reconsideración. La salvedad que hizo la ley de financiación de las universidades era obvia, no podía entrar en el régimen fiscal, pero si la comparamos vemos que poco aporta respecto al régimen que está establecido en la vigente Ley Foral 10/1996.

Por tanto, en ese sentido, revítese, en cuanto se considere conveniente, el título segundo, que es el que establece el régimen fiscal precisamente de las actividades de patrocinio, porque esta ley inicialmente se concibió solo para fundaciones, pero se entendió que era la ocasión, dada la finalidad que al menos en otros sistemas jurídicos, como algunos europeos o en el sistema de los Estados Unidos, tienen las fundaciones, como medio precisamente para el mecenazgo. Las grandes universidades privadas americanas son todas fundaciones, y, por tanto, tienen un régimen específico. En España no se ha dado esa cultura sencillamente porque los sistemas universitarios se han basado en las universidades públicas. Y en las universidades privadas también hay en estos momentos algunos tipos de fundaciones que están acogidas precisamente al régimen de fundaciones. Si la nueva ley estatal nos abre algún horizonte es muy bueno que se aplique, lo digo por si lo puede abrir en Navarra, pero debemos ser conscientes de nuestra limitación. Somos lo que somos, tenemos la entidad que tenemos, mucha y muy importante y ejemplo mundial en casi todo, pero nuestra masa crítica, también en el orden económico, también en el espíritu de las donaciones y de las fundaciones es la que es y, por lo tanto, podemos establecer un marco para ver luego qué operatividad y qué efectividad tiene, pero quiero volver a insistir, esto se refiere al título segundo, porque el título primero tiene un régimen específico de naturaleza fiscal

para las fundaciones que en principio no se vería afectado por un régimen de fomento, a través de medidas fiscales, a las medidas y a los actos de liberalidad que puedan establecer quienes decidan patrocinar, apoyar, subvencionar, en definitiva, ayudar a labores de interés general.

Vuelvo a reiterar que nosotros entendemos que la ley marca un camino y es suficiente, por otra parte, no ha tenido operativamente el éxito que pudiera tener, pero por esa realidad de nuestra limitada capacidad colectiva. Esta Comunidad y su población dan lo que dan, y sus ricos también dan lo que dan y para lo que dan, y no vamos a entrar en algunas observaciones que en este sentido se podría hacer de adónde dan y por qué dan. En definitiva, revítese si se considera conveniente, pero yo creo que si llega a plantearse una modificación de la ley tendremos que estar muy atentos al contenido de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Mis disculpas al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, pero le he visto de pie al señor Alli con ganas de hablar y me ha confundido. Señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: Disculpas aceptadas, como no podía ser menos. Eso ocurre sobre todo cuando se lleva un largo período de debate y me imagino que en ciertos momentos de aburrimiento.

¿Qué voy a decir con la proposición de ley...? (MURMULLOS) No sé qué he dicho.

SRA. PRESIDENTA: Es igual, señora Mangado, continúe con la proposición de ley.

SRA. MANGADO CORTES: Voy a continuar. Con lo de en algunos momentos de aburrimiento no me refería a nadie en concreto, sino al ambiente. (Risas) Esto es para arreglarlo, seguramente. Bueno, pues no está mal, eso abre un poco las coronarias y creo que es motivo de relajación.

Estaba hablando de que esta proposición de nueva ley o, como se quiera, de modificación de ley de mecenazgo, presentada por Izquierda Unida, nos ha sorprendido. En esta modificación de ley de mecenazgo se insta al Gobierno de Navarra a que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra. Tal y como queda reflejado en la exposición de motivos, en la sesión de apertura del curso académico, tras los discursos del rector y del Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral, creo que los y las que estuvimos allí presentes salimos con un regusto de vergüenza ajena, porque fue bastante clara la petición del rector de mayor aportación económica para poder hacer frente a los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra y la contestación del Presidente de la Comunidad Foral fue precisamente que

había que hacer contención de gasto y que buscarse la financiación privada.

No voy a repetir lo que ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, pero sí voy a decir lo que a mí me dejó.... Me dije: bueno, bueno, qué cosa, qué concepto tiene cada cual de lo que es gasto y de lo que es inversión. El rector le dijo: señor Presidente, le advierto de que en educación invertir no es gastar. El Presidente de esta Comunidad Foral decía: es que hay que tener contención del gasto. Muy bien. Efectivamente, eso es.

Estoy completamente de acuerdo con el señor Alli cuando dice que una ley de mecenazgo está al albur de que haya gente o empresas privadas que estén dispuestas a invertir, pero lo que hay que garantizar es la continuidad de la propia universidad, esto simplemente será para investigación, para innovación y para lo que se quiera. Recuerdo que la Universidad Pública de Navarra es una apuesta pública de este Parlamento y que, por lo tanto, el Gobierno de Navarra está obligado a destinar a la misma los fondos económicos que le posibiliten desarrollar esa labor educativa y que, además, tenga unos parámetros, ahora se dice excelencia pero yo voy a seguir diciendo calidad, pero calidad y dignidad. Y digo dignidad porque no es apropiado que un Presidente se dirija al rector de la Universidad Pública de Navarra en los términos en que lo hizo. Búsquese la vida o algo así es lo que se dejó entrever en su respuesta. Como si se tratara de un agente comercial, que no tiene nada malo ser agente comercial, o de una empresa privada. La universidad pública se la busca, naturalmente que sí, y prueba de ello son las aportaciones que recibe para investigación e innovación, además con base en la concurrencia y presentación de proyectos que elaboran los diferentes grupos de la propia Universidad Pública de Navarra. Es verdad. Así que lo que tiene que garantizar este Gobierno por mandato del Parlamento es la financiación suficiente para el buen desarrollo, aunque aparte de eso pueda existir la ley de mecenazgo que de alguna forma incida en la educación, en la investigación, en la innovación de cara a la Universidad Pública de Navarra, me parece perfectísimo que así sea.

De todas formas, yo tengo serias dudas. En Navarra tenemos unas cuarenta empresas públicas. Y no lo sé, lo voy a preguntar, por cierto, me ha asaltado la duda, y digo: hombre, para investigación hay que buscar a la empresa privada, pero tenemos unas empresas públicas que necesitan investigar. ¿Cuántas de esas empresas públicas tienen...? No, no, lo voy a preguntar yo. No sé quién ha dicho que me lo mirará. No, ya lo preguntaré, independientemente de que lo mire usted también, pero ¿cuántas de estas empresas públicas tienen firmados convenios de colaboración e

investigación con la Universidad Pública de Navarra? Es que eso es lo primero, ahora, para eso hay que tener una actitud de potenciar la Universidad Pública de Navarra. Está muy bien decir a la universidad pública, como si fuera un lastre: búsquese usted la vida y no pida más dinero. Hay que garantizar a través de presupuestos, y la ley de mecenazgo que sea para investigación, para que sea una universidad pública fuerte.

Por otro lado, vamos a ver, todavía no estoy segura porque ha aparecido la representante de UPN diciendo que apoyan, en cuanto a la del Partido Socialista yo había llegado a entender que se pedía esta modificación de ley del mecenazgo, tal y como está en Navarra, pero que sobre todo lo que interesaba era establecer unas corrientes de debate precisamente para la aportación económica del mecenazgo de cara a la universidad pública, y luego, por otro lado, ha dicho UPN que va a aceptar la enmienda de sustitución del PSOE.

Para nosotros, la enmienda del Partido Socialista de Navarra, tal y como aparece aquí, que sea el Gobierno de Navarra el que establezca aquellas actividades o programas prioritarios, una cosa muy amplia pero que no se refiere exclusivamente a la Universidad Pública de Navarra, puede tener en este aspecto muchos otros nombres. Yo esto lo encuentro indefinido, como siempre, y como ya llevamos años caminando juntos, no vaya a ser que a la hora de programar el año, dejándole al Gobierno la capacidad de análisis que tiene para designar cuáles son las empresas meritorias de ese impulso al mecenazgo, nos vuelva a repetir la Medalla de Oro de Navarra de UGT y Comisiones a la vez que la patronal, y ahí discrepamos abiertamente.

Con lo cual si de lo que se trata es de reformar la ley de mecenazgo para posibilitar que hable sobre ella, correctísimo, en ello estamos, y a eso vamos a votar que sí. Y, de todas formas, quiero hacer la definición de lo que es un mecenas y el mecenazgo, según lo entiendo yo y según lo he visto, cada cual podrá hacer lo que quiera al definir, pero la definición de mecenas es la persona que apoya generosa y económicamente y de forma altruista a escritores y artistas, y por mecenazgo se entiende la participación privada en la realización de actividades de interés general. Del primer significado conocemos muchos casos, por ejemplo, Oteiza tenía un mecenas, le apoyaba económicamente a subsistir pero a la vez se hacía cargo de sus obras. He nominalizado pero no quería hacerlo. Y, en el segundo caso, el mecenazgo condiciona la independencia de la propia universidad. Por lo tanto, cuidadín, cuidadín, que todo esto hay que mirarlo con lupa. Así que vamos a votar a favor pero siempre que sea en ese sentido, así lo interpreto y así lo manifiesto. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mangado. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco a todos los grupos con sus variantes y con la opinión que cada uno ha manifestado el interés que por lo menos suscita un debate de estas características en la Cámara, porque yo creo que estamos en un momento crucial, y lo cierto y verdad es que esta moción, que no proposición de ley, surgió, efectivamente, de esa sesión de apertura del curso académico 2009-2010 de la universidad a la que asistimos algunos Parlamentarios. Yo dije entonces y vuelvo a decir ahora que a mí me recorrió un escalofrío en ese momento porque, efectivamente, el Presidente del Gobierno dejó sentenciado qué quería con la universidad, y además no solo lo dejó sentenciado, sino que lo ha escrito en los presupuestos, porque ha reducido el presupuesto de la universidad ocho millones de euros.*

Por lo tanto, en primer lugar, y coincidiendo con parte de los portavoces que así lo habéis dejado claro, lo fundamental y lo que nos tiene que unir es la garantía de que ese pacto educativo, gobierne quien gobierne, tiene que darle seguridad económica y viabilidad a la Universidad Pública de Navarra. No se puede estar escatimando el dinero a una universidad, y menos llevar el debate a los medios de comunicación como se llevó el año pasado con el remanente de la universidad y como se ha llevado este año diciendo sin ningún pudor y sin ningún rubor por parte del Gobierno, porque en este caso el Gobierno estaba representado por el señor Miranda, al hablar de la cuestión económica, que la gestión que hace la universidad es, cuando menos, discutible.

Señores del Gobierno, convoquen a la universidad, convoquen al rector y hablen de los problemas que tengan que hablar, fiscalicen si ha hecho buen uso o no de los recursos que los navarros dedicamos a la universidad, pero no saquen ese debate a los medios de comunicación, porque ¿qué se consigue con eso?, denostar y perjudicar a la institución. Si se quiere beneficiar a la Universidad Pública de Navarra ese debate jamás se tiene que plantear públicamente, si se quiere hablar del remanente se le llama y se discute con el rector, como se tiene que discutir la calidad de la enseñanza en la universidad, como se debe discutir la gestión económica de la universidad. Al fin y al cabo es una institución que depende del Parlamento, por lo tanto, todo eso se tiene que discutir dentro, sin fotografías y sin periódicos, y sin medios de comunicación, porque vuelvo a reiterar que si haces eso público es porque te quieres cargar la institución, porque ¿qué queda de eso? Ahora resulta que tiene un remanente la universidad, pero ¿de qué tiene que tener un remanente la

universidad? Y, señorías, ya sabemos de qué tiene el remanente la universidad, o por lo menos tenemos que preguntar de qué tiene el remanente, y lo tiene con la gestión legal y absoluta que se tiene que tener, con que los profesores o los ayudantes o la colaboración está planteada en un tiempo determinado y ese tiempo es más pequeño, pero tiene asignada una cuantía. ¿Cómo es que ha hecho la gestión incorrecta la universidad? Pues vamos a ver qué es lo que ha hecho la universidad que no le guste al Gobierno y entonces la gestión se tiene que ajustar en los términos que se considere por ambas partes, pero eso no se procura, porque si eso se quisiera, como he dicho, se haría en el interior y se discutiría entre las partes, como hay que hacer las cosas siempre.

Y ya digo que, además, queda palpable en los presupuestos, queda en evidencia que el Gobierno no solo hace un alarde allí de búsquese la vida, señor rector, sino que le quita dinero. Por lo tanto, siendo verdad eso, y siendo verdad que la universidad ha trabajado por tener, lógicamente, una ayuda de la iniciativa privada, a nosotros nos parecía que como este Gobierno y otros están dando dinero de manera importante a otro tipo de industria, están metiendo dinero en otros ámbitos discutibles, y, además, con más que discutible resultado, nos parecía que una parte importante del dinero público de los contribuyentes navarros debía ir a favorecer a aquellas instituciones privadas que quisieran investigar, que quisieran apoyar a la universidad para el doctorado del alumnado. Nos parece importante porque eso es ir en la línea...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo inmediatamente. ...de lo que nos hemos planteado y sobre lo que teorizamos: el nuevo modelo productivo, la necesidad de investigación, no podemos depender del ladrillo. Ahí se ve que puede haber otra manera de gastar los recursos públicos y nos parecía importante.*

Y, efectivamente, después del escalofrío que nos recorrió al oír ese discurso del señor Presidente, del señor Sanz, dijimos: si hay que gastar dinero público que se gaste en la universidad y se financie o se apoye a aquellas personas o instituciones privadas que quieren apoyar a la universidad. Eso me parece que es útil y es oportuno.

Por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, modificar la moción como la ha modificado el Partido Socialista para que podamos debatir todo esto con muchísima más tranquilidad y más sosiego en esa vuelta que hay que darle a la ley que en estos momentos tenemos es lo que a nosotros nos interesaba. En ese sentido, el dinero público tiene que

ser un dinero bien gastado, y a veces no lo conseguimos, y a nosotros beneficiar, mejorar o primar esa inversión nos parece que puede ser un dinero bien gastado y, como decía la señora Arraiza, efectivamente, que este Gobierno o el que sea tenga arte y parte en aquello que se quiere investigar, que no esté al albur...

SRA. PRESIDENTA: *Se le ha acabado el tiempo, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *de la iniciativa privada.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Acepta la enmienda del Partido Socialista? En ese caso se procede a votar la enmienda del grupo parlamentario socialista con la enmienda in voce incorporada. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 45 votos a favor; ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa en materia de fundaciones, patrocinio y mecenazgo de la Ley Foral 10/1996, reguladora del régimen tributario de las fundaciones.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Sistema de Atención Podológica, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un sistema de atención podológica, presentada por la Ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano. Señora Figueras, cuando quiera.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Voy a ponerles en situación, porque esta moción trae causa de explicaciones que me ha ofrecido la señora Consejera de Salud, que ahora no está, pero que tienen su gracia. Se crea por un decreto o por una orden foral un comité de expertos de atención podológica en la Comunidad Foral de Navarra, y se les dice: oigan ustedes, pónganse a trabajar, ya veremos con qué concluyen y cuando concluyan ya veremos qué hacemos. Los expertos se ponen a trabajar, concluyen cosas importantes, pero la señora Consejera dice: habéis trabajado, me parece muy bien, muchas gracias, pero del dicho al hecho va un trecho, lo que estáis diciendo que se haga ya lo estamos haciendo. Y digo yo, desde luego, si montamos comisiones de expertos, comités de trabajo en el ámbito me da igual de la sanidad que de la educación, que de asuntos sociales, que de presiden-*

cia, que de cada uno de los departamentos que componen este Gobierno para que tenga este recorrido maldita la gracia que creo que les tiene que hacer a los expertos, al trabajo que realizan, a la atención que le dedican, a la conclusión a la que llegan, y entonces, aquí, ¿qué pintamos? Yo creo que si hubiera sido una de las convocadas para un trabajo y luego me dice que de eso nada... Oiga usted, un poco de seriedad.

A mí me parece que esto no es de recibo, y no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de la salud, de personas que tienen la salud muy delicada, que son enfermos crónicos. En la legislatura pasada ya tuvimos la oportunidad de discutir sobre ese asunto, y ocurre una cosa, y es que en este ámbito también se da intrusismo, y nos lo decían en la legislatura anterior; nos decían que que no se acote ese tipo de intrusismo lleva a que los profesionales tengan que atender a las personas con riesgo cuando las situaciones ya son muy complicadas. Por lo tanto, llueve sobre mojado, ya nos lo han advertido.

Para los que no están en la Comisión y probablemente no les toque discutir sobre esto sino simplemente votar a favor, en contra o abstenerse, les diré que este comité de expertos le dice al Gobierno: Concluidos los trabajos requeridos, el comité de expertos en atención podológica, que es de lo que se trata, de la Comunidad Foral de Navarra, con fecha 30 de mayo de 2009 eleva ante la Dirección General de Salud las siguientes recomendaciones: primera, poner en marcha un sistema de atención podológica en la Comunidad Foral de Navarra que contemple la atención de pacientes vasculares puros y de pacientes diabéticos; segundo, que para la categorización de los pacientes se utilicen las siguientes clasificaciones, y no me voy a extender, ellos con su criterio y saber dicen cuáles son esas categorías. Hablan, además, de que para la categorización de los pacientes diabéticos se utilizarán las mismas clasificaciones que se utilizan en los organismos internacionales de Atención Primaria: sensibles sin deformidad, sin lesiones, insensibles sin deformidad y así hasta llegar al ámbito más complicado de unos pies de riesgo.

Son tres hojas y no voy a cansarles con la lectura, pero lo que está muy claro es que dice que los pacientes sean atendidos en uno u otro ámbito según los criterios del comité. ¿Y qué es lo que dice la señora Consejera después de todo este trabajo hecho por los expertos cuando le pregunto que cuándo lo va a hacer? Pues no se ha planteado ninguna secuencia temporal para la puesta en marcha de las recomendaciones del grupo de expertos sobre atención podológica porque dicha puesta en marcha supone un incremento de la cartera de servicios del Servicio Navarro de Salud, por lo que se precisa un análisis previo tanto

desde el punto de vista económico como administrativo, máxime teniendo en cuenta la coyuntura económica, pero cuando se conformó el comité de expertos la coyuntura económica no era diferente a la que tenemos ahora, porque ya estábamos en esta previsión.

Por lo tanto, yo creo que esto es un auténtico, valga la expresión, aunque no me guste, cachondeo. No se puede utilizar a los profesionales así, y, lógicamente, cuando los profesionales te dicen que eso hay que hacerlo porque son pies de riesgo, hay que hacerlo ya, sea la coyuntura una u otra, porque, además, la prevención evita males mayores.

Por lo tanto, lo que creemos nosotros, lógicamente, es que el Gobierno tiene que incorporar en la cartera de servicios la atención a las personas con pies de riesgo, que es un número de personas muy limitado y que eso se ponga en marcha el año que viene. Nosotros, desde luego, lo vamos a hacer a través de una enmienda en los presupuestos y nos parece que no es de recibo, no es lógico, esta es una muestra de cómo no se puede actuar con los profesionales, porque, desde luego, con estas actitudes hacia los profesionales lo que se consigue como poco es el desencanto y la desmotivación en su actividad diaria. Creo que se dedicarán a otras cosas en vez de a prestar atención, su conocimiento y su trabajo para que luego se eche literalmente a la papelera. Y no me sirve que se diga que en este momento la coyuntura económica no lo soporta, porque eso no es cierto. Hace cuatro horas hemos discutido sobre esto y hemos visto cómo cuando se quiere financiar el ámbito de lo privado se financia. Por lo tanto, esa explicación no me servirá, si esa es la pretensión de algún grupo; ármense de argumentos para dar otra más convincente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno a favor. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on denoi. Yo, como suelo ser bastante quisquillosa en estos temas, voy incluso a leer literalmente ciertas cosas. Existe una orden foral, la 30/2008, de 31 de marzo, por la que se crea ese comité de expertos que ha dicho la señora Figueras sobre atención podológica. Y las funciones que se le asignaron a dicho comité fueron: analizar la necesidad de inclusión de la atención podológica en la cartera de servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; definir los criterios clínicos de pie de riesgo; definir la población de riesgo que puede beneficiarse de una acción preventiva; elaborar un protocolo de indicaciones para el acceso a la asistencia podológica; concretar las actividades y prestaciones sanitarias que

deben ser cubiertas; y proponer un circuito de atención para las personas con pie de riesgo.

Tras la realización del informe y presentación ante la Dirección General de Salud, aparece una nueva orden foral, la 85/2009, de 23 de junio, en la que se suprime dicho comité de expertos, se aprueba el informe realizado por ellos y se da traslado del informe al Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se encomienda a este y a la Directora General de Salud la adopción de las medidas oportunas en orden a la puesta en marcha de las recomendaciones recogidas en el informe.

Y digo esto e incluso, es decir, aquí está la orden foral en la cual... Vuelvo a insistir: aprobar el informe realizado y dar traslado al Director-Gerente y encomendar a este y a la Directora General de Salud la adopción de las medidas oportunas. Evidentemente, no voy a leer todo lo que aparece en ese informe del comité de expertos, pero una de las cosas que dice es que se establezcan tres ámbitos de atención podológica, que serán: Atención Primaria, atendido por profesionales de medicina y enfermería de dicho nivel asistencial, consultas externas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atendido por podólogos del propio Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atención por podólogos colegiados en Navarra en consultas externas en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para los que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea realizará un concierto con el colegio de podólogos de Navarra.

Sin entrar a analizar si estamos de acuerdo con todas las recomendaciones que hacen los expertos o no, lo que sí es cierto es que aquí aparecen una serie de convenios, incluso una serie de circuitos de atención podológica que no se han reflejado en los presupuestos, porque esto no está recogido en los presupuestos, sin embargo, vuelvo a repetir, existe una orden foral, la 85/2009, de 23 de junio, en la cual se dice: la adopción de las medidas oportunas en orden a la puesta en marcha de las recomendaciones recogidas en el informe. Debe de ser que para ustedes las medidas oportunas son ninguna, pero aquí bien claro dice qué es lo que hay que hacer.

Y como quiera que es cierto que en los presupuestos no aparece ninguna enmienda, Izquierda Unida ya ha dicho que va a enmendar, nosotros también vamos a enmendar y desde aquí les pediría al Partido Socialista que enmienden, para que de esa manera esas personas puedan tener la atención podológica porque, si no, mucho me temo que ni orden foral, ni expertos ni nada, porque ya sabemos que todo depende de quién presenta las iniciativas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Si me lo permite la señora Presidenta, por la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Este es un tema del que hemos debatido en numerosas ocasiones y, por lo tanto, no vamos a cambiar nuestra orientación del voto y vamos a apoyar la moción que ha presentado la señora Figueras. Suscribo prácticamente al cien por cien la intervención que ha hecho. Aquí se crean comisiones, se realizan informes de expertos para que luego se queden en los cajones de no sabemos quién. La iniciativa, que se aprobó en el Pleno el 29 de febrero, como en muchas otras iniciativas que se aprueban en este Pleno relativas a salud, desde luego, no se ha cumplido. Además, quiero recordar que el señor Sayas en aquel Pleno se escudó en que se iba a trabajar en la cartera de servicios y en que en la cartera de servicios se introduciría o no la atención podológica, pero, bueno, veinte meses después, ni cartera de servicios ni atención podológica ni nada de nada, además ahora ya no tienen ningún tipo de excusas.*

En el Partido Socialista consideramos necesario activar políticas encaminadas a la promoción y prevención de la salud, por lo tanto, entendemos que esta línea es coherente con que se garantice el acceso a los servicios de podología con el objetivo de lograr una atención preventiva y, como ha dicho la señora Figueras, no tener que llegar a males mayores.

Es necesario dar respuesta a las necesidades de la población y entiendo que la atención podológica es una de ellas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente para manifestar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Este es un tema, como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, que ha sido debatido reiteradas veces en este Parlamento. En todas ellas Unión del Pueblo Navarro ha manifestado su opinión, siempre coincidente. Me remito a los argumentos allá expuestos, por hacer más breve el debate en el día de hoy, porque todos los argumentos que dimos en su día y que están recogidos en el Diario de Sesiones pertinente siguen*

estando vigentes y no han sido perjudicados en lo más mínimo.

En segundo lugar, como ha dicho la portavoz de Nafarroa Bai, las órdenes por parte de la señora Consejera están dadas –la Orden Foral 85/2009– a los servicios pertinentes para que se cumplan las recomendaciones del comité de expertos. Si quiere, yo le reiteraré a la señora Consejera que recuerde a los mandados que tienen una orden foral para cumplir, y yo creo que la están cumpliendo.

En tercer lugar, las personas con pie de riesgo son atendidas en el Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea por los funcionarios de Atención Primaria y de Asistencia Especializada, en función de las necesidades individuales que necesiten. Esto es así.

En cuarto lugar, la atención podológica a pacientes vasculares puros y diabéticos ya se está dando y con excelente calidad por los profesionales sanitarios de diferentes especialidades.

Si reunimos todo esto, la orden dada, por si algo queda todavía por cumplir de las recomendaciones del comité de expertos, y estos dos hechos, que son reales, creo que el círculo está cerrado.

Y, por último lugar, por si no lo estuviera, y yo creo que es digno de consideración aunque sé que a algunos de ustedes no les convence, en momentos de dificultades económicas, como son las actuales, hay que cuidar mucho un principio que yo recuerdo porque me gusta, que es el de la eficiencia, que supone no incrementar el gasto significativamente, que no suponga un cambio cualitativo significativo. Este es el caso. A nadie se le escapa que esta es una cuestión de mucho contenido económico y que para no aumentar la calidad de lo que actualmente se está ya prestando, es preciso en situaciones de dificultades tener en último lugar en consideración, por si con lo anterior no fuera suficiente, este último argumento.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Consejera. Como yo creo que en este tema es importante leer algunos aspectos y algunas cuestiones que desmontan total y absolutamente el argumento dado por el portavoz de UPN, voy a hacerlo porque, si no, unos u otros estaríamos faltando a la verdad. El señor Marcotegui no puede decir a este Parlamento que ya se está haciendo cuando la recomendación es de hace tan escasísimo tiempo. Esa respuesta ya me la dio la señora Consejera, pero no se está haciendo, señor Marcotegui, porque no ha habido tiempo material de desarrollar todo lo que han planteado los expertos, lo que está ocurriendo es que ustedes no han hecho ningún caso a la recomendación planteada y ustedes siguen tratando algunos pies de riesgo, que no todos, como lo venían haciendo hasta*

ahora, y no se trata de eso, señor Marcotegui. Por lo tanto, no es verdad, se está faltando a la verdad cuando se dice que se mantiene la misma postura, que ya sabemos cuál era, que es no mover nada, no hacer nada. Y yo quiero denunciar que cuando se quiere se puede. Cuando se quiere concertar se concierta, y eso cuesta dinero, pero cuando se trata de ampliar los servicios en el ámbito de lo público se es completamente cicatero, y esta es la prueba evidente de que eso es así, porque, además, como tampoco se mueven los expertos sin fundamento, y hay que reconocérselo, el comité también recomienda que se establezcan los estándares de calidad adecuados tanto de la atención como de las instalaciones donde se dé la atención, porque se sabe que hay intrusismo en los centros donde se reúnen las personas mayores y donde se está dando una pésima calidad que luego tienen que tratar los especialistas y los podólogos.

Pero es que hay más, el comité recomienda instaurar un sistema de evaluación en colaboración con podólogos que permita evaluar los costos del programa, las complicaciones clínicas, beneficio y salud a corto y largo plazo, necesidad de ampliar o restringir en cuanto a número de atenciones o a cartera de servicios, posibilidad de extensión a otros pacientes, posibilidad de extensión a otros que tengan problemas neurológicos u ortopédicos. Por lo tanto, el trabajo de estos profesionales es impecable. ¿Y usted me quiere decir que se está haciendo? Señores de UPN, ¿esto se está haciendo? En absoluto. Esto es un desprecio claro y sistemático a los profesionales, y no hay más que ver la soledad en la que ustedes se quedan cuando se reclama a los profesionales que hagan su trabajo y luego no les hacen ningún caso. Solo por vergüenza tendrían que dar otros argumentos, y luego no hacen ningún caso. Esto, desde luego, es denunciabile, porque así no se puede trabajar; porque así ustedes lo que persiguen es la desafección de los profesionales hacia un trabajo lógico y de calidad, esto es lo que persiguen, espero que no lo consigan, pero esto es insostenible. Y, desde luego, el informe es muy completo y el informe evalúa y me imagino que en esa evaluación se pueden plantear criterios para avanzar; no es cuestión de ir de una tacada a conseguir todo, pero hay que avanzar, y eso no se ha hecho, señor Marcotegui, no se ha hecho, señores de UPN, no se ha hecho, señores del Gobierno.

Por lo tanto, lo que ha quedado palpable es que ustedes hacen una pésima gestión y en este caso estamos hablando otra vez, qué casualidad, de una mala gestión en sanidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Terminado el debate, pasamos ahora a votar la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 20 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un sistema de atención podológica, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al decimotercero punto de orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el plan de acción específico previsto para la Montaña Estellesa, presentada por el grupo parlamentario socialista. A esta moción el grupo de Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Iribarren por el grupo socialista.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Seré muy breve, señorías, porque este es un tema que en otros aspectos ya ha sido debatido en esta Cámara, porque se trata ni más ni menos que de llevar a buen término o empezar a llevar a buen término el plan que determina y establece la ley de desarrollo rural sostenible de diciembre de 2007, que en estos momentos está en proceso de ejecución y de desarrollo.

Este grupo ya planteó en enero de 2009 que se procediese a la planificación de las zonas tal y como exigía la propia ley de desarrollo sostenible, planificación que era necesaria para después llevar a cabo todos aquellos aspectos de carácter económico y de carácter estratégico que se tenían que establecer en los diferentes ámbitos del mundo rural. Como digo, se planteó una moción para esta planificación. También en el año 2009 se presentó y se aprobó una enmienda a los presupuestos para que el Gobierno de Navarra aprobase un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, convenio que no ha llevado a cabo el departamento. Posteriormente, se aprobó una moción de Nafarroa Bai con la misma intención de que se zonificase todo el tema de las zonas rurales, y hoy presentamos esta moción como consecuencia de que el Gobierno de Navarra ya ha procedido a la planificación y a la zonificación de las zonas rurales de Navarra.

Es cierto que nosotros hemos presentado esta moción para que se proceda a desarrollar el plan de acción específico previsto únicamente para la montaña estellesa, y es cierto que se planteó porque

en un momento determinado interesaba potenciar de una manera singular que se estableciese el plan de acción, como digo, para la montaña estellesa.

El grupo de UPN ha presentado una enmienda, y ya manifestamos que la vamos a aceptar, en la que dice que no solo instemos a que se desarrolle el plan de acción específico previsto para la montaña estellesa, sino que también se desarrollen ya los planes de acción específicos para el Pirineo, los montes atlánticos, la montaña estellesa y las sierras de la Navarra media oriental.

Pues en esto estamos. Entendemos que una vez hecha la zonificación es determinante que se hagan estos planes específicos, que tienen que ser elaborados con la participación de los agentes locales y de los agentes sociales de las zonas y, desde luego, consideramos que como tarde tienen que estar presentados en este Parlamento para el 1 de septiembre de 2010, de tal forma que en el año 2011, sin ninguna excusa, podamos tener presupuestos para poner en marcha este plan de desarrollo amparado en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

Y digo que ineludiblemente tiene que estar para septiembre de 2010 porque ya vamos tarde, pues este plan de desarrollo de la ley empezaba en el año 2010, por lo tanto, si el Gobierno de Navarra hubiese hecho los deberes bien y a tiempo habría sido posible tener presupuesto en 2010, un presupuesto que es importante porque no son solo fondos del Gobierno foral sino que hay participación de fondos estatales para el desarrollo de estos proyectos.

Por lo tanto, estaremos vigilantes para que en septiembre de 2010 el Gobierno aporte todos los planes de acción y, desde luego, solicitaremos nuevamente, como hemos solicitado al propio departamento, cuál es el motivo por el cual a día de hoy no se ha firmado ni tan siquiera un convenio piloto con el ministerio para desarrollar esta ley que entendemos, y así lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, que es fundamental para el desarrollo rural de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Para defender la enmienda, por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Efectivamente, como ya ha explicado la señora Iribarren, presentamos una enmienda a la moción porque no nos parecía oportuno dejar aisladas las tres zonas siguientes de las cuatro que son zonas rurales prioritarias. La situación de estas cuatro zonas es muy similar, aunque no idéntica, por lo tanto, no nos parecía lógico, y ese es el motivo por el que hemos presentado esta enmienda a la moción del Partido Socialista.*

El Gobierno de Navarra, efectivamente, tiene definidas desde el mes de junio las cuatro zonas rurales citadas y las incluirá en el programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014. La selección de estas cuatro zonas se ha hecho siguiendo los criterios del Ministerio Ambiente, Medio Rural y Marino, criterios basados en datos de población, datos económicos y datos territoriales, y en función de los criterios marcados por la Estrategia Territorial de Navarra aprobada creo que en 2005.

Los principales problemas de estas zonas los conocemos todos, son la despoblación, el envejecimiento de la población, la dificultad de accesibilidad a los equipamientos y a las infraestructuras y la falta de oportunidades de empleo.

En los últimos años, el Gobierno de Navarra ha aprobado diferentes iniciativas para mejorar la situación de las cuatro zonas que ya se han citado aquí: la montaña estellesa, los Pirineos, las sierras de la Navarra oriental y los montes atlánticos.

La ley nacional de desarrollo sostenible nos ha posibilitado o nos va a posibilitar una herramienta, que son los planes específicos, los cuales contemplan cinco ejes de actuación que ya tiene planificados el Gobierno de Navarra, lo cual quiere decir que lleva la tarea bastante adelantada.

Estos ejes son los siguientes. En relación con la mejora de las actuaciones de infraestructuras y equipamientos básicos, mejorar la actividad económica y el empleo, los servicios de bienestar social, el medio ambiente y actuaciones no territoriales, que son aquellas que están indicadas especialmente a actuaciones y acciones culturales y de protección social. Se priorizarán también en este plan de desarrollo rural sostenible de Navarra las medidas de economía verde, en coherencia con el nuevo modelo económico de Navarra Moderna, que apuesta por la productividad y sostenibilidad tanto ambiental como social.

Una vez más, el Gobierno de Navarra demuestra que mantiene su compromiso de potenciar y diversificar la actividad económica, enfocándola siempre a la mejora social, económica y medioambiental de todos los navarros. Si partimos de la Conferencia Mundial de Río de Janeiro de 1992, que fue la primera que defendió la sostenibilidad, sabemos que consensúa el documento llamado Agenda 21. El objetivo de esa Agenda 21 es conocido por todas las personas que aquí estamos porque ha sido ampliamente trabajado principalmente en la mayoría de los Ayuntamientos navarros.

UPN llegó al Gobierno de Navarra aproximadamente a mitades de 1996 y ya en 1998 inició la puesta en marcha de la Agenda 21 en los diferentes Ayuntamientos, promoviendo auditorías de sostenibilidad y elaboración de planes de acción local.

En noviembre de 2004 se constituyó la Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad y en 2005 se aprobó la Estrategia Territorial de Navarra, que fue la primera que se puso en marcha en España. El Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, con el que en este momento se está trabajando, fue también el primer programa de desarrollo rural aprobado en España, con un presupuesto de quinientos cuarenta millones de euros, de los cuales el Gobierno de Navarra aporta cuatrocientos treinta y dos millones. También se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo, con doscientos doce millones aportados por el Gobierno. Y a todos estos programas se incorpora en estos momentos el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que está financiado, si los números no cambian, al 50 por ciento con aportación estatal y aportación de Navarra, 23,2 millones cada una de las dos Administraciones. Este Plan de Desarrollo Rural Sostenible, junto con sus respectivos planes específicos, va a servir de instrumento complementario para alcanzar los objetivos de desarrollo y equilibrio del Gobierno de Navarra.

Es patente el compromiso y el esfuerzo económico realizados por el Gobierno de Navarra para alcanzar o por lo menos para que nos aproximemos a ese objetivo máximo, que es conseguir el desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Foral.

También es una realidad que el Gobierno de Navarra, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con sus técnicos, han hecho los deberes puntualmente. Se ha comprobado que lo que contempla esta moción ya se está haciendo.

Ha comentado la portavoz del Partido Socialista que para septiembre de 2010 será necesario tener ya unos presupuestos para este programa de desarrollo sostenible. Bueno, pues si es necesario seguramente así será, pero también es cierto que hasta hoy el Gobierno de Navarra ha cumplido y ha hecho los deberes puntualmente y se va a seguir trabajando para cumplir los plazos marcados por la Ley nacional de Desarrollo Rural Sostenible y posiblemente, casi seguro, Navarra volverá a ser una vez más la primera comunidad con los deberes hechos en tiempo y en forma. Sí que es cierto, señorías, que para conseguirlo es necesaria la colaboración de los partidos políticos apoyando esas partidas presupuestarias que son necesarias porque el monto económico es importante. Por lo tanto, agradezco en este caso al Partido Socialista y al CDN el apoyo a los presupuestos del Gobierno de UPN, porque, efectivamente, desde la perspectiva sostenible, podemos seguir funcionando. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Bozal. Abrimos un turno a favor de la moción. Por Nafarroa Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Nuestro grupo votará a favor; créanme que más por cuestión de fe y de espíritu positivo que por convencimiento de la voluntad de la moción que vamos a aprobar, sobre todo porque repetimos una y otra vez declaraciones de este Parlamento, pero llama mucho la atención la intervención de la portavoz de UPN, la señora Bozal, por cómo ha defendido al Gobierno, porque parece que las zonas rurales de nuestra Comunidad son un parque temático de lo bien que están, que casi habría que pagar para pasearse por las mismas, y todo gracias a que desde que UPN entró en el Gobierno en 1996 no ha tenido otro objetivo que hacer de las zonas rurales de nuestra Comunidad un elemento de referencia y de buen hacer y que, por lo tanto, todo lo que estamos debatiendo, la propia moción en este Parlamento, pues no sé qué leches hacemos, como se suele decir, porque tal cual nos lo ha dibujado la portavoz de UPN estamos perdiendo el tiempo no en este momento con esta moción, sino repetidamente con todas las mociones que tienen que ver con el desarrollo territorial y con el desequilibrio, puesto que todo esto lo viene haciendo el Gobierno, y muy bien, de forma modélica, desde el 96.

La portavoz de UPN ha caído en una contradicción. Dice: fíjense si pone interés el Gobierno que no hay más que ver el Plan del Pirineo, con doscientos catorce millones. Pues si respecto al Plan del Pirineo, con doscientos catorce millones en tres años, ya veremos el balance que nos hacen las Administraciones Locales cuando vengan el próximo día, y la Consejera Sanzberro dice que el Plan de Desarrollo Rural Sostenible de Navarra para otros cuatro años va a tener tanto como cuarenta y seis millones, de los cuales además Navarra no va a aportar más que la mitad, pues sí, como digo, el Plan del Pirineo tenía doscientos catorce y nos ha lucido lo que nos ha lucido, pues pensar que con un plan de desarrollo rural sostenible para toda Navarra para cuatro años con una inversión de veintitrés millones vamos a resolver los problemas de acceso a los servicios, de igualdad de oportunidades, de mantener la población en los pueblos, de posibilitar el desarrollo, de mantener el medio ambiente, etcétera, pues créanme que hace falta fe más que convencimiento de lo que estamos discutiendo aquí y de lo que vamos a votar.

Desde luego, no compartimos en absoluto la autoalabanza que hacen UPN y el Gobierno, no tienen abuela y se autoalaban ellos mismos.

Votaremos a favor porque estamos en la obligación de votar cualquier declaración de intenciones, como la que en este caso hace el Partido Socialista, modificada por UPN, porque nos hemos ido de la montaña estellesa a toda Navarra, bien es cierto que lo mismo que la montaña estellesa otras zonas de Navarra son merecedoras de la misma conside-

ración, y lo hemos dicho muchas veces, por lo tanto, si lo acepta el proponente de la moción, nosotros no somos quiénes para enmendarle la plana y votaremos a favor; pero créanme que con la declaración del Gobierno y del partido que le sustenta, tenemos poca expectativa. Si todo lo que vamos a poner es esa aportación del 50 por ciento de cuarenta y seis millones, que son veintitrés, para cuatro años para equilibrar todo nuestro territorio, nosotros simplemente no nos lo creemos y, desde luego, si es con esta apuesta, difícilmente conseguirán que les votemos los presupuestos, señora Bozal, difícilmente podríamos votar los presupuestos en el ámbito del equilibrio territorial, pues ¿a cuánto sale? Veintitrés entre cuatro años, señor Felones, que sabrá mejor que yo de matemáticas, a seis millonicos por año para conseguir el equilibrio territorial y acabar con la situación en Navarra en ese sentido. Pues créanme que no nos lo creemos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros apoyamos la iniciativa del grupo socialista en todos sus términos porque, como ha dicho muy bien la señora Iribarren Ribas, esto supone poner en marcha en Navarra una ley básica estatal, la Ley del Desarrollo Rural Sostenible, y, por tanto, la planificación de las actuaciones sobre las áreas territoriales que por sus características de periferia, de marginación o de carácter montañoso están en un proceso de grave deterioro es imprescindible para mantener el equilibrio territorial y también para hacer una redistribución de servicios, de inversiones, etcétera, que den calidad de vida a las personas residentes en estas áreas.

Es evidente que el área de la montaña estellesa se encuentra en estas condiciones y que necesita medidas de apoyo a través de una discriminación positiva, mayor inversión que otras zonas que por su propio dinamismo por la concentración de población en el conjunto de actividades económicas no necesitan, evidentemente, este esfuerzo desde las instituciones públicas y concretamente, para que no nos quedemos en declaraciones de intenciones, desde el presupuesto.

Lo que hace la enmienda de UPN, que acepta el grupo socialista, es ampliarlo a todas las áreas que están en esa misma situación, las áreas pirenaicas, sobre las cuales ya ha habido un plan –mi grupo ha demandado ya que se estudie el segundo plan del área pirenaica–, el área atlántica, la montaña estellesa y las sierras de la Navarra media oriental en la merindad de Sangüesa, no podemos olvidar que es una de las zonas que está afectada por dos áreas en proceso de reducción de la

población o en proceso de mayor marginación, que son el área pirenaica y el área media. Por lo tanto, es evidente que tenemos que apoyar esta moción porque esto debería estar en marcha a iniciativa del Gobierno, y nos alegramos de que el grupo que sostiene al Gobierno también apoye decididamente, por lo que hemos oído, este propósito. Solo nos falta que esto se concrete, como se acaba de decir muy bien, en las medidas presupuestarias suficientes porque sin harina hay mohina y, en este caso, si no hay consignación presupuestaria para poner en práctica los planes nos quedaremos con bellos documentos, con declaraciones de intenciones, pero con pocas acciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Suscribiendo el cien por cien de lo que ha dicho el portavoz que acaba de intervenir, bajo esos mismos argumentos daremos el apoyo a la iniciativa del grupo socialista.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco a todos los grupos el apoyo. Permitame, señora Bozal, que le diga que no deja usted de sorprenderme, o su grupo, porque, vamos a ver, ustedes dicen que todavía no hemos hecho los planes y ya sabemos el importe que vamos a gastar en los planes. Es que eso es ciencia-ficción.

Váyase al Ministerio de Agricultura, nuevamente Google, no hace falta más: Preasignación meramente orientativa de los presupuestos, absolutamente condicionado a los planes que se elaboran. La asignación definitiva se realizará una vez hechos los planes, tras el correspondiente convenio con cada comunidad autónoma. Y digo que llegamos tarde y que esta vez no vamos a ser los primeros porque resulta que el Gobierno de España tiene doscientos millones de euros para el año 2010 para los convenios firmados este año y Navarra no va a recibir ni uno de esos euros porque no ha hecho los deberes. No nos lo cuenten como quieran, que no es verdad, porque esta ley se hizo en el año 2007 y venía perfectamente determinado cuál era el procedimiento y se sabía que en el 2010 se iban a iniciar, y aquí se les dijo y se les insistió, y es verdad que al final han hecho la zonificación, pero esta vez no han sido los primeros. Alguna vez tendrán que reconocer que no son los primeros ni tan siquiera sobre el papel, porque sobre el papel todo funciona de maravilla, pero es que esta vez ni tan siquiera sobre el papel. Y espero que los planes sean de tal calado, que estén tan bien hechos, con la colaboración de todos los

agentes sociales, que no solo nos den veintitrés millones, sino que a lo largo de estos años nos den mucho más, porque es cierto que si para el plan únicamente del Pirineo hubo una inversión muchísimo mayor, con veintitrés millones para todo el desarrollo rural de Navarra... Perdona el tono si me ha visto un poco enfadada, pero por lo menos esta vez no han sido los primeros, esta vez en España habrá comunidades autónomas que firmen los convenios para este año y usted sabe, y también lo puede encontrar en Google, que si los convenios, los planes específicos no están hechos para el 30 de junio existe la posibilidad de perder el importe que provisionalmente se ha adjudicado para este año 2010 a cada comunidad autónoma.

En cuanto al portavoz de Nafarroa Bai, plantea que esto es una manifestación de voluntad. Pues qué quiere que le diga, es que nosotros no estamos en el Gobierno y lo único que podemos hacer, como el resto de los grupos que están en este Parlamento, es instar al Gobierno, y esperamos que a base de instancias e instancias e instancias cumplan con los mandatos del Parlamento, a lo cual, realmente, no nos tienen muy acostumbrados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Como ha comentado que acepta la enmienda de modificación del grupo de UPN, lo que procede ahora es votar la moción junto con la enmienda incorporada. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los planes de acción específicos previstos para Pirineos, montes atlánticos, la montaña estellesa y las sierras de la Navarra media oriental.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimonoeno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Esta moción la ha presentado el grupo socialista como consecuencia de acuerdos adoptados en esta Cámara en los que se insta-*

ba al Gobierno de Navarra a que elaborase un plan para mitigar el cambio climático de Navarra como consecuencia de una ponencia que se hizo en el Parlamento y que se aprobó por unanimidad.

Si bien la moción establece la instancia al Gobierno de Navarra para que elabore un plan para mitigar el cambio climático de Navarra, en lo que tampoco somos los primeros porque ya hay muchas comunidades que lo han elaborado, no era tanto el objeto de la moción que se elaborase el plan, puesto que entendemos que el plan para la mitigación del cambio climático, al igual que el plan de residuos, al igual que otros planes en la Consejería de Desarrollo Rural, ya se están ejecutando y algún día vendrán, sino que, dado que van tan lentos con este tema, que como mínimo se llevase a cabo la creación y la puesta en marcha de la comisión interdepartamental del cambio climático que también se había establecido en la ponencia que se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos en este Parlamento. Y créanme que en el momento en que planteábamos esta moción pensábamos que a lo mejor estábamos empezando la casa por el tejado, pero es que a veces se tarda tanto en poner los cimientos que no sabemos si es mejor empezar un poco más arriba, que al final ya lo intentaremos sostener entre todos. Este es el motivo por el que solicitamos que se cree desde ya una comisión interdepartamental de carácter transversal, como se establecía en la ponencia y en el dictamen que se elaboró, y que el Gobierno se ponga a trabajar de manera transversal, independientemente de que cuando tenga elaborado el plan para mitigar el cambio climático de Navarra, lo presente ante este Parlamento y podamos seguir funcionando.

Se nos puede decir que esta comisión interdepartamental tiene que esperar, etcétera, pero como la rueda ya está inventada y en muchos otros sitios ya se ha creado, no tenemos más que fijarnos en lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas que han sido pioneras en este tema de la lucha contra el cambio climático para empezar a copiar aquellas estructuras que nos parezcan correctas.

Ese es el único motivo de esta moción, que entiendo que es redundante en el espíritu puesto que ya se ha dicho en el Parlamento, pero a la vista de que esto no arranca nuevamente instamos al departamento y esperamos contar esta vez también con el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde mi flamante nuevo escaño. En una de sus primeras actuaciones durante la presente legislatura, el*

Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo en el que se aprobaba la elaboración de la estrategia y plan de acción de Navarra contra el cambio climático. Esto es conocido por todos y especialmente por los miembros de la ponencia, por cuanto hubo una comparecencia en el seno de la misma en la que se nos expuso esta estrategia. Por lo tanto, el Gobierno de Navarra ya ha iniciado la elaboración de ese plan, que es lo que solicita la moción, y conoce las conclusiones de la ponencia y sus fines y objetivos, y especialmente los que se recogen en el informe para el plan foral de la lucha contra el cambio climático: establecer el 15 por ciento como límite de aumento, fijar para 2020 el mismo objetivo que el adoptado por la Unión Europea, reduciendo el 20 por ciento, potenciar el ahorro e identificar las medidas.

Sobre la puesta en marcha de la comisión interdepartamental diré que la elaboración de los documentos correspondientes se realiza a través de una unidad de gestión de la que forman parte nueve directores generales, que no les voy a enumerar.

En febrero se inició un proceso de participación pública en el que, con la colaboración del CRANA, se convocó a los agentes sociales más involucrados con la problemática y en diversas reuniones se ha debatido el diagnóstico y las posibles medidas a incluir en el plan. Hasta septiembre pasado se ha venido evaluando por los diferentes departamentos la oportunidad e idoneidad de incorporar medidas que se han propuesto en el proceso de participación además de otras que se han podido identificar.

Por lo tanto, entendemos que el Gobierno de Navarra está recogiendo lo aprobado por la ponencia y que se ha puesto manos a la obra. No viene mal que este Parlamento dé un impulso más y, una vez aprobado ese plan de lucha contra el cambio climático, se dé forma también a la correspondiente comisión interdepartamental y se cree en Navarra la oficina contra el cambio climático con los objetivos recogidos en la ponencia. Por lo tanto, apoyaremos la moción del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor León, pero aún tiene tiempo de bajar otro escalón. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.

SR. ETXARRI PELLEJERO (5): Mila esker, lehendakari andrea. Arratsalde on. Nire interbentzioa nahiko motza izanen da.

Esan nahi dut guztiz ados gaudela. Iribarren andreak esaten duenean hemen konplazentzia dagoela gobernuaren partetik, egia da. Ea noizbait

gai honekin, berak esan duen bezala, hasten eta arrankatzen den.

Garbi gelditzen da, eta mozio honen zioen azalpenean esaten da garbi, "irailaren 23an klima aldaketari buruzko azterlana eta proposamena jasoko zituen txosten bat egiteko lan-taldeak egini-ko txostena" onetsi zuela Nafarroako Parlamentuko Landa Garapenerako eta Ingurumeneko Batzordeak. "Parlamentu-talde guztiek aho batez onetsi zuten aipatu txostena. Bertan, Nafarroako Gobernuari agintzen zaio Nafarroan Klima-aldaketaren Eraginak Arintzeko Plana presta dezan".

Kontutan hartu behar dena da lan-talde honetan neurri garrantzitsu batzuk hartu zirela, baina badirudi momentu honetan paperean bakarrik daudela, ikusten delako Nafarroako Gobernuak bere plana baduela, ez dakit plan horrek zertarako balio duen, zeren nahiko antzua iruditzen baitzaigu plan hori, inongo neurririk hartzen ez duena.

Hemen garbi dagoena da Parlamentuan onartutako txosten honetan bazeudela neurri legislatiboak eta beste motatakoak, nahiko interesgarriak zirenak. Eta momentu honetan Nafarroa Bai kezkatzen duena da neurriak lehenbailehen martxan jartzeak, batez ere neurri legislatiboak. Garbi zegoena zen, eta legislatiboetan hor nahiko nabarmentzekoak zirenak ziren, adibidez, "ley del transporte sostenible"; aipagarria zen baita ere "ley foral de ahorro y uso eficiente de la energía", "adecuación del plan de residuos", baita ere "elaboración de una ley de movilidad sostenible, adecuar los planes de agricultura y ganadería". Ikusten dena da hau dena momentu honetan mahai gainean dagoela, eta Nafarroako Gobernuak ez duela ezer egin nahi.

Orduan, gu mozio honetan planteatzen denarekin ados gaude. Konpartitzen ditugu, baita ere, Iribarren andreak hemen esan dituen gauzak. Eta Nafarroako Gobernuari eskatzen dioguna da lehenbailehen martxan jar dezan edo Parlamentu honetan onartu den plana edo hor nonbait duen plan hori, edo gutxienez bere plana Parlamentuan onartutakoarekin konpatibilizatzea eta gauzak adostea.

Ikusten ari garen bakarra da gero eta kutsadura handiagoa dagoela Nafarroan, CO2 gehiago emititzen ari garela. Eta ez naiz sartuko zein enpresa diren gehiago kutsatzen dutenak. Nik uste dut nahiko nabarmena dela eta hemen behin baino gehiagotan aipatu dela zeintzuk diren. Guk eskatzen duguna da lehenbailehen plan hau martxan jartzea, eta behingoz gaia seriotasunarekin hartzea, aurrera eramateko.

(5) Traducción en pág. 79.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Por Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Apoyamos plenamente el contenido de la moción en la medida en que lo que exige es que el Gobierno adopte las medidas necesarias conforme a los criterios adoptados por este Parlamento y con la cláusula típica de la mejora de los servicios públicos, porque, efectivamente, la capacidad del Parlamento ha sido la de fijar unas directrices políticas, pero eso hay que concretarlo en medidas, en acciones, en propuestas, en programación, en definitiva, en medios para hacer efectivo desde la Comunidad Foral y desde su competencia todo el esfuerzo colectivo necesario para contribuir a solucionar un serio problema que tiene planteado el conjunto de la humanidad. No podemos pensar que no podemos hacer nada porque los grandes problemas se resuelven en pequeñas porciones, y es evidente que nunca podremos imponer al imperio chino que no tenga ese comportamiento tan contrario al cambio climático como el que tiene hoy, pero si desde Navarra contribuimos y otros también contribuyen a crear una mentalización desde su pequeña porción, esa mentalización es el paso primero e imprescindible para luego adoptar las medidas y las decisiones políticas, económicas, de acción industrial, etcétera, que contribuyan a superar un problema que hoy tiene un diagnóstico serio para sociedades internacionales como las Naciones Unidas.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Allí. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que este es un tema que, aunque lo estemos debatiendo en el último punto del orden del día de este Pleno, tiene especial trascendencia, importancia política y aficción humana y natural, pues es todo lo relacionado con el cambio climático, un elemento que consiguió reunir a la unanimidad de los grupos de esta Cámara en torno a una serie de propuestas en las que se determinaba una serie de objetivos cuantificados que había que desarrollar, y el trabajo de esa ponencia coincidió con el impulso del Gobierno de Navarra a un plan de acción sobre el clima.*

Lo que nos tememos en Izquierda Unida es que ese compromiso que asumió el Gobierno al impulsar ese plan a la vez que este Parlamento la ponencia, se debía más a la necesaria y obligatoria presentación de un plan en la Conferencia de Presidentes convocada por el señor Zapatero para decir que Navarra también había hecho la tarea, que realmente a un compromiso serio, responsable y que asumiera las necesidades.

Ese compromiso que exigió el Presidente del Gobierno de España a los Presidentes autonómi-

cos, que lo asumieron en aquella Conferencia de Presidentes, en estos momentos y ante las circunstancias por todos conocidas, fundamentalmente la crisis económica, no está siendo una de las prioridades políticas que está impulsando el Gobierno de España y de ahí la incomprensible retirada o abandono de la elaboración del plan de acción sobre el clima de Navarra, porque la última noticia que tenemos es que de repente el Gobierno de Navarra decidió que se suspendían esas reuniones en las que participaban diferentes colectivos, entre otros, los portavoces de los grupos parlamentarios de esta Cámara, hasta después del verano y nunca más supimos de ellas, nunca más hemos sabido de esas reuniones.

Por lo tanto, lo que reclamo es que esta moción sirva precisamente para recuperar otra vez ese impulso. En el acuerdo que adoptamos todos los grupos de esta Cámara exigíamos que en esta legislatura se aprobara el plan y se trajeran aquí cinco proyectos de ley relacionados con el cambio climático, y estamos a dieciocho meses de las próximas elecciones y a quince, si no me equivoco, de la disolución de esta Cámara.

Por lo tanto, agradezco al portavoz de UPN que recuerde los compromisos asumidos en ese informe, pero, evidentemente, habrá que empezar a trabajar y habrá que empezar a recuperar el planteamiento que en su día se asumió por el Gobierno: la asunción de las propuestas que salieran de esa ponencia. Por lo tanto, lo que le exigimos al Gobierno en estos momentos es que verdaderamente este elemento de la lucha contra el cambio climático sea la principal o una de las principales prioridades de actuación que pueda tener en los próximos meses. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo únicamente para agradecer a todos los grupos parlamentarios su apoyo a esta moción. Desde luego, coincido con algunos de los portavoces que me han precedido en que la sensación que se tiene es que el compromiso del Gobierno no es serio. Y créame, señor portavoz de UPN, siento decirlo porque no es la sensación que se tuvo en la ponencia, en la que por lo menos la sensación de esta portavoz fue que ustedes se creían el tema, peleaban por el tema, por que saliese este plan, y, desde luego, fue una ponencia en la que, creo que todos coincidimos, no hubo ningún problema para hacer el análisis de la situación, el diagnóstico y, desde luego, plantear las conclusiones.*

Ya sabemos que las mociones del Parlamento no son vinculantes para el Gobierno y entiendo, aunque no comparto, que el Gobierno ni tan

siquiera escuche aquellas mociones que son aprobadas con los votos positivos o afirmativos de la oposición, pero, señores de UPN, hagan un esfuerzo para que el Gobierno se ponga las pilas por lo menos en aquello en lo que ustedes también están de acuerdo. En el tema del plan del cambio climático no sabemos qué sueño están durmiendo en estos momentos, pero, desde luego, las vacaciones han superado las escolares, las extraescolares y todo tipo de vacaciones de que se pueda dotar cualquier trabajo serio.

Por lo tanto, creo que incluso por un poco de prurito de ustedes, qué menos que que el Gobierno haga caso a aquellas mociones que han venido apoyadas por el propio grupo político que le sustenta en el Parlamento. No es que sea su responsabilidad, pero yo le ruego que incida en este tema que es un tema que nos preocupa a todos. Desde luego, vamos a estar, por lo menos esta portavoz y su grupo, muy pendientes del tema. Muchas gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 46 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista.*

Ratificación de la declaración institucional de solidaridad con el pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el vigésimo y último punto del orden del día: Ratificación de la declaración institucional de solidaridad con el pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009. Vamos a dar lectura al texto de la declaración y posteriormente procederemos a la votación de su ratificación.*

A pesar de las reiteradas resoluciones de la ONU que reconocen el derecho de los saharauís a vivir en libertad y reafirman la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que culmine el proceso de descolonización inconclusa, la situación del pueblo saharauí no alcanza los objetivos de justicia, libertad y dignidad básicos para un desarrollo en paz de las personas.

Siendo consciente de esta situación, el Parlamento de Navarra:

Reafirma su solidaridad y apoyo al pueblo saharauí en la lucha por sus legítimos derechos para alcanzar la libre determinación y la paz.

Entiende que el problema del Sahara Occidental es el resultado de un proceso de descolonización inacabado que debe ser resuelto de acuerdo al Derecho Internacional.

Exige la aplicación del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas y La Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.

Exige el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauís y el esclarecimiento del destino de los más de 500 civiles desaparecidos y la situación de los 151 prisioneros de guerra, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos.

Quiere transmitir la solidaridad a todas las personas que día a día ponen en riesgo su integridad, sus bienes y hasta su vida para hacer constar su rechazo a la ocupación y a la injusticia e insta al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la publicación de cuantos informes se hayan realizado por la Comisión de Investigación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a intervenir urgentemente y de forma eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población saharauí en los territorios ocupados.

Exige la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental.

A continuación, procedemos a votar la declaración. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *En consecuencia, queda ratificada la declaración institucional de solidaridad con el pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 9 de noviembre de 2009.*

¿Algún grupo quiere intervenir en relación con su voto? No siendo así, no habiendo más asuntos en el orden del día, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Hoy vamos a aprobar la primera ley general sobre la transexualidad. En Navarra hemos abierto ya el camino. Además, por lo que hemos podido saber, también en el País Vasco, en Cantabria y en Andalucía se va a presentar un texto de estas características.*

(2) Viene de pág. 12.

SRA. MANGADO CORTES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, invitados de la tribuna y periodistas. Buenos días. No están, pero ya van, y tienen oídos para escuchar, creo yo.*

Ocho son las razones por las que presento esta proposición de Ley Foral, que modifica la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

La primera, porque ya lo había anunciado en la Comisión de Educación celebrada en el mes de junio, y desde entonces las circunstancias no han cambiado.

La segunda, porque la Ley Orgánica 3/2006 establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, y también dice que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica. Desde Nafarroa Bai afirmamos que si es obligatoria y gratuita, los materiales necesarios para los aprendizajes, es decir, libros de texto, material curricular propio y material complementario, también deben serlo.

La tercera razón es que los libros de texto generalmente van acompañados de cuadernillos sobre los que se tiene que trabajar, y generalmente son demandados por los centros en materias tales como matemáticas, lenguas, música o plástica.

La cuarta razón es que dichos materiales constituyen un gasto que oscila entre los 30 y 90 euros dependiendo del nivel educativo y de la demanda de los centros.

La quinta razón es que el artículo 15 del Decreto Foral 89/2008, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del

Queremos subrayar, asimismo, que lo que subraya en esta ley son una serie de derechos: derechos sanitarios, derechos sociales y derechos laborales. En la primera parte de esta ley hemos reunido las recomendaciones que se hacen en el ámbito internacional en torno a este tema, se recoge la guía clínica y la discriminación positiva en el trabajo, y se incorporan unos valores concretos.

libro de texto para la enseñanza básica, dice así en el artículo 15: “Incompatibilidades para percibir ayudas dirigidas a la misma finalidad. La participación en el programa de gratuidad de libros de texto será incompatible con la percepción de ayudas para la misma finalidad que pudiera financiar cualquier otra entidad pública o privada”.

En sexto lugar, porque lo anterior supone un gravamen para las clases sociales más bajas, ya que los libros de texto podrían suministrarlos, tal vez, el centro o afines, y antes las becas servían para sufragar el conjunto del material complementario o los cuadernillos de dicho material. Ahora, habiendo dejado fuera de la ley el material didáctico complementario, está claro que hay unos que resultan seriamente perjudicados. ¿Quiénes? Los que son más pobres, los que viven sin dinero.

La séptima razón es que se trata de una petición realizada desde las asociaciones de padres de alumnos, entre otros, la CEAPA.

Octava razón. El año pasado había consignados en los presupuestos 3.470.000 euros para los programas de gratuidad de libros de texto. Pues bien, el gasto del pasado año fue de 2.773.317,60 euros. Por lo tanto, en dichas partidas quedó un excedente de aproximadamente setecientos mil euros, que bien podría destinarse a financiar la inclusión del material complementario.

Por los ocho motivos que he expuesto, merece la pena modificar la Ley Foral 6/2008, es decir, la Ley Foral de financiación del libro de texto. Los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la ley quedarían redactados de la siguiente manera:

“Artículo primero. Libro de texto y material didáctico complementario”.

En el segundo punto insertaríamos lo siguiente: “Se entiende por material didáctico aquel

material curricular elaborado para ser utilizado por el alumnado de forma individual y con el límite temporal del curso escolar y que, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, contribuye a desarrollar los contenidos curriculares”.

Artículo segundo. En lo referido a la gratuidad, en el primer punto establecemos lo siguiente –lo leo en su integridad–: “Los libros de texto y material didáctico complementario de los centros sostenidos con fondos públicos, legalmente elegidos por cada centro para impartir la enseñanza básica, serán gratuitos para todo el alumnado que cursa dicha enseñanza”.

En el segundo punto: “Reglamentariamente se determinarán los procedimientos a seguir por los centros de enseñanza citados y por los padres, madres o

tutores para recibir los libros de texto y material didáctico complementario objeto de esta ley foral”.

Artículo tercero, relativo a la financiación: “La Ley Foral de Presupuestos Generales para Navarra incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación de la gratuidad de los libros de texto y material didáctico complementario, conforme a las fórmulas que se determinen reglamentariamente”.

Y en el artículo cuarto, relativo a las características del programa: “4. La utilización y reposición de los materiales didácticos referidos en el artículo 1.2 será de duración anual”.

Considero que por todas las razones que he expuesto merece la pena modificar esta ley foral. Esta es la propuesta de Nafarroa Bai. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 30.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Buenos días a todos. Doy por leída la pregunta. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 47.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Buenos días a todos. Hace un montón de años que empezamos a vueltas con el nombre de Bera, pero la última tanda comenzó en enero de 2007. El 17 de enero de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Bera aprobó modificar el nombre del pueblo. Antes el nombre oficial era “Bera-Vera de Bidasoa”, y ha pasado a ser “Bera”, sin más.

Pero, tras remitir el acuerdo al Gobierno de Navarra, este, sin ofrecer ningún argumento, y en contra de sus leyes, decidió hacer caso omiso. Y entonces, el Ayuntamiento llevó el caso al Tribunal Administrativo de Navarra, que le dio la razón y así lo declaró en junio de este año.

En vista de ello, el 10 de agosto el Gobierno de Navarra aprobó un acuerdo en el que señalaba que acataba el pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Navarra, y que la denominación oficial era “Bera”. Eso fue lo que se publicó en septiembre en el Boletín Oficial de Navarra. Y ahora podemos decir que ese es el nombre oficial,

ya que el pasado 3 de octubre fue publicado también en el Boletín Oficial del Estado. Está ya registrado.

La historia pudo haber terminado aquí. Pero no, no termina. Como todos ustedes saben, en fechas recientes se ha abierto por fin esa fantástica carretera nuestra, la 121-A, y, miren por dónde, de nuevo aparece en las señales “Bera-Vera de Bidasoa”. Aunque pueda parecer imposible, es así como figura. ¿Por qué? Pues no lo sabemos. Podemos decir: bueno, el acuerdo del Gobierno era de 10 de agosto, y ha transcurrido poco tiempo hasta septiembre. Pero, en realidad, y según se ha indicado, venimos arrastrando esta historia desde el año 2007.

Resulta asimismo sorprendente que en un determinado tramo figure solamente la denominación “Bera”. Eso ocurre en el tramo que va de Sunbilla hasta Bera, y se trata del tramo que se ha abierto recientemente. Pero en el tramo de Bera a Enderlatsa pone “Bera-Vera de Bidasoa”. Y no solo eso –y voy a mencionar esto, aunque no sea el tema que tratamos hoy–, puestos a hacer cambios,

estaría bien que se cambiase también la denominación "Irún", ya que el nombre oficial de Irun no es "Irún", con tilde, sino "Irun". Es eso lo que pedimos en esta moción.

Pero aprovechando que estoy aquí, quiero decir también que sería conveniente que se tuviera esto en cuenta en algunos otros lugares. Por ejemplo, en la página web www.navarra.es todavía figura "Bera-Vera de Bidasoa". Al abrir cualquier menú desplegable, es así como aparece. En eso, el Departamento de Cultura y Turismo no se queda rezagado, claro está; en relación con ese departamento, no podríamos esperar otra cosa. El señor Corpas no está aquí, pero él sabrá por qué ocurren siempre cosas de este estilo en su departa-

mento. En el Departamento de Salud ocurre lo mismo. En el Departamento de Educación todavía luce la denominación "Bera-Vera de Bidasoa". En fechas recientes se han publicado en los boletines oficiales un concurso de traslado y otros textos, y, por mucho que en algunos ejemplares aparezca la denominación "Bera", lo cierto es que todavía predomina el nombre "Bera-Vera de Bidasoa". Por ejemplo, los días 2, 19 y 28 de octubre.

Me parece que ya es hora de cambiar las cosas, aunque sea poco a poco. Pedimos que no ocurra lo que ha ocurrido con otros pueblos, como por ejemplo con Leiza: han pasado no sé cuántos años, por lo menos veinte, y todavía vemos que se emplea la denominación "Leiza". Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 74.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Mi intervención va a ser bastante breve.*

Quiero decir que estamos totalmente de acuerdo. Cuando la señora Iribarren dice que aquí existe complacencia por parte del Gobierno, es cierto. A ver si alguna vez se empieza y se arranca con este tema, como ella ha dicho.

Queda claro, y se expresa con claridad en la exposición de motivos de esta moción: "Con fecha 23 de septiembre se procedió por parte de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la aprobación del informe dimanante de la ponencia sobre el Estudio y Propuesta contra el Cambio Climático. El citado informe fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y establece un mandato al Gobierno de Navarra para que proceda a la elaboración de un Plan para mitigar el Cambio Climático en Navarra".

Lo que hay que tener en cuenta es que en esa ponencia se tomaron una serie de medidas importantes, pero da la sensación de que en estos momentos están simplemente recogidas en un papel, ya que se ve que el Gobierno de Navarra tiene su plan, pero no sé para qué sirve ese plan, porque nos parece un plan bastante estéril, en el que no se toma ninguna medida.

Lo que aquí está claro es que en ese informe aprobado en el Parlamento se contenían medidas legislativas y de otro tipo que resultaban bastante

interesantes. Y lo que preocupa a Nafarroa Bai en este momento es que las medidas se pongan en marcha lo antes posible, sobre todo las medidas legislativas.

Entre las medidas legislativas son destacables, por ejemplo, la ley del transporte sostenible, la ley foral de ahorro y uso eficiente de la energía, la adecuación del plan de residuos, así como la elaboración de una ley de movilidad sostenible, y adecuar los planes de agricultura y ganadería. Se ve, pues, que en este momento todo esto está sobre la mesa y que el Gobierno de Navarra no quiere hacer nada.

Así pues, nosotros estamos de acuerdo con lo que se plantea en esta moción. Compartimos también lo que la señora Iribarren ha dicho aquí. Y lo que pedimos al Gobierno de Navarra es que ponga en marcha cuanto antes o bien el plan que se ha aprobado en este Parlamento o ese plan que tiene por otra parte, o al menos que se compatibilice su plan con el aprobado en el Parlamento, y que se hagan coincidir las cosas.

Lo único que estamos viendo es que en Navarra cada vez hay más contaminación, que cada vez estamos emitiendo más CO₂. Y no voy a entrar en el tema de qué empresas son las más contaminantes. Creo que es bastante evidente y que aquí se ha dicho más de una vez cuáles son. Lo que nosotros pedimos es que este plan se ponga en marcha cuanto antes, y que este tema sea tomado en serio de una vez, para sacarlo adelante.

